

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 26 (extraordinaria)

celebrada el viernes, 27 de julio de 1979

ORDEN DEL DIA

Primero. Dictámenes de Comisiones (continuación):

- G) De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley por el que se amplían las plantillas de los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica, Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato y Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 35-II, serie A, de 19 de julio de 1979).
- H) De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de los distintos Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 20-II, serie A, de 19 de julio de 1979).
- I) De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley de ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Universitarias («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 40-II, serie A, de 19 de julio de 1979).
- J) De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley por el que se amplían las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Adjuntos de Universidad («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 42-II, serie A, de 19 de julio de 1979).
- K) De la Comisión de Presupuestos, sobre la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social en favor de las viudas, hijos y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada guerra civil («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 11-II, serie B, de 24 de julio de 1979).

- L) De la Comisión de Sanidad y Seguridad Social, sobre la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a extracción y trasplante de órganos («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 13-II [nuevo], serie B, de 24 de julio de 1979).

Segundo. Convenios internacionales:

- A) Convenio para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 1-II, serie C, de 6 de julio de 1979).
- B) Actas del XI Congreso de la Unión Postal de las Américas y España («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 2-II, serie C, de 6 de julio de 1979).
- C) Convenio comercial entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 3-II, serie C, de 6 de julio de 1979).
- D) Convenio internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 4-II, serie C, de 6 de julio de 1979).
- E) Convenio hispano-chileno de Seguridad Social entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de España («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 7-II, serie C, de 6 de julio de 1979).
- F) Convenio sobre responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 7-II, serie C, de 6 de julio de 1979).
- G) Convenio Internacional del Aceite de Oliva, de 1963, prorrogado y enmendado por los sucesivos protocolos adoptados en Ginebra el 30 de marzo de 1967, el 7 de marzo de 1969 y el 23 de marzo de 1973, incluidas las enmiendas que entraron en vigor el 1 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 8-II, serie C, de 6 de julio de 1979).

Segundo bis.

Derogación o convalidación del Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1979).

Tercero.

Propuestas de resolución sobre el Plan Energético Nacional. (Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 27, de 28 de julio de 1979.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

Dictámenes de Comisiones (continuación):

G) De la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de ley por

Página

el que se amplían las plantillas de los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica, Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato y Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional

1415

Sin discusión, fue aprobado el dictamen.

H) De la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de los distintos Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia 1416

Artículo 1.º 1416

El señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda. El señor Alierta Izuel (Grupo Parlamentario Centrista) defiende el dictamen. Vuelven a intervenir, para rectificar, estos dos señores Diputados. Fue rechazada la enmienda. El texto del dictamen fue aprobado por 169 votos contra 86. Intervienen para explicar el voto los señores Solé Barberá (Grupo Parlamentario Comunista), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), García-Romanillos Valverde (Grupo Parlamentario Centrista) y Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso).

Artículos 2.º, 3.º y 4.º 1422

Fueron aprobados, según el texto del dictamen, por 255 votos contra cuatro, con dos abstenciones. Queda así aprobada la totalidad del dictamen.

I) De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley de ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Universitarias 1422

Artículos 1.º, 2.º y 3.º 1422

Sin discusión, fueron aprobados, según el texto del dictamen, por 259 votos contra dos.

Artículo 4.º 1422

La señora Vintró Castells defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Yebra Mar-

tu-Ortega (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificación, intervienen la señora Vintró Castells y el señor Yebra Martul-Ortega. Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. El texto del artículo, de acuerdo con el dictamen, fue aprobado por 256 votos contra uno, con 18 abstenciones.

Artículo 5.º 1427

Fue aprobado, según el texto del dictamen, por 279 votos, con una abstención.

Artículo 6.º 1427

Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. El texto del dictamen fue aprobado por 156 votos contra 23, con 101 abstenciones.

Disposición transitoria (nueva) ... 1427

El señor Lazo Díaz defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso para la introducción de una Disposición transitoria. Turno en contra, del señor Yebra Martul-Ortega (Grupo Parlamentario Centrista). Interviene el señor Ministro de Universidades e Investigación (González Seara). Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Queda aprobada la totalidad del dictamen. Para explicar el voto, intervienen la señora Vintró Castells y los señores Lazo Díaz y Fraga Iribarne.

J) De la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de ley por el que se amplían las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Adjuntos de Universidad 1436

Artículo 1.º 1436

Retirada la enmienda a la totalidad, el señor Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) defiende una enmienda a este artículo. Turno en contra del señor

Yebra Martul-Ortega (Grupo Parlamentario Centrista). Fue rechazada la enmienda. El texto del dictamen fue aprobado por 272 votos contra tres, con tres abstenciones.

| | |
|--|---------------|
| | <u>Página</u> |
| Artículos 2.º, 3.º y 4.º | 1438 |

Sin discusión, fueron aprobados, según el texto del dictamen, por 273 votos contra tres, con cuatro abstenciones.

| | |
|-----------------------------------|---------------|
| | <u>Página</u> |
| Artículos 5.º y 6.º | 1438 |

Sin discusión, fueron aprobados de acuerdo con el texto del dictamen.

| | |
|--|---------------|
| | <u>Página</u> |
| Disposición transitoria (nueva) ... | 1439 |

La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, proponiendo la adición de una Disposición transitoria, fue rechazada. Queda aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre este proyecto de ley. Para explicación del voto, interviene el señor Barrera Costa (Grupo Parlamentario Mixto).

Se suspende la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

El señor Presidente anuncia el orden de trabajo a desarrollar en lo que resta de la sesión del Pleno.

| | |
|--|---------------|
| | <u>Página</u> |
| K) De la Comisión de Presupuestos sobre la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social en favor de las viudas, hijos y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada guerra civil | 1440 |

| | |
|----------------------------|------|
| Artículo 1.º | 1440 |
|----------------------------|------|

El señor De Vicente Martín plantea una cuestión de orden para hacer constar un error de transcripción en la letra c) del aparta-

do 1. El señor Sánchez Montero (Grupo Parlamentario Comunista) defiende un voto particular, y el señor Ramos Fernández-Torrecilla (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda. Turno en contra que consume el señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista). Fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista al apartado c), del párrafo 1, fue aprobada por 265 votos contra tres, con tres abstenciones, y queda incorporado el texto del dictamen, que fue también aprobado por 268 votos contra uno.

| | |
|----------------------------|---------------|
| | <u>Página</u> |
| Artículo 2.º | 1444 |

Intervienen los señores De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Busquets Bragulat (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) y Sánchez Montero (Grupo Parlamentario Comunista). El señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista) interviene en contra de las enmiendas y votos particulares que acaban de ser defendidos. A continuación, hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros) para hacer determinadas aclaraciones. El señor De Vicente Martín se manifiesta sobre la enmienda «in voce» sugerida por el señor Bravo de Laguna Bermúdez, que es aceptada, por lo que no procede la votación de su enmienda. Los señores Busquets Bragulat y Sánchez Montero retiran sus enmiendas. Se vota el texto del dictamen para el artículo 2.º con las modificaciones consiguientes.

| | |
|--|---------------|
| | <u>Página</u> |
| Artículos 3.º, 4.º y 5.º | 1448 |

Son aprobados sin discusión, según el texto del dictamen.

| | |
|----------------------------|---------------|
| | <u>Página</u> |
| Artículo 6.º | 1448 |

El señor De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda. Turno en contra que consume el señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo

Parlamentario Centrista). Fue aprobada la enmienda por 275 votos contra tres, y sustituye al texto del dictamen.

Página

Artículos 7.º, 8.º y 9.º, Disposiciones finales, Disposición transitoria y Disposición derogatoria 1450

Aclaraciones del señor Presidente sobre la definitiva redacción de estas Disposiciones. Fueron aprobados por 282 votos. Explica el voto el señor Busquets Bragulat.

Página

L) De la Comisión de Sanidad y Seguridad Social sobre la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a extracción y trasplante de órganos 1452

El señor Presidente aclara una omisión producida en la Disposición adicional primera de esta proposición, a la que da lectura. Efectuada la votación de la totalidad del dictamen, fue aprobado por 285 votos, con una abstención. Intervienen para explicar el voto los señores Núñez González (Grupo Parlamentario Comunista), Fuego Lago (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), Delgado de Jesús (Grupo Parlamentario Centrista) y Martín Toval (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña).

Convenios internacionales:

Página

A) Convenio para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre 1455

Fue aprobada su ratificación por 287 votos contra uno, con una abstención.

Página

B) Actas del XI Congreso de la Unión Postal de las Américas y España 1455

Se aprueba su ratificación por unanimidad de 286 votos.

Página

C) Convenio comercial entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China 1455

Se aprueba su ratificación por unanimidad de 286 votos. Para explicar el voto, interviene el señor Yáñez-Barnuevo García (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso).

Página

D) Convenio internacional de Torremolinos, para la seguridad de los buques pesqueros 1458

Fue aprobada la adhesión por 280 votos, con tres abstenciones.

Página

E) Convenio hispano-chileno de Seguridad Social entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de España 1457

El señor Acosta Cubero (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una propuesta de no ratificación. Para un turno en contra, interviene el señor Morillo Crespo (Grupo Parlamentario Centrista). Fue rechazada dicha propuesta por 157 votos contra 113, con 28 abstenciones. Seguidamente se vota la propuesta de ratificación, que fue aprobada por 160 votos contra 109, con 29 abstenciones. Para explicar el voto, intervienen los señores Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) y Marín González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). En relación con este tema, hace uso de la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Oreja Aguirre). Continuando con la explicación de voto, interviene el señor López Raimundo (Grupo Parlamentario Comunista).

Página

F) Convenio sobre responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales... .. 1465

Intervienen los señores Marín González y Bueno Vicente (Grupo Parlamentario So-

cialista del Congreso). Para un turno en contra, el señor Ruiz-Navarro y Gimeno (Grupo Parlamentario Centrista). Observación del señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Se aprueba la ratificación del Convenio por 278 votos contra siete, con cuatro abstenciones.

Página

G) Convenio internacional del aceite de oliva, de 1963, prorrogado y enmendado por los sucesivos protocolos adoptados en Ginebra el 30 de marzo de 1967, el 7 de marzo de 1969 y el 23 de marzo de 1973, incluidas las enmiendas que entraron en vigor el 1 de noviembre de 1971 1468

Fue aprobada su ratificación por 279 votos contra cinco, con cuatro abstenciones. Se suspende la sesión. Se reanuda la sesión.

Página

Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales 1469

En relación con este Real Decreto-ley interviene el señor Ministro de Administración Territorial (Fontán Pérez). Se aprueba la convalidación del Real Decreto-ley por 271 votos, con siete abstenciones. No hay ninguna propuesta de tramitación del Real Decreto-ley como proyecto de ley. Para explicar el voto intervienen los señores Tierno Galván (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista), Osorio García (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) y Lluçh Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña).

Página

Propuestas de resolución sobre el Plan Energético Nacional... .. 1482

El señor Presidente explica el procedimiento a seguir para el debate y votación de cada una de las propuestas de resolución presentadas. Los señores Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista), Solana Madariaga, don Francisco Javier (Grupo

Parlamentario Socialista del Congreso), y Triginer Fernández (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) plantean sendas cuestiones de orden en relación con el tema, que son contestadas por el señor Presidente.

Página

Capítulo 1. Balance energético ... 1483

Defienden sus respectivas propuestas de resolución los señores Tamames Gómez (por el Grupo Parlamentario Comunista), Boyer Salvador (por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Gari Mir (por el Grupo Parlamentario Centrista). El señor Tamames Gómez hace uso de la palabra para alusiones. Para un turno en contra, interviene el señor Pérez Ruiz (por el Grupo Parlamentario Andalucista). Siguiendo la defensa de propuestas de resolución, intervienen los señores Alavedra Moner (por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Gari Mir (Grupo Parlamentario Andalucista), Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista) y Martín Oviedo (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Peces-Barba Martínez sugiere la suspensión de la sesión. Así lo decide el señor Presidente.

Se suspende la sesión a las diez y quince minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las once y veinte minutos de la noche.

El señor Presidente explica el procedimiento a seguir con relación a las posibles modificaciones que puedan introducirse en las propuestas de resolución antes de su votación. Se procede a la votación de estas propuestas de resolución sobre el capítulo 1. Se vota la del Grupo Parlamentario Comunista, que fue rechazada por 159 votos contra 109, con seis abstenciones. También fue rechazada la del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso por 158 votos contra 114, con dos abstenciones. La del Grupo Parlamentario Centrista fue aprobada por 158 votos contra 98, con 26 abstenciones. Se vota el apartado 1 de la propuesta de resolución de la Minoría Catalana, que fue aprobado por 161 votos contra 119, con cuatro abstenciones. El apartado 2 fue rechazado por 248 votos contra 11, con 23 abstenciones. Fueron aprobados los aparta-

dos 3 y 4 por 183 votos contra tres. También fue rechazado el apartado 5 por 156 votos contra 131, con una abstención. Interviene para explicar el voto el señor Triginer Fernández (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña).

Página

Capítulo 2. Precios y conservación de la energía 1496

Intervienen los señores Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista), Gracia Plaza (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Hervella García (Grupo Parlamentario Centrista), Pérez Ruiz (Grupo Parlamentario Andalucista), Alavedra Moner (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) y Triginer Fernández (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña). Se votan los apartados 1, 2 y 3 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que fueron rechazados por 158 votos contra 127, con tres abstenciones. Los apartados 4 y 5 fueron aprobados por 286 votos contra uno, con una abstención. La propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Centrista fue aprobada por 167 votos contra uno, con 118 abstenciones. La propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Andalucista, según el texto que lee el señor Presidente, fue aprobada por 283 votos contra uno, con dos abstenciones. Se votan a continuación los apartados 1, 2, 3 y 4 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que fueron aprobados por 285 votos contra uno, con una abstención. El apartado 5 de esta propuesta fue rechazado por 157 votos contra 123, con seis abstenciones. A continuación se vota la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, que fue rechazada por 158 votos contra 131. Para explicación del voto intervienen los señores Barrera Costa (Grupo Parlamentario Mixto), Solana Madariaga, don Francisco Javier (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), y Martín Oviedo (Grupo Parlamentario Centrista).

Página

Capítulo 3. Investigación de recursos energéticos 1506

Intervienen los señores Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Arnáu Figuerola (Grupo Parlamentario Centrista). Para un turno en contra, el señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). A continuación hacen uso de la palabra los señores Alavedra Moner (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) y Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista). Se votan los apartados 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que son rechazados por 155 votos contra 128, con dos abstenciones. Seguidamente se votan los apartados 3 y 8 de dicha propuesta, que son aprobados por 278 votos contra dos, con tres abstenciones. A continuación se votan los apartados 1 y 2 de la propuesta del Grupo Parlamentario Centrista, que son aprobados por 165 votos contra 20, con 96 abstenciones, y seguidamente los apartados 3 y 4, que igualmente son aprobados por 261 votos, con 19 abstenciones. Se vota la propuesta del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, solamente en sus apartados 1, 2 y 3, que es rechazada por 149 votos contra 130, con dos abstenciones. De la propuesta del Grupo Parlamentario Comunista se votan solamente los apartados 2 y 3, ya que fue retirado el 1. Fue rechazada por 155 votos contra 121, con cinco abstenciones. Intervienen para explicar el voto los señores Martín Oviedo (Grupo Parlamentario Centrista) y Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso).

Se levanta la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la madrugada.

Se abre la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

G) DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AMPLIAN LAS PLANTILLAS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA, CATEDRATICOS NUMERARIOS Y PROFESORES

AGREGADOS DE BACHILLERATO Y MAESTROS DE TALLER DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

El señor PRESIDENTE: A continuación figura en el orden del día el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de ley por el que se amplían las plantillas de los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica, Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato y Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional.

No hay ninguna enmienda mantenida ni tampoco voto particular respecto de este proyecto de ley, por lo que, si no hay objeción por parte de la Cámara, podríamos someter a votación conjunta, comprendiendo así la totalidad de su contenido, los artículos 1.º, 2.º y 3.º y una Disposición final.

¿Está de acuerdo la Cámara en someter a votación conjunta la totalidad del proyecto de ley? (*Asentimiento.*)

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 190; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado en su integridad el proyecto de ley por el que se amplían las plantillas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza General Básica, Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato y Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional.

H) DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE INCREMENTAN LAS PLANTILLAS DE LOS DISTINTOS CUERPOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Artículo 1.º

El señor PRESIDENTE: A continuación incluye el orden del día el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de los distintos Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Este proyecto se está tramitando por el procedimiento de urgencia. En relación con su artículo 1.º hay una enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para su defensa, tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una vez más tenemos que intentar que un proyecto de ley del Gobierno se ajuste en lo posible a lo establecido en la Constitución. Y este problema se vuelve a plantear hoy en relación con el dictamen de la Comisión de Presupuestos respecto al proyecto de ley del incremento de plantillas de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.

Efectivamente, tal como viene en su artículo 1.º, no en cuanto a la redacción de la protección lingüística que inicia el artículo, sino en cuanto al cuadro en que se señalan los incrementos en las dotaciones a que se refiere el artículo 1.º, se hace una distinción en el «02 Carrera Judicial, plantilla actual, 1.103», y se señalan una serie de incrementos que llegan hasta el año 1981.

Si vemos la Constitución, comprobamos que en el artículo 122 se habla de una Ley Orgánica —que en el proyecto de desarrollo constitucional que nos ha hecho el Gobierno viene antes de final de año a esta Cámara— y se dice: «La Ley Orgánica del Poder Judicial determinará la constitución, funcionamiento y gobierno de los Juzgados y Tribunales, así como el Estatuto Jurídico de los Jueces y Magistrados de carrera que formarán un Cuerpo único, y del personal...», etc.

Nosotros queremos que el 02, que habla de Carrera Judicial, y el 05, que habla de Jueces de Distrito, se unifiquen en una sola denominación que diga: «Jueces y Magistrados», puesto que, evidentemente, la denominación que establece el artículo 122, 1, de la Constitución para ese colectivo de Cuerpo único es «Jueces y Magistrados de carrera».

No entendemos bien —y lamentamos, además, que no nos lo pueda aclarar el señor Ministro de Justicia— que en un proyecto de ley que alarga sus previsiones hasta el año 1981, cuando probablemente llevamos más de un año con la Ley Orgánica del Poder Judicial, que tiene que cumplir el mandato de la Cons-

titución aprobada, se mantenga una separación que la Constitución prohíbe. Porque la naturaleza jurídica del artículo 122, 1, de la Constitución es una norma de organización o una norma de segundo grado; es decir, una norma que manda mandar, que manda, a este Parlamento, establecer una ley que unifique los Cuerpos actualmente existentes de Jueces y Magistrados en un Cuerpo único y esa unificación, ese mandato tiene que desarrollarse en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

No sé si será un esfuerzo inútil lo que estoy diciendo, pero es mi obligación decirlo, por lo menos para que conste en el «Diario de Sesiones».

No se comprende, por consiguiente —pase a ese mandato que tiene que estar formalizado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, si se cumple como digo la previsión del propio Gobierno de mandar antes de finales de año la Ley Orgánica del Poder Judicial— que en una ley que establece previsiones de aumentos de plantilla, que alcanzan como digo hasta primero de enero de dentro de dos años, se mantenga la distinción. Por eso, señoras y señores, una vez más, para respetar lo establecido en la Constitución, nosotros pretendemos que se diga «Jueces y Magistrados» y que se produzca la unificación de los dos apartados, el 02 y el 05, situándolo, probablemente, en el 02, aunque nosotros no tenemos inconveniente en que se ponga en el 05.

Se nos puede decir que la propuesta va a dificultar la situación de transacción en la que estamos, pero dado que esto se prevé en la ley, no creemos que la objeción sea posible, porque el artículo 3.º de la propia ley autoriza al Gobierno para adecuar este mandato de los aumentos de plantilla a las circunstancias de cada momento. Por consiguiente, entendemos que es perfectamente posible, de acuerdo con lo que dice el artículo 3.º, b), que autoriza al Gobierno para que dicte cuantas disposiciones requiera el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en esta ley, que se mantengan las formas y que no se elabore, señoras y señores Diputados, una ley que, de una manera contumaz, se enfrenta con un mandato constitucional, alargando sus previsiones para tiempo muy posterior a la realización de esa Ley Orgánica del Poder Judicial,

que tiene que unificar los Cuerpos de Jueces y Magistrados en un Cuerpo único.

Por todas estas razones, hemos defendido esta enmienda, para la que pedimos la aprobación de las señoras y señores Diputados. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en defensa del dictamen de la Comisión. Tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el presente proyecto de ley que estamos examinando tiene por finalidad fundamental afrontar el problema que la insuficiencia de las plantillas crea en el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia. Problema que requiere un tratamiento urgente y cuya necesidad es sentida por todos los sectores.

En el proyecto de ley aparecen claramente delimitadas las diferentes carreras y los distintos Cuerpos que componen la Administración de Justicia y participan en ella. Entre éstos figuran los que acaba de mencionar el señor Peces-Barba, en los epígrafes 02, «Carrera Judicial», y 05, «Jueces Distrito».

Efectivamente, la Constitución dice que los Jueces y Magistrados formarán un Cuerpo único, pero también establece el artículo 122, apartado 1, de la misma que la Ley Orgánica del Poder Judicial regulará el Estatuto de los Jueces y Magistrados, así como del restante personal al servicio de la Administración de Justicia.

Es evidente que nosotros creemos más conveniente que sea en el seno de esta Ley Orgánica en donde se regulen las integraciones de los Cuerpos y en donde se delimiten con precisión y claridad cuáles son las características, las funciones, así como las diferentes formas de acceso a la Carrera Judicial, Jueces de Distrito y demás personal de la Administración de Justicia, siguiendo el mandato de la Constitución. Es, pues, en el seno de esta Ley Orgánica donde debe hacerse y no en un proyecto de ley de contenido económico presupuestario, referente a la ampliación de las plantillas, proyecto de ley que, por otra parte, consideramos necesario, dada la urgencia sentida en resolver estos problemas, cuya solución es tan necesitada por la

sociedad. Es necesario —digo— en el sentido de que no permite esperar a la promulgación de la Ley Orgánica para convocar a aumentar las plantillas, que sería el procedimiento idóneo, si no estuviéramos en una situación de urgencia para, una vez promulgada esta Ley Orgánica, realizar los aumentos de las plantillas correspondientes.

La aceptación de la enmienda planteada por el Partido Socialista, relativa a sumar en un simple renglón dos categorías que hasta el momento presente han estado claramente diferenciadas, plantearía problemas, incluso en lo referente a poner en práctica este proyecto de ley. Hasta ahora, estos diferentes Cuerpos han venido teniendo formas de acceso, exámenes diferentes, pero ¿cómo se realizarían los nuevos exámenes de admisión con las nuevas formas de acceso? Incluso plantearía problemas con relación a otros Cuerpos, puesto que la enmienda se refiere exclusivamente a la Carrera Judicial y a los Jueces de Distrito pero, por la misma razón, podría haberse planteado la necesidad de integrar la Carrera Fiscal, apartado 04, o los Fiscales de Distrito, apartado 06, los cuales se considerarían agravados y marginados si esto se hiciera sólo para la Carrera Judicial y Jueces de Distrito.

Este es un pequeño aspecto que podría solventarse, pero los problemas seguirían existiendo. Nosotros consideramos más conveniente, menos desordenado, por así decir, esperar a la promulgación de la Ley Orgánica, donde se estipulen cuáles son las condiciones de integración y se delimiten las características de estos Cuerpos, que hacerlo ahora directamente, a través de esta ley, con un contenido económico presupuestario, que creo plantearía más problemas.

En la Comisión de Presupuestos, puesto que tratábamos del proyecto de ley de ampliación de plantillas, con relativa frecuencia hemos tenido ocasión de encontrarnos enmiendas de este tipo en las cuales, en una mera ampliación de plantillas, se plantean integraciones de Cuerpos o funcionarios pertenecientes a diferentes Cuerpos que necesitan un tratamiento específico en leyes o disposiciones que les sean propios.

Nosotros, en general, hemos considerado que este procedimiento no es el adecuado, se-

guimos pensándolo y creemos que con mayor razón en un proyecto de ley que se refiere a un apartado tan importante como es la Administración de Justicia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, pensaba yo que al ser el inicio de la sesión de esta mañana no me iban a escuchar lo que he dicho, pero suponía que, al menos, el señor representante del Grupo de Unión de Centro Democrático, del Grupo Centrista, que me tenía que contestar, sí me iba a escuchar.

He dejado muy claro que no se trata de hacer aquí la integración, sino de situar el tema de manera que no se dé la paradoja de que la Ley Orgánica del Poder Judicial tenga que hacer referencia en una Disposición transitoria a esta ley cuando realice la integración, en la forma que sea, porque es allí, efectivamente, donde se tiene que hacer. Yo no he dicho lo contrario, y estas previsiones alargan hasta 1981 la existencia de los Jueces de Distrito. Primera observación, por consiguiente, que se nos oiga y entienda bien lo que decimos.

Segunda observación. Precisamente por eso, porque no es aquí donde hay que hacer la integración y recoger todos los flecos que la Constitución puede dejar respecto a otros Cuerpos, puesto que no hay ninguna referencia expresa, no hacemos la misma enmienda respecto a los Cuerpos de Fiscales, que esos sí que tendrán que tratarse en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Estatuto del Ministerio Fiscal o donde proceda, pero como la Constitución no se refiere a los Fiscales, nosotros no hemos hecho esta enmienda aquí, sí la hemos hecho en cuanto a los Jueces, Magistrados, y la referencia concreta de un Cuerpo Técnico único.

Por consiguiente, nuestra pretensión, rectificando las palabras del señor Diputado del Grupo Centrista que se ha opuesto a la enmienda, no es hacer aquí la unificación, sino resolver, casi de una manera que yo diría puramente lingüística, un problema de contradicción entre lo que va a mandar la Ley Orgánica del Poder Judicial y esta ley de au-

mento de plantillas. Por cierto, aprovecho para manifestar que donde decimos «1-enero-1981, 182»; hay que decir «1-enero-1981, 82»; sobra la centena. Es un error en la enmienda que conviene señalar.

Por fin, quisiera decir al Grupo Centrista, y al señor Diputado que se ha opuesto a mi enmienda, que nosotros no prodigamos, no utilizamos leyes de signo distinto para producir integraciones de Cuerpos, como, por ejemplo, se ha pretendido afirmar aquí. Creo que ya he dejado clara cuál era nuestra intención.

Nos hubiera gustado mucho que esa filosofía que se ha expuesto, y con la que estamos de acuerdo, no se hubiera introducido ayer en la ley de discusión de la enseñanza de la Constitución en los Centros de Bachillerato y de Formación Profesional, porque esa filosofía no fue precisamente la que ayer hizo que se aprobase, con nuestra oposición, la Disposición adicional respecto a los Profesores de Formación Política. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con toda brevedad. Únicamente señalar que en el propio preámbulo de la ley que nos ocupa se especifica que no parece conveniente establecer previsiones a plazos excesivamente largos, distinguiendo claramente las necesidades que, de modo inmediato, se consideran precisas, y teniendo en cuenta que hay un escalonamiento que éste se pueda acomodar a los cambios que en la organización judicial se operen, atendiendo evidentemente a la necesidad que proclama la Constitución.

Pero es la propia urgencia de atender al incremento de plantillas lo que obliga a tramitar este proyecto de ley sin esperar —que fundamentalmente sería lo ideal— a que la Administración de Justicia estuviera suficientemente dotada aguardando a que la Ley Orgánica del Poder Judicial estuviera vigente para en ese momento incrementar las plantillas. Los problemas de integración a lo largo del desarrollo de esta ley, en los cuáles

se está trabajando, se plantearán de la misma manera en la situación actual que con estos incrementos de plantillas que más tarde se adecuarán. En este sentido las razones básicas, por las cuales nos hemos opuesto a la enmienda socialista, siguen estando vigentes.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso respecto del artículo 1.º de este proyecto de ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 113; en contra, 142; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 1.º de este proyecto de ley.

Sometemos a continuación a votación el texto del artículo 1.º en los términos que figuran en el dictamen de la Comisión de Presupuestos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 169; en contra, 86.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el artículo 1.º de este proyecto de ley.

El señor SOLE BARBERA: Pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Barberá, para explicación de voto.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para hacer una explicación de voto y señalar que, desde nuestro punto de vista, no ha habido contradicción entre votar sí a una enmienda tan llena de sentido común, como la defendida por mi amigo don Gregorio Peces-Barba, y votar al mismo tiempo afirmativamente al proyecto, a pesar de no haber sido aceptada,

con negativa a toda lógica, la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nos parece que, a veces, confundimos la defensa de los proyectos del Gobierno con una especie de amor propio mal entendido, en virtud del cual nos lanzamos dialécticamente, en unas formas muy «sui generis» a defender lo indefendible. El rechazo a la enmienda de los compañeros socialistas ha estado dentro del más puro método Ollendorf y, por tanto, no nos hemos enterado exactamente de por qué se ha dicho no a una enmienda que, dentro del propio razonamiento del miembro de UCD, aparecía como una enmienda plenamente aceptable y plenamente asumible. Es una lástima que no esté hoy aquí el ayer piropeadísimo señor Ministro de Justicia, porque seguramente nos habría dado alguna razón importante para decir no a esta enmienda.

Esta es una situación absolutamente incomprensible, y nosotros pensamos que ha sido un tremendo error no recoger esta enmienda. Hemos tratado este proyecto del Gobierno exactamente igual que si estuviéramos discutiendo los problemas del respetabilísimo Cuerpo de Peones de carreteras sin más, porque no hemos razonado, no hemos contestado, ni hemos querido asumir los razonamientos de don Gregorio Peces-Barba, que no admitían ninguna clase de observación.

Hemos votado afirmativamente dentro de un contexto en que el principal defecto del proyecto es que no se ha explicado, de una manera suficiente, cuáles son las necesidades que se pretenden resolver, ni por qué es un número determinado de aumento de funcionarios y miembros de la Judicatura. No se ha razonado absolutamente nada. Los razonamientos estaban en la enmienda y la enmienda sí tenía un contenido. Creo que se han equivocado vuestras señorías al no aceptarlas. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Coalición Democrática ha votado negativamente la enmienda del Grupo

Socialista, y afirmativamente el artículo 1.º de este proyecto, por entender:

Primero, que es enormemente urgente dotar de nuevos medios no solamente de personal, sino de instalaciones y de toda clase de medios modernos al brazo de nuestro Estado que se encuentra en este momento menos dotado, más anticuado y, por lo mismo, más desgarnecido para hacer frente a la función trascendental de hacer justicia que es, tal vez, la primera, más antigua y más radical función del Estado. No se puede esperar. Del centro de la Justicia se sacó la circunferencia de la Corona, dijo Saavedra Fajardo, pero, hoy mismo, ese centro se está descentrando por falta de medios. Naturalmente también hacen falta otras cosas; pero no se puede esperar, y no se puede dejar este asunto hasta resolver otros problemas previos, por la sencilla razón de que la movilización de futuros candidatos opositores, la preparación de medios en la Escuela Judicial, etc., exige un planteamiento mínimo como el que hace este proyecto.

Segundo, nuestro Grupo ha entendido, al ejercer este voto, que en modo alguno se lesiona el principio del artículo 122 de la Constitución y los derechos legítimos de los Jueces de distrito. En efecto, el artículo 122, como acertadamente se ha dicho, determina que se cree un Cuerpo único, dice cuándo y cómo hay que hacerlo —que es a través de la Ley Orgánica del Poder Judicial—, y ésta no estamos en situación de elaborarla. Precisamente por eso estamos haciendo previamente la Ley Orgánica del Consejo del Poder Judicial. En ese momento este problema deberá quedar resuelto y nuestro Grupo reafirma su apoyo al principio de la unidad de la carrera judicial y a los legítimos derechos de los Jueces de Distrito.

Ahora bien, no era el momento de hacerlo en una ley de plantillas; y no lo era porque esa cuestión no consiste en una mera unificación de plantillas que se puede hacer de muchas maneras. El cuerpo único puede tener varias categorías, puede mantener dos tipos de ingresos, puede, por el contrario, declarar a extinguir el cuerpo actual. Caben toda clase de fórmulas, pero éstas han de ser estudiadas cuidadosamente, si la justicia ha de ser servida como ella quiere y debe ser servida.

Por estas razones, entendemos que era urgente la aprobación del proyecto, que no era posible en este momento prejuzgar la forma en que se realice la integración y cuando ésta se haga no habrá el menor problema, como es natural, en que una ley posterior derogue una ley anterior y diga cómo se unifican las plantillas que en este momento, acertadamente, se amplían.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor García-Romanillos.

El señor GARCIA-ROMANILLOS VALVERDE: Señor Presidente, Señorías, una muy breve explicación del voto de este artículo 1.º de este importante proyecto de ley, voto que quizá la intervención del señor Peces-Barba ha motivado que lo haga a este artículo 1.º y no al final del proyecto como hubiera sido mi deseo. Ello es así porque el hecho, como decía el señor Solé Barberá, de que no se admita una enmienda, no debe ser obstáculo para que se vote afirmativamente el artículo 1.º, que es el artículo trascendental en este proyecto de ley, donde se amplían las plantillas; ampliación de plantillas que forma parte de la reforma de la Administración de Justicia que tiene prevista el Gobierno y que es uno de sus tres pilares, junto con el aumento de retribuciones y la reforma de las leyes de enjuiciar.

Se dice con frecuencia, y es cierto, que la Administración de Justicia es lenta y que cuando es lenta deja de ser tal. Precisamente para evitar esa lentitud es por lo que se ha mandado y hoy se va a aprobar este proyecto de ley; está ya en el Congreso de los Diputados el aumento de retribuciones y se enviará la modificación de las leyes de enjuiciar. Hay que decir que a pesar de ello tenemos mejor justicia de la que nos merecemos, en atención a cómo la pagamos y a los medios de que la dotamos.

El ejemplo más claro que ampara la aprobación de este artículo es cómo se tramitan los pleitos en Madrid. Tenemos que en el año 1978 ha habido, en los 19 Juzgados de Instrucción, una tramitación de 90.194 diligencias previas. En los cinco primeros meses

del año en curso van tramitadas, por dichos Juzgados, 47.699 diligencias previas. Entendemos que es de justicia la ampliación de las plantillas y que es necesaria para que realmente nos encontremos en un Estado de Derecho que, para ser tal, debe contar con una Administración de Justicia que responda eficaz y eficientemente a las demandas de justicia que plantean los ciudadanos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Peces-Barba, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra para explicación de voto.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, quisiéramos explicar nuestro voto a la enmienda, que es una enmienda que se refiere a la adecuación del lenguaje de este proyecto de ley a lo que dice la Constitución y que no trata de impedir, en absoluto, que se mejoren los medios materiales de instalaciones y de personal de la Administración de Justicia, porque me da la impresión de que ya no es solamente el Grupo Centrista el que no oye, sino que hay otros Grupos Parlamentarios que tampoco se enteran de lo que se dice, o, si se enteran, salen diciendo cosas que los demás no han dicho.

Esta enmienda es de un contenido que no tiene nada que ver con las cosas que aquí se han manifestado. El Grupo Parlamentario Socialista quiere la mejora de la Administración de Justicia. Los defectos actuales tendrá que reconocer el señor García-Romanillos que no son imputables a los que ocupamos los bancos de la izquierda, sino, en todo caso, serán imputables a los que se sientan en los bancos en que lo hace el señor García-Romanillos, y me da un poco la impresión de que con esta enmienda se quieren echar «balones fuera», hacer humo o cortina de humo sobre un tema central, que es lo único que nosotros planteábamos, y que era la adecuación del lenguaje, porque no se olvide que aquí se aprueba ampliación de plantillas que llegan hasta el año 1981, y para entonces esperamos que sí estará ya la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las oposiciones a nuestra enmienda y todo el debate que aquí se ha producido me recuer-

da aquello que ocurría en un pueblo de Castilla donde, cuando había determinadas peleas, un señor, que además era muy fuerte —como les ocurre en votos a los Grupos que han estado contra nosotros— solía oponerse a lo que decían los demás, diciendo: «Es imposible que las cosas sucedan como aquel que dice, porque la gente, al cabo, y "mia" tú si...». Esa era su argumentación, pero, como era más fuerte, siempre ganaba en las peleas. Yo creo que se nos ha contestado de una forma similar en esta enmienda, se ha intentado poner una cortina de humo al tema de fondo que aquí existe, y que se está iniciando un gran debate que intenta, primero, con esta ley, y con la que vendrá después, mantener los privilegios, como ya se señala en el proyecto de Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial, de las altas categorías de Jueces y Magistrados, a lo que el Grupo Socialista se ha opuesto y nos opondremos en el futuro, en beneficio de los Jueces y Magistrados.

Artículos 2.º a 4.º

El señor PRESIDENTE: No hay enmienda ni voto particular mantenido a los artículos 2.º, 3.º y 4.º de este proyecto de ley, por lo cual, si no hay objeción por parte de ningún miembro de la Cámara, podemos someterlos a votación conjuntamente. *(Pausa.)*

Sometemos, pues, a votación, los artículos 2.º al 4.º, en los términos que figuran en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 255; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, aprobados los artículos 2.º al 4.º y, por tanto, en su integridad el proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de los distintos Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, en los términos que figuran en el texto del dictamen de la Comisión de Presupuestos.

1) DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE AMPLIACION DE PLANTILLAS DE LOS

CUERPOS DE CATEDRATICOS NUMERARIOS Y PROFESORES AGREGADOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

El señor PRESIDENTE: Figura a continuación en el orden del día el dictamen, también de la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley de ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores agregados de Escuelas Universitarias.

Retirada la enmienda a la totalidad que había sostenido el Grupo Parlamentario Comunista, pasamos directamente al articulado. No hay enmienda alguna mantenida respecto de los artículos 1.º, 2.º y 3.º, por lo cual, si no hay objeción por parte de los miembros de la Cámara, podemos someter a votación conjuntamente los tres primeros artículos de este proyecto de ley.

Artículos 1.º a 3.º

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 259; en contra, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, aprobados los artículos 1.º, 2.º y 3.º de este proyecto de ley.

Al artículo 4.º mantiene una enmienda el Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra para su defensa la señora Vintró.

Artículo 4.º

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con la autorización del Presidente me permito defender, en esta única intervención, las dos enmiendas que el Grupo Parlamentario Comunista mantiene a este proyecto de ley y las dos enmiendas que mantiene al próximo proyecto de ley sobre ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Adjuntos de Universidad, porque las enmiendas son coincidentes en la forma y, evidentemente, en el fondo.

Antes quisiera explicar por qué el Grupo Parlamentario Comunista había mantenido —aunque la ha retirado ahora— la enmienda a la totalidad a los dos proyectos de ley.

En realidad, el Grupo Parlamentario Comunista no se opone a la ampliación de plantillas, pero sí a la argumentación por la cual

se amplían estas plantillas suprimiendo plazas de contratación y evitando, por tanto, lo que a juicio de nuestro Grupo es fundamental, a saber: el incremento de dotación económica para el buen funcionamiento de las Universidades.

Es evidente que la Universidad española está aquejada de infinidad de problemas y es evidente también que uno de los problemas fundamentales es el de los recursos económicos; esta Universidad ha crecido de una forma desorbitada en los últimos diez años, crecimiento que no se ha visto acompañado en los presupuestos del incremento presupuestario suficiente.

Hablar, por tanto, en un proyecto de ley de que la ampliación de plantillas de profesores de carrera o de funcionarios ha de ir acompañada automáticamente de la supresión de los criterios correspondientes en las plantillas de contratación no implica, por tanto, una mayor dotación económica y el mero hecho de ser funcionario o no de carrera no da ninguna garantía de que la docencia que vaya a impartir este profesor sea mejor un mes antes o un mes después de haber pasado una oposición.

Entiéndase bien que la enmienda que había presentado nuestro Grupo no era contraria a la ampliación en las dotaciones de plantillas, sino que era contraria a esta filosofía de trasvasar dinero de una partida a otra y no de incrementar el presupuesto global de las Universidades.

Por otro lado, nos parece también curioso que, al hablar de esta desdotación en las plantillas de contratación, se viertan unos criterios, a mi juicio, ofensivos respecto a la valía de los Profesores no Numerarios que llevan tantos años cubriendo el 80 por ciento, como mínimo, de la docencia en las Universidades y no se dice de qué manera se sustituyen estas plazas.

Yo invitaría al Ministerio de Hacienda a que nos dijera exactamente cuáles son las plazas que se desdotan para ir a las plantillas, porque en el conocimiento que yo tengo, evidentemente limitado, de mi Universidad no existe el número suficiente de cátedras contratadas como para proceder a la dotación de cátedras de funcionarios.

Por otro lado, este principio es totalmen-

te contrario al que sostiene el Ministerio de Universidades cuando ha prometido que el profesorado actualmente ocupando plazas de contratados o interinos tiene su plaza garantizada hasta el momento de la aprobación de la nueva ley de los Estatutos de Autonomía.

Pero, insisto, no voy a hablar más de esta cuestión; simplemente quería aclarar por qué nuestro Grupo había mantenido en principio una enmienda a la totalidad.

Pasando ya a las dos enmiendas en concreto, que insisto se repiten en los dos proyectos de ley, por coherencia con las manifestaciones del anterior ministro de Educación y Ciencia, por coherencia con los proyectos que circularon durante el año pasado sobre la ley, que llega un momento que ya no sé si se llama de reforma o de autonomía universitaria porque va pasando periódicamente por esas dos titulaciones; pero, en todo caso, se llame como se llame, por coherencia con este proyecto de ley que en principio ha de ser presentado por el Gobierno al Parlamento en el mes de agosto y que tendremos ocasión de discutir; por coherencia, digo, con este proyecto de ley, nos parece que, si en este proyecto se mantiene, y se afirma que se mantendrá la doble vía para el profesorado en las Universidades, a saber: la de las plantillas de los funcionarios y la de la contratación, repito que no se puede por la vía de los proyectos de ley de Presupuestos ir ampliando indefinidamente las plantillas de funcionarios, y dejar luego, en la práctica, absolutamente inviable la vía de contratación en las Universidades.

Por esto, la enmienda que presentamos a este artículo dice que, independientemente de las plazas que se hayan ampliado, y para facilitar la adopción de medidas que permitan la adecuación de las estructuras del profesorado al principio constitucional de la autonomía universitaria y a las necesidades reales de cada momento, se autoriza al Ministerio de Universidades e Investigación a transferir a las distintas Universidades los créditos destinados a dotar las vacantes de cada Universidad, así como de las plantillas de Catedráticos y Agregados o de Catedráticos y Adjuntos.

Evidentemente, esto tiene un único objetivo, que habrán percibido, y yo no sé cuáles

son las razones que impiden que esta enmienda pueda prosperar. Nuestro propósito, el fin que perseguimos es que el Ministerio de Hacienda dote efectivamente las plantillas y que autorice al Ministerio de Universidades, una vez hecho el reparto por los mecanismos que sean oportunos, a que sean las Universidades las que digan, de las plazas que les corresponden, si quieren que estas plazas vayan por la vía funcionarial o por la vía de contratación. Esto no evita ni imposibilita que la Universidad que desee que todas las plazas sean de funcionarios, sean de funcionarios, y si hay alguna que quisiera que todas fueran de contratación, lo pudieran hacer, o las repartieran en el porcentaje que estimaran oportuno. Esto no supone incremento de costos, no supone saltarse ningún tipo de reglamentación; supone simplemente anticipar en este proyecto de ley lo que se dice que será toda la filosofía de la nueva ley de Autonomía Universitaria.

Por lo tanto, creemos que no hay razones económicas ni vemos razones de tipo técnico que impidan estas posibilidades, y que no se atenta contra los derechos de ninguna Universidad a la cual se dice que se le va a dar la autonomía.

Por último, y en coherencia también con esta enmienda, la enmienda al artículo siguiente pretende que, independientemente del calendario que se ha hecho de dotación económica, la provisión en propiedad de estas plazas no se realice hasta que se haya aprobado la ley de Autonomía o de Reforma Universitaria y, evidentemente, los Estatutos de cada Universidad. Y de acuerdo con el marco de autonomía, que quisiéramos lo más generoso posible, estos Estatutos dirán cómo se van a configurar las plantillas de profesores de las Universidades.

Si en esta ley que va a ampliar de una manera sustancial, insuficiente, pero sustancial, las plantillas de profesores, no se demuestra que efectivamente la voluntad del Gobierno y de los Ministros responsables de estas dos áreas va en la línea de lo que afirman luego que es su filosofía respecto de la ley, yo tengo que decir que no podré creer seriamente en que la filosofía de la nueva ley va a ir en este camino si por otro camino, que es el presupuestario, se limita, se imposibilita,

prácticamente se anula, la vía de contratación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de la enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a contestar conjuntamente a las enmiendas que ha defendido la señora Vintró sobre la ampliación de plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Escuelas Universitarias y de Catedráticos y Adjuntos de Universidad.

La señora Diputado que me ha precedido se ha referido a tres temas en debate: uno, el tema de la contratación; otro, el tema de las transferencias de crédito y , otro, el tema de la provisión.

Respecto al tema de la contratación, el espíritu de esta ley de plantillas, conocido perfectamente en la Universidad, es cumplir realmente lo enmarcado en los artículos 115 y siguientes de la Ley General de Educación; es decir, dotar de estabilidad a un profesorado, sin prejuzgar el futuro de la modificación de esa Ley General de Educación.

La ampliación de plantillas no prejuzga tampoco que el personal, contratado unas horas antes, como decía ella, tenga una cualificación inferior al personal estable, pero evidentemente (y el tiempo así lo demuestra: la estabilidad del profesorado ha sido un elemento positivo hasta ahora para la Universidad) mientras que esa filosofía no se cambie sobre el tema de la contratación del personal, va a suponer de hecho que las personas que estaban en esa situación pasen, mediante las pruebas correspondientes, a la nueva situación.

Por lo tanto, no hay realmente una disminución de personal y, en cambio, en contra de lo que decía la señora Vintró, sí hay una mayor dotación económica a las Universidades, puesto que de hecho el coste de las plazas de catedráticos, agregados y adjuntos, en su caso, es superior a los créditos para las otras plazas de profesores contratados.

Respecto al tema de las transferencias, hay un problema de carácter claramente presu-

puestario, y es que nosotros estamos en este momento discutiendo y en vías de aprobar una ley de plantillas mediante la cual se va a proceder a la correspondiente dotación de las plazas y aparecerá en los Presupuestos Generales del Estado.

Pero es que la contratación del profesorado tiene otros capítulos previstos en esos Presupuestos que son independientes de las correspondientes plantillas. Tal como se pretende en esta enmienda de las transferencias de créditos, desde luego, se desvirtúa el carácter de cualquier ley de plantillas, tanto de ésta como de cualquier otra, a favor de una situación que de hecho no está permitida en la Ley General Presupuestaria; y nos guste o no, sin embargo, la Ley General Presupuestaria supone una garantía en cualquier sentido.

Por último, me voy a referir al tema de la provisión de las plazas. Pretender, como quiere esta enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, que no se proceda a la provisión de estas plazas de una manera normal e inmediata, tal como está prevista en esta ley de ampliación de plantillas, y dejarlo a lo que disponga la futura ley de Autonomía Universitaria, de hecho lo único que significa es dejar sin efecto el espíritu de esta ley. Es decir, desde la última dotación de plantillas a las Universidades, las necesidades de las mismas en personal humano han crecido de una forma tan importante que se ha hecho preciso este proyecto; ahora bien, su cumplimiento supone la provisión. Si se espera a que se apruebe la ley de Reforma o de Autonomía Universitaria, lo único que hacemos es dejar sin virtualidad la ley, sin ninguna otra razón. Además, esto no prejuzga lo que disponga en el futuro la Ley de Autonomía Universitaria, si es que las Universidades van a querer personal de plantillas estables, o si van a querer personal contratado. En esto no se vincula ninguna filosofía futura, sino que se atienden unas necesidades reales de la Universidad en este momento que no pueden esperar más a esa Ley de Reforma Universitaria respecto a un tema tan importante como es la dotación de personal docente.

Por estas razones es por lo que el Grupo Parlamentario Centrista se va a oponer a

estas enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificaciones, tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, Señorías, evidentemente no me han convencido las razones del representante del Grupo Parlamentario Centrista, pero no sólo no me han convencido sino que, lamentablemente, han confirmado mis temores. Y seguiré el hilo de su argumentación por cuanto yo celebro que la preocupación del Partido del Gobierno sea la de dotar de estabilidad al profesorado, preocupación que, evidentemente, yo comparto y desde hace bastantes años. Pero no entiendo por qué la estabilidad del profesorado sólo tiene que venir por la vía del funcionariado. Esta es una primera pregunta que me gustaría que me contestara el representante del Grupo del Gobierno.

Por otro lado, se me dice que efectivamente esto supone un incremento presupuestario, pero a la vez el texto de la ley dice que no puede haber incremento presupuestario. Yo ya sé que un funcionario cuesta bastante más que un PNN y ésta es una de las buenas razones que, en principio, han hecho que el 80 por ciento de la docencia en las Universidades estuviera en manos de los PNN. Pero precisamente porque sé esto y no se me ha explicado, no acabo de entender cómo se hace este trasvase de créditos que pueden mantener a las mismas personas, porque entonces eso es tanto como decir que todos los que están ocupando cátedra interina en estos momentos van a ser catedráticos por oposición. Pero supongo que esto no es una vía de oposición restringida, porque no se dice, ni es tampoco una garantía de que las personas que actualmente están, por el hecho de estar, todas valen como funcionarios.

En cuanto a las transferencias y al problema de la Ley General Presupuestaria, realmente yo no he acabado de entender, y quizá sea ya un problema personal de desconocimiento de la Ley General Presupuestaria, por qué el Ministerio de Hacienda no puede transferir esta cantidad al Ministerio de Universidades, y que sean luego las Universidades

las que digan a qué quieren aplicar el dinero que les corresponde.

Por último, yo no puedo comprender que sea la provisión de plazas lo que realmente dé virtualidad a esta ley. Si realmente a lo que se va es a dar estabilidad al profesorado, insisto en que la estabilidad puede venir por dos vías: la del funcionariado y la de la contratación. Si hay una ley en puertas que va a decir a las Universidades cómo ellas pueden organizar esto, y antes vamos cubriendo las plazas que tienen las Universidades por profesorado de plantillas de funcionarios, esta autonomía no va a servirles de nada a las Universidades.

Por otro lado, los profesores no numéricos llevan muchos años sin plazas para opositar y me parece que en estos momentos, al menos en la Universidad de Barcelona que no es una de las pequeñas, están perfectamente dispuestos a esperar un año más; que en cualquier caso esperarán, porque estas oposiciones no se celebrarán más que de una manera escalonada, ya que la dotación presupuestaria contempla tres etapas en su provisión.

Por tanto, me parece que si prejuzga la ley de Reforma Universitaria o de Autonomía, sí que se define claramente cuál es la filosofía del Grupo del Gobierno, que es la de que la estabilidad y garantía del profesorado sólo viene por la vía funcional; que, efectivamente, puede haber algunas Universidades, más o menos curiosas, que piensen que la vía de la contratación les funciona, pero que ésta no es la vía importante ni la vía prioritaria y que se va a hacer desde el Parlamento y desde los Presupuestos todo lo posible para conseguir que esta vía no funcione.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, con la máxima brevedad. Cuando me he referido al tema de dotar de estabilidad al profesorado, creo que quería intentar explicar cómo existe una necesidad de aumentar el profesorado en las Universidades y cómo la vía actual existente para hacerlo posible es la normativa vigente; es decir, la Ley General de Educación. Esta es-

tabilidad del profesorado no prejuzga, lo digo y repito, lo que en el futuro disponga la ley de reforma Universitaria.

En cuanto al tema de la imposibilidad de que se cumplan las transferencias, si se envía a esta Cámara una ley de plantillas y esta Cámara aprueba en números exactos dicha ley de plantillas, lo que no tendría sentido es que, por la vía de la autorización de un Ministerio a otro, lo que era una ley de plantillas se pase a un personal contratado o, incluso, a otra utilización por parte de las Universidades. Es decir; aquí hay que distinguir dos aspectos distintos, que están, repito, recogidos en la Ley General presupuestaria.

Y respecto al tema de determinadas Universidades que deseen seguir un sistema u otro, realmente hasta ahora la filosofía que se ha llevado por parte del Ministerio ha sido y será que a aquellas Universidades que pidan la dotación, se les atenderá en la medida de las posibilidades; a aquellas Universidades que pidan la provisión de las plazas, también se les atenderá, y aquellas que no lo pidan, seguirán en una situación similar.

Esta es la filosofía que se ha llevado en los últimos años por el Ministerio, antes de Educación y Ciencia y ahora de Universidades e Investigación.

Por lo tanto, de hecho yo creo que estamos en las condiciones y en la situación más flexible a favor de las Universidades, y no se están prejuzgando en nada con esta ampliación de plantillas las posibilidades de autonomía de las Universidades, para lo cual evidentemente partimos de determinadas situaciones que son, en cierto modo, imposibles de olvidar, de superar o de desconocer que están ahí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en defensa del dictamen de la Comisión? (Pausa.)

Vamos a pasar a las votaciones.

En primer lugar, votaremos la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 4.º de este proyecto. Señora Vintró, aunque esta enmienda está planteada como artículo nuevo, entiende la Presidencia que es un párrafo segundo del artículo 4.º

¿no es así? (Asentimiento.) Votamos a continuación dicha enmienda que supondría la adición de un segundo párrafo al artículo 4.º del proyecto de ley que estamos tratando.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; en contra, 139; a favor, 134; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Comunista respecto del artículo 4.º

Vamos a someter ahora a votación el texto del artículo 4.º, tal como figura en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 256; en contra, uno; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el artículo 4.º del proyecto.

Artículo 5.º No han sido mantenidas enmiendas al artículo 5.º, por lo cual vamos a proceder a su votación directa.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 279; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el artículo 5.º en los términos que figura en el dictamen de la Comisión.

Artículo 6.º Al artículo 6.º se ha mantenido la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Comunista, que ya ha sido defendida, por lo cual pasamos a su votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 133; en contra, 144; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 6.º del proyecto.

Sometemos a continuación a votación el texto del artículo 6.º, tal como figura en el dictamen de la Comisión de Presupuestos.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA (desde los escaños): Señor Presidente, el artículo 6.º dice: «Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia...». Para ser congruentes, debería decir «al Ministerio de Universidades e Investigación».

El señor PRESIDENTE: Se trata de una corrección que parece clara. ¿No hay observaciones por parte de nadie? (Pausa.)

Con la corrección citada, vamos a someter a votación el artículo 6.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 156; en contra, 32; abstenciones, 101.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el texto del artículo 6.º del proyecto de ley.

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso mantiene una enmienda consistente en la introducción de una Disposición transitoria. Tiene la palabra para su defensa el señor Lazo.

Disposición transitoria (nueva)

El señor LAZO DIAZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con brevedad, espero, porque se trata de una enmienda muy concreta y muy breve y que, además, es casi idéntica a otra que se ha defendido ya aquí; en consecuencia, los argumentos que pueden emplearse son los mismos.

Por otro lado, debo advertir que vamos a defender la enmienda a este proyecto de ley que se refiere a las Escuelas Universitarias, y la enmienda al siguiente proyecto de ley que se refiere también a la Universidad, en cuanto que es la misma enmienda para los dos proyectos.

Lo que se pretende es añadir al articulado del proyecto de ley, por el cual se amplía la plantilla de profesores en las Escuelas Universitarias y después en la Universidad, una Disposición transitoria que diría exactamente lo siguiente: «Las plazas citadas se proveerán con arreglo a los sistemas de acceso que

determine la futura Ley de Autonomía Universitaria, sin perjuicio de su ocupación interina». Es decir, se crean las plazas; estas plazas se ocupan interinamente, pero no se sacan a oposición. Su ocupación definitiva vendrá dada por lo que determine en su día la Ley de Autonomía Universitaria.

¿Por qué esto? A nosotros nos parece estupidamente; nos parece muy bien la ampliación del profesorado en las Escuelas Universitarias y en las Universidades. Esta ampliación, es lógico, crea nuevos puestos de trabajo, crea puestos de trabajo estables y, además, normaliza y facilita el funcionamiento y la marcha de la maquinaria docente.

Por supuesto, no nos hacemos ilusiones de que con este proyecto de ley vayan a resolverse los graves problemas de estructura que tiene planteados en estos momentos el profesorado en España. Esos problemas se resolverán, o mejor dicho, empezarán a resolverse cuando la política educativa en este terreno deje de ser una política espasmódica, anárquica, deje de ser una política que solamente toma decisiones cuando recibe presiones de tipo corporativo, lo cual lleva, además, a problemas (y los conocemos bien) casi insolubles, y opte por trazarse o por montar una idea clara de lo que debe ser la carrera docente. Pero hasta tanto llega ese día, hasta tanto llega ese momento, la ampliación del profesorado constituye un pequeño paso adelante, y por eso lo apoyamos.

Si este proyecto de ley hubiese llegado en lo que podríamos denominar una situación normal o una situación habitual, probablemente el Grupo Socialista no habría presentado ninguna enmienda, pero nos encontramos en una situación especial. Como aquí se ha señalado, como aquí se ha recordado, dentro de unos meses —en palabras del Ministro de Universidades para el mes de agosto— va a entrar en las Cortes el proyecto de ley sobre Autonomía Universitaria. Desde luego éste no es el momento para que el Grupo Socialista explique cuál es su concepto y la idea que tiene sobre lo que debe ser la autonomía en la Universidad. Ya lo discutiremos en su día, ya lo discutiremos cuando la ley llegue a la Comisión y al Pleno. Sin embargo, parece claro, parece evidente,

que uno de los pilares fundamentales de la autonomía universitaria es la capacidad de cada Universidad, la capacidad de cada centro, para contratar, para seleccionar, para buscar su propio profesorado. Se puede pensar, sin duda, en una serie de cautelas, sin duda ninguna el Parlamento tendrá que trazar un marco que no puede ser sobrepasado, pero incluso, con esas cautelas y dentro de ese marco, si las Universidades no pueden estructurar su cuerpo docente, si las Universidades no pueden seleccionar su profesorado, entonces la ley de autonomía puede convertirse en una verdadera farsa o, mejor dicho, se convertirá en una auténtica estafa.

Entonces si esto es así —y parece que es así— ¿por qué imponer ahora, sacando a oposición las plazas que se crean, a las Universidades un profesorado desde fuera, cuando dentro de poco tiempo, dentro de unos meses, esas Universidades, en virtud de su autonomía, podrán seleccionar su cuerpo docente? Parece lógico esperar un poco y hacer las cosas bien, hacer las cosas correctamente, que cada Universidad pueda buscar aquellos hombres, pueda buscar aquellos profesores para integrarse en ella que le parezcan más adecuados.

Pero hay además otra razón. Podríamos pensar en el absurdo —pero podríamos pensar en ello como hipótesis de trabajo— de una ley de autonomía donde no se contemplase que cada Universidad seleccionase su profesorado. Aun así, en este absurdo, nuestra enmienda tendría todo su valor, tendría todo su sentido. Me parece que en estos momentos todos los Grupos, o casi todos los Grupos que nos sentamos aquí, estamos de acuerdo con que el actual sistema de acceso a la docencia, el actual sistema de selección del profesorado; las tradicionales oposiciones ya no sirven, es un sistema caduco, es un sistema que no convence a nadie, y el primero que está de acuerdo en esta postura o en esta afirmación es el propio Gobierno, en cuanto que está elaborando unas nuevas formas de acceso a la docencia.

En este momento nosotros no entramos a prejuzgar cómo debe ser el profesorado del futuro; no entramos a discutir si deben ser funcionarios o no deben ser funciona-

rios, eso lo discutiremos en su día; no entramos a discutir si debe accederse a la docencia a través de la oposición tradicional, a través de concurso, a través de contrato; en su momento lo veremos. Lo único que afirmamos es que el actual sistema no sirve, que el actual sistema ha caducado. Por lo tanto ¿por qué, si dentro de unos meses vamos a tener un sistema nuevo, por qué utilizar o seguir utilizando para cubrir las plazas que se crean ahora un sistema caducado, un sistema en que nadie cree? Esperemos un poco, repito, y hagamos las cosas correctamente, hagamos las cosas bien.

En la introducción o en el preámbulo del proyecto de ley, que habla de la ampliación de plantilla para las Escuelas Universitarias, se recoge algo que es verdad, se recoge algo que es cierto, pero que viene a dar la razón a nuestra enmienda.

Se dice allí que en estas Escuelas Universitarias hace cerca de diez años o cerca de once años no se convocan oposiciones. Esto es cierto; esto ha llevado a una situación lamentable. Hoy por hoy, el 90 por ciento del profesorado de esas Escuelas es profesorado no numerario, es un profesorado que carece de toda estabilidad, es un profesorado que carece de toda seguridad y que, además, a lo largo de once años, no ha tenido posibilidad ninguna de adquirir esa estabilidad y de adquirir esa seguridad. Su situación es tan lamentable, su situación es tan triste que, como ustedes saben, porque de eso en su día se hizo eco la prensa, los profesores de las Escuelas normales, de lo que hoy se llaman Escuelas de Formación del Profesorado, han recurrido nada menos que a la OIT para denunciar su situación.

Este hecho, en efecto, el proyecto de ley lo recoge y saca una conclusión aparentemente lógica: puesto que estos profesores no tienen estabilidad, puesto que estos profesores se encuentran en una situación insegura, vamos a crear nuevas plazas, vamos a sacarlas inmediatamente a oposición.

Si estuviésemos, vuelvo a repetirlo, en una situación normal, en efecto ésa sería la conclusión lógica, pero como no estamos en esa situación normal, como dentro de poco va a cambiar toda la estructura de la Universidad, y en este caso de las Escuelas Univer-

sitarias, como dentro de poco va a tener otra forma de acceso a la docencia, lo mismo que se ha esperado once años muy bien se pueden esperar once meses o doce meses más y utilizar el nuevo procedimiento.

Y, además, justamente esta postura es la que defienden los profesores de las Escuelas Universitarias; esos profesores que han estado pidiendo estabilidad, ahora el 80 por ciento de los casos o el 90 por ciento de los casos dice: «Esperemos un poco más». Eso por lo que se refiere a las Escuelas Universitarias.

Porque, por lo que concierne a la Universidad propiamente dicha, la situación en cierto modo es la contraria. Mientras que en las Escuelas Universitarias no se han convocado oposiciones en diez u once años, en la Universidad, sobre todo desde hace dos años, sobre todo desde que empezó a hablarse de una posible Ley de Autonomía Universitaria, asistimos a una verdadera catarata de oposiciones, tanto para Agregados como para Adjuntos. Realmente no pasa día sin que se estén celebrando oposiciones aquí en Madrid.

Entonces, ¿qué va a ocurrir? Si estas oposiciones continúan, como van a continuar, si, además, las nuevas plazas que se crean se sacan inmediatamente a oposición, lo que pasará es que cuando llegue el momento de la autonomía universitaria, cuando cada Universidad pueda contratar y seleccionar su propio profesorado, no va a tener nada que contratar, no va a tener nada que seleccionar, porque todas estas plazas estarán ocupadas, y entonces habrá que esperar veinte años o diez años a que se vayan jubilando los actuales profesores para hacer posible ese derecho a una Universidad Autónoma.

Cuando nosotros expusimos estas razones en la Ponencia, y en la Comisión, por parte de Unión de Centro Democrático y por parte del Gobierno (y se ha hecho referencia a ello hace poco, hace un momento, por el representante de la Unión del Centro), se nos propuso una enmienda transaccional. Una enmienda transaccional que nosotros no aceptamos porque realmente dejaba las cosas igual que estaban, y, en consecuencia, dejaba toda validez a nuestra enmienda. Lo que proponía Unión de Centro Democrático, y lo que ha vuelto a señalar aquí, me parece

que es que el Gobierno se comprometía a no sacar a oposiciones las nuevas plazas a menos que lo pidiesen las Universidades.

Aparentemente esta propuesta es hermosísima, aparentemente esta propuesta es una especie de anticipo de la autonomía. ¿Cabe mayor autonomía que sea cada Universidad la que decida si quiere que esa plaza se cubra por oposición o no? Bueno, esto es sólo aparentemente. Esto es sólo aparentemente porque no se dice, no se decía, cuando se nos hizo esta propuesta, que en estos momentos el 90 por ciento de las Universidades —habría que sacar solamente fuera cuatro o cinco—, el 90 por ciento de las Universidades —repite—, tienen unos órganos de gobierno que por su estructura son idénticos a los órganos de gobierno que tenían las Universidades desde hace mucho tiempo; es decir, tienen unos órganos de gobierno arcaicos, tienen unos órganos de gobierno en absoluto representativos. No está, por lo tanto, garantizado que la decisión de esos órganos de Gobierno coincida con lo que desean la mayor parte de los integrantes de esa Universidad. No está en absoluto garantizado que si las autoridades académicas de una Universidad determinada piden que una plaza concreta se saque a oposición, sea eso lo que esa Universidad quiera. Cuando tengamos la Ley de Autonomía Universitaria, si esa ley se hace bien, entonces sí, entonces habrá una coincidencia entre las intenciones o deseos del órgano de gobierno de las autoridades académicas y los deseos mayoritarios de la Universidad, pero entretanto, no.

Igual que parece lógico esperar, para cubrir definitivamente esas plazas, a tener una nueva forma de acceso a la docencia, parece lógico también esperar a cubrir definitivamente esas plazas cuando tengamos unos nuevos órganos de gobierno, cuando tengamos unos órganos de gobierno representativos.

Si nuestra enmienda no se acepta, se ve muy claro lo que va a ocurrir: va a haber cuatro o cinco Universidades —justamente aquellas que por una razón o por otra han conseguido órganos de gobierno representativo— que no van a pedir que las plazas se ocupen definitivamente, que no van a pedir que esas plazas se saquen a oposición, pero

el resto de las Universidades de España, el 90 por ciento de las Universidades restantes —justamente las que no tienen órganos de gobierno representativo —pedirán que esas plazas que se creen se cubran inmediatamente, se saquen a oposición en seguida.

Pero ocurrirá también otra cosa. Ustedes saben perfectamente que el sistema de oposición es muy lento; desde que la oposición se convoca hasta que se celebra el último ejercicio —y no digo nada hasta que se toma posesión— pasan muchos meses, normalmente más de año y medio. ¿Qué ocurrirá entonces si estas plazas se sacan a oposición? Nos vamos a encontrar con que dentro de un año van a existir Universidades Autónomas, van a existir unas Universidades en realidad distintas, con una estructura diferente; van a existir unas Universidades que pueden contratar y seleccionar su profesorado y, sin embargo, van a ir entrando en ellas profesores —los profesores que ahora inician esas oposiciones— desde fuera, profesores que se les imponen, profesores que no han sido llamados por la Universidad. Mucho nos tememos que esto puede crear algunos problemas serios en algunas Universidades.

Yo voy a terminar refiriéndome a dos objeciones que se han hecho por el representante de la UCD cuando se oponía a la anterior enmienda que aquí se defendió. Se ha dicho que esta ley pretende cubrir necesidades objetivas, que realmente hacen falta plazas nuevas en los centros universitarios. Por supuesto, pero es que nuestra enmienda no va contra eso, nuestra enmienda no está diciendo que no se creen esas plazas, nuestra enmienda no está diciendo que no se cubran esas plazas, nuestra enmienda propone que se creen y que se cubran interinamente; por lo tanto, no crea ningún problema: pueden crearse las plazas y los profesores que ocupen esas plazas pueden impartir la docencia sin necesidad de ser sacadas a oposición.

Se ha señalado por el representante de UCD que el proyecto de ley tal y como está no prejuzga lo que será la futura Ley de Autonomía Universitaria; por supuesto que lo prejuzga en el sentido que yo señalaba antes. Si las plazas nuevas se sacan a ope-

sición, entonces no podrá ejercerse ese derecho de la autonomía que es seleccionar el profesorado porque todas las plazas estarán ya ocupadas. La Ley de Autonomía Universitaria se habrá convertido así en una farsa. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para un turno en contra de la enmienda el señor Yebra Martul-Ortega.

El señor YEBRA-MARTUL ORTEGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta enmienda que plantea el Grupo parlamentario Socialista se parece en gran medida a la enmienda anteriormente defendida y propugnada por el Grupo parlamentario Comunista. De lo que se trata es de que se doten las plazas, pero que no se provean las mismas. Los argumentos, por lo tanto, antes expuestos son válidos. Ahora el representante del Grupo parlamentario Socialista ha entrado en una serie de consideraciones respecto a la futura Ley de Autonomía Universitaria a las cuales desde luego yo creo que no es momento para contestar, ni tampoco al tema de los órganos de gobierno de la Universidad. Es decir, si como yo expuse y ha recogido además el representante del Grupo Socialista, las mismas Universidades —cuatro o cinco decía él— probablemente no acudan a este sistema de la provisión, de hecho lo que están es dándome la razón a los argumentos anteriormente expuestos, a que las Universidades, una vez más, quedan ya en este momento con una cierta capacidad, que no prejuzga nada de libertad, de seguir el sistema actual o prever un sistema futuro que todavía está por definir. Yo creo que debemos atenernos, otra vez, repito, al espíritu de la ley; debemos atenernos al sistema actualmente en vigor; y, si no queremos desvirtuar este aumento de plantillas, debemos de dejar el texto tal como está, no introducir una disposición adicional en los términos que plantean los socialistas o incluso cuando nosotros presentamos la nuestra, que se nos dijo que era un tímido paso, y dejar que la flexibilidad máxima que hasta ahora está mostrando el Ministerio de Hacienda con las respectivas Universidades cubra este punto, porque lo demás sería entrar en suposi-

ciones o en hipótesis respecto a una futura Ley de Autonomía Universitaria, incluso en hipótesis de determinados parece que cotos cerrados de Universidades, como si se aislasen en sí mismos y no tuviesen relación con el contexto de todo el estamento universitario español, lo cual me parece que es adelantar unos acontecimientos que deben esperar a su momento oportuno.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Centrista se va a oponer a esta enmienda que presenta el Grupo parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Universidades e Investigación.

El señor MINISTRO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION (González Seara): Señor Presidente, Señorías, ésta es una Ley de Hacienda aunque afecta a la Universidad, y yo pensaba intervenir únicamente al final para agradecer a la Cámara, en el supuesto de que se aprobara la Ley de Plantillas, su generosidad; pero las intervenciones que ha habido me obligan, aunque sea por cortesía, a hacer unas indicaciones mínimas, porque se ha ido más allá de lo que es una mera ampliación de plantillas; se ha entrado en algunos conceptos fundamentales de política universitaria de la futura Ley de Autonomía Universitaria.

Yo quiero decir a SS. SS. que deberíamos acostumbrarnos en esta Cámara a plantear los problemas en los sitios en que deben plantearse. Una ley de ampliación de plantillas simplemente sirve, y su lugar está indicado, para ampliar algo que ya existe, en este caso plazas de profesores de Escuelas Universitarias y de Universidades, de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores y, por consiguiente, no es la discusión de una Ley de Plantillas el momento de entrar en cuáles van a ser las estructuras de los cuerpos de profesorado, el sistema de acceso a los mismos, etc. Pero lo que ocurre es que se trata de establecer en la Ley de Plantillas algunos procedimientos que eviten que puedan producirse situaciones en el futuro que vayan en contra de lo que se puede considerar que debe ser, por ejemplo, la autonomía universitaria.

Tengo que decir que hay razones que pueden llevar a pensar que todo momento es bueno para conseguir dar los pasos que se estiman necesarios. Sin embargo, yo creo que las enmiendas que se han presentado no resolverían realmente nada, ni van a significar ninguna garantía, si esa garantía no está después en la ley.

Para empezar, el tema de la futura Ley de Autonomía Universitaria no elimina los cuerpos de funcionarios, sino que establece dos sistemas; por consiguiente, hay que pensar que van a seguir existiendo los dos sistemas y, aun en el supuesto de que toda la ampliación de plantillas fuera incrementada notablemente, aquí mismo se ha dicho que el profesorado de las Universidades —en este momento el 70 ó el 80 por ciento— son profesores no numerarios, que no pertenecen a los cuerpos de funcionarios. Por ello, incluso con este incremento, iban a quedar muy por debajo del 50 por ciento; es decir, seguiría existiendo un margen amplio para que las Universidades pudieran establecer sus propios profesores, tal y como prevé la Ley de Autonomía Universitaria.

Pero es que además, en la aprobación de las plantillas, no se prejuzga, de ninguna forma, lo que vaya a pasar con su provisión. Yo no tendría ningún inconveniente en decir que se aceptara, por ejemplo, la enmienda que ha presentado el Partido Socialista, que es una enmienda de la que no tengo nada que decir en contra porque me parece que es razonable, dado que, al haber una Ley de Autonomía Universitaria —por supuesto que espero que la haya—, no me parece un buen procedimiento dejar atada una situación para el futuro, en espera de lo que pase con una ley que todavía no ha llegado a la Cámara.

En Italia hay una Ley de Universidades que lleva cuatro o cinco años dando vueltas por las Cámaras y todavía no está en vigor. Podía ocurrir que con la Ley de Autonomía en España sucediera algo parecido; yo deseo que no sea así. Pero no parece un buen camino el de prejuzgar con una ley lo que pueda ocurrir con otra y, sobre todo, darlo por sentado, ya que va a aprobarse la siguiente ley. Si eso fuera así, estaríamos durante tres o cuatro años completamente ata-

dos en lo que respecta a los funcionarios del Estado.

Con el procedimiento que se proponía de que en ningún caso se iban a hacer convocatorias sin que lo pidieran las Universidades, el resultado práctico sería el mismo y, en cambio, evitábamos el que se produjera esta incongruencia de fijar en una ley lo que una ley posterior tendrá que determinar.

La cuestión de que las autonomías universitarias signifiquen, como es lógico, una capacidad de las Universidades para establecer sus propias plantillas, es evidente; pero en el espíritu de la ley que se había presentado, y en el que va a volver a presentarse, significa que esa plantilla es de dos tipos: hay unas plantillas que son de Cuerpos de funcionarios y hay otras plantillas de profesorado propio de cada Universidad. Por consiguiente, estas plantillas que estamos aquí, en este momento, sometiendo a la aprobación de la Cámara, se refieren a las de los Cuerpos de funcionarios del Estado que subsisten en el proyecto de Ley de Autonomía: y las Universidades tendrán que establecer, en razón de su autonomía, cuál sea la plantilla correspondiente. De modo que su presupuesto en el capítulo del profesorado tiene dos partes: el presupuesto que corresponde a los profesores de los cuerpos de funcionarios y el que corresponde al otro profesorado. Quiere decirse que son dos partidas distintas, y que por eso, cuando el Ministerio de Hacienda dice que en principio esto significa que se disminuyen unos puestos equivalentes a la otra partida, no quiere decirse que luego el Ministerio de Hacienda impida que pueda haber un aumento, el que sea necesario, el que sea preciso, en el capítulo del profesorado de cada Universidad. Pero conviene, en principio, establecer la reducción y ver luego qué es lo que es necesario, porque puede que sea preciso hacer un incremento equivalente al de todas las plazas que se amplían, y puede que sea necesario incrementar solamente un 50 o un 25 por ciento, aunque eso depende de cada Universidad y de cada situación. Lo que conviene, por consiguiente, es tener claramente diferenciada cuál es la situación en cada caso.

Señorías, nosotros llevamos muchos años haciendo una política absolutamente dispa-

ratada en el tema universitario que consiste en incrementar el número de centros sin dárles las dotaciones debidas, en haber aumentado bastante los profesores aunque mucho menos de lo que han aumentado los alumnos, porque el ritmo del crecimiento de los profesores ha sido menos de la mitad del número de crecimiento de los alumnos, habiéndose incrementado los profesores por el procedimiento de tener a parte de ellos en una situación de inestabilidad, mal pagados.

Por supuesto que no solamente es la vía del funcionariado la única forma en la que se puede dar estabilidad, pero era una de las establecidas, es una de las que van a seguir existiendo después de la Ley de Autonomía, si se aprueba en los términos en que estaba planteada, y no es incompatible con que se busquen igualmente otros procedimientos de estabilidad para que sea un profesorado propio de las Universidades.

Con esta ampliación de plantillas empezamos a tener un mínimo de profesorado, de lo que se llama profesorado numerario, que, evidentemente, no nos va a llevar a la vía que ayer el profesor Fraga nos recordaba en la anécdota de Blas Cabrera de que haya una cátedra para cada animal, pero sí a que por lo menos existan las necesarias para que las especies amenazadas de extinción puedan estar mínimamente cubiertas.

La realidad es que la política de crear centros sin dotarlos, y de que cuando se dan las dotaciones se recurra a profesores inestables y mal pagados, ha sido una de las causas —no digo que la única— de la situación en la que se encuentra actualmente la Universidad. Por consiguiente, se trata de ir a una situación nueva. Estas plantillas no van a impedir de ningún modo que se pueda perder el espíritu básico de lo que es la autonomía universitaria, y únicamente por una pura razón de forma no parece adecuado introducir aquí cosas que corresponden a otra ley.

Por ello, pido a SS. SS. el voto favorable a la ley de ampliación de plantillas tal y como está. Tendremos tiempo de debatir en la Ley de Autonomía Universitaria todos los temas que se refieren a la política de fondo en materia universitaria.

Quisiera hacer un ruego a la Cámara que

significa, por un lado, una autolimitación mía y del Gobierno, pero que por otra parte considero absolutamente imprescindible para que la Universidad pueda empezar a resolver sus problemas, y es que esta Cámara no apruebe en el futuro ningún aumento ni ninguna creación de centros que no esté debidamente acompañada de los medios docentes y de todo tipo de medios necesarios para que pueda funcionar correctamente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación el texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que propone la introducción de una Disposición transitoria.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 132; en contra, 142; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la enmienda, y queda aprobado el proyecto de ley de ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Universitarias.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Lazo.

El señor LAZO DIAZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con brevedad, pero no tenemos más remedio que intervenir para explicar nuestro voto, porque da la impresión de que no se nos ha entendido absolutamente nada.

Aquí se ha hablado de una serie de cosas, pero no se ha aportado ni un sólo argumento en contra de nuestra enmienda. Se ha dicho, por ejemplo, que entramos a prejuzgar, o que hemos entrado a prejuzgar, lo que será la futura Ley de Autonomía Universitaria. En absoluto; nosotros no hemos hablado en ningún momento de cómo debe seleccionarse en el futuro el profesorado; no hemos dicho en ningún momento cómo deben ser los futuros órganos de gobierno de las Universidades; en todo caso, quien ha prejuzgado cómo será esa Ley de Autonomía Universitaria ha sido

el señor Ministro, que nos ha dado aquí una especie de anticipo.

Tampoco nos hemos salido del tema en ningún momento. Nuestra enmienda era muy concreta y a ella nos hemos ceñido. Por lo común, quien suele salirse del tema es la UCD y el Gobierno, como se demostró ayer cuando discutíamos desde aquí la enseñanza de la Constitución en el Bachillerato, y cuando la UCD introdujo una disposición final que no tenía nada que ver con el asunto.

De hecho la única especie de argumento que se ha empleado contra nuestra postura ha sido por parte del señor Ministro de Universidades cuando ha dicho que, en principio, le parece muy bien nuestra enmienda —creo recordar que ha dicho eso—, pero que no está garantizado, no nos asegura nadie que se vaya a aprobar la Ley de Autonomía Universitaria.

Esto nos ha puesto los pelos de punta por el hecho en sí de que no se vaya a aprobar esa Ley de Autonomía Universitaria, pero más aún por el hecho de que en la Constitución se habla de Universidades Autónomas y, por lo tanto, tiene que aprobarse a la fuerza una Ley de Universidades Autónomas.

Por último, dos cosas muy concretas. El representante de UCD ha vuelto a insistir en que son las Universidades las que deciden y que esto es ya muy autónomo. Yo tengo que volver a insistir en que en el 90 por ciento de los casos los órganos de gobierno de esas Universidades no son representativos —y no entramos, desde luego, a discutir cómo deben ser esos órganos de gobierno, pero es un hecho que está ahí, es un hecho objetivo— y por lo tanto lo que las autoridades académicas de las Universidades decidan no significa, ni mucho menos, que lo quiera la Universidad.

El señor Ministro al final, como una coletilla —en realidad no parece que tuviese mucho que ver con el tema que discutíamos—, ha hecho una especie de propuesta a la Cámara para que no se aprueben nunca más ampliaciones o creaciones de Universidades si estas Universidades no están suficientemente dotadas. Nos alegramos enormemente de este llamamiento del señor Ministro, porque es algo que nosotros estamos repitiendo constantemente en la Comisión de Universidades cada vez que por distintas razones —y no

voy a entrar ahora a analizarlas— se creaban Universidades nuevas. Nosotros votábamos a favor, nos parecía bien que se creasen esas Universidades, pero señalábamos siempre que no había una planificación, que se estaban creando de una manera anárquica. Nos alegra enormemente que, por fin, el señor Ministro de Universidades haya coincidido con nosotros. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a justificar brevemente por qué mi Grupo Parlamentario ha votado a favor de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, que aunque más limitada que la que el nuestro había planteado, era estrictamente coincidente con ella en su fondo y en su filosofía.

Por supuesto, los peligros que ha anunciado el Diputado socialista al hablar de la no aprobación de su enmienda se van a producir, visto que ha sido rechazada, pero yo querría decir que independientemente del tema de los órganos de gobierno —y por suerte yo formo parte de una de estas pocas Universidades en que los órganos de gobierno han sido elegidos y, por tanto, sí son representativos—, aparte de que éstos no respondan muchas veces al sentir de los universitarios, la realidad es que el propio Ministerio saca plazas continuamente sin la petición de las Universidades y se reciben con gran frecuencia telex conminando a unas determinadas tomas de posesión, teniendo siempre colgando la espada de Damocles de si el Ministerio atenderá o no, en este caso concreto, al criterio o la actitud de la Universidad.

He de decir que en la Universidad de Barcelona, afortunadamente, hasta el día de hoy sí se ha respetado la voluntad de la misma respecto al tema de las Cátedras de Universidad, pero no así en cuanto al tema de las adjuntías de Universidad, y no hace falta que recuerde a esta Cámara el conflicto que planteó a comienzos del curso pasado la incorporación de veintitantos adjuntos, aunque la Universidad de Barcelona había dicho en Junta de Gobierno que no quería de momento,

porque ya se hablaba de la nueva ley, plazas de adjuntos por oposición.

Evidentemente, esto no se ha respetado, es un tema de una ley —ya lo sé— y, por tanto, no puede cambiarse por una aprobación del Ministerio, pero el problema subsiste con la aprobación de este proyecto de ley. No es nuestra actitud contraria a la ampliación de plantillas, pero sí al sistema de provisión, debido a la incidencia de esta Ley de Autonomía, respecto a la que yo espero por precepto constitucional que no nos pase como en Italia y no se quede cinco años corriendo por las distintas Cámaras, sino que se apruebe con una cierta rapidez.

No obstante, me preocupa que en unos casos no se pueda hablar de lo que la Ley de Autonomía parece que va a indicar con relación a la provisión de profesores y, en cambio, en otros sí se aduzca el proyecto de ley para que las Universidades se acomoden a esta futura ley en una cuestión como puede ser el nombramiento de Rectores, y que conste que no estoy en contra de lo que hizo el señor Ministro de Universidades con relación a este tema, pero me parece que por coherencia, si en unos casos se puede invocar la futura Ley de Autonomía para paralizar determinadas actitudes de algunas Universidades y en otros no, porque se dice que no se sabe cuándo se va a aprobar, creo que una de dos: o vale para unos casos o no vale para ninguno.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el señor Fraga, por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a explicar brevemente el voto positivo de nuestro Grupo al proyecto y negativo, por tanto, a las enmiendas presentadas.

Nosotros entendemos, como ya dijimos en un proyecto anterior, que hay verdadera urgencia en resolver problemas de personal que, si estaban claros respecto a la Administración de Justicia, lo están todavía más en lo que es quizá la institución más desbordada por muchas razones, pero ciertamente por una crisis formidable de crecimiento, como es nuestra

Universidad. Hacen falta más profesores y es necesario que éstos tengan estabilidad y sean reclutados con unas garantías mínimas. Desde luego, creo que la estabilidad es un problema de muy difícil realización en estos tiempos de cambio, y lo es especialmente en instituciones como la Universidad que, como ninguna, acucia las tendencias generales al cambio de nuestra sociedad.

No obstante, tengo que decir, justamente por eso, que en medio del movimiento y el oleaje general, hacen falta algunas anclas, y no hay duda ninguna de que sobre el sistema de oposiciones, tan criticado y en contra del cual estaban algunas de las enmiendas presentadas, de una forma u otra, directa o indirectamente, se podía decir lo mismo que dijo Churchill de la democracia: Que es el peor de los sistemas, si no fuera por todos los demás.

En un país como el nuestro, propenso al caciquismo, al nepotismo, y no sólo al familiar, porque también lo hay de partido y de escuela y, en definitiva, por tantas razones necesitado de sistemas objetivos aunque no sean teóricamente los mejores posibles, el sistema de oposición tiene que ser conservado como núcleo base del reclutamiento. Hay que haber venido de un pueblo, sin ninguna clase de relación en Madrid, y haber visto a otros amigos venidos de pequeños pueblos en la misma circunstancia, y saber que su única garantía frente a tantas posibilidades de influencia era justamente ese sistema de oposición.

Ya que hemos hablado de la democracia, quiero decir también que ese sistema, que es el menos malo para sociedades como las actuales, no es aplicable a todas las instituciones sociales, y que una de las debilidades actuales de la democracia es haber querido extenderlo a sitios donde no es adecuado, por ejemplo, dentro de una prisión, dentro de un regimiento, ni es la Universidad el mejor sitio para experimentarla. Veamos que las Universidades de Oxford y Cambridge, que funcionan mejor, conservan sistemas básicamente aristocráticos en el sentido propio intelectual de la palabra, u otros que han hecho hace mucho tiempo experimentos de democracia total.

Sentado esto, la Universidad, por supuesto, necesita reformas, pero las reformas tienen

límites, las reformas por vía legislativa. Y, en segundo lugar, para ser verdaderas reformas, han de respetar la continuación de la institución. Desde Jeremías Benzo, que creyó que todo es reformable por vía de leyes, hasta ahora, hemos aprendido mucho. Yo, desde luego, me echo a temblar cuando oigo hablar, como ayer, de una nueva reforma del Bachillerato. Creo que habría que sentar el principio de que algunas cosas sería bueno no reformarlas, justamente para que la reforma anterior pueda empezar a rendir sus frutos.

La cultura universitaria exige en este momento algo distinto a lo que sugería la Disposición adicional propuesta, que era un poco pararlo todo hasta que todo se pudiera arreglar. Eso es exactamente lo contrario de lo que en este momento necesitan la Universidad y otras instituciones. Ni podemos parar las cosas ni podemos dejar de reformarlas, pero sólo las reformaremos si conservamos no la reforma, sino la esencia de las instituciones y de la Universidad; creo que es una de las que en este momento necesitarían reformas que tuvieran en cuenta su esencia y su espíritu eternos.

J) DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AMPLIAN LAS PLANTILLAS DE LOS CUERPOS DE CATEDRATICOS NUMERARIOS Y PROFESORES ADJUNTOS DE UNIVERSIDAD

El señor PRESIDENTE: Figura a continuación en el orden del día el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de ley por el que se amplían las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Adjuntos de Universidad.

Artículo 1.º Retirada la enmienda a la totalidad, hay mantenida una enmienda al artículo 1.º por parte del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Entiende la Presidencia que la totalidad de las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario de la Minoría Calana están enlazadas con las del artículo 1.º

Para su defensa tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, posiblemente se podrá decir que se está aprovechando una ley de ampliación de plantillas para un tema que no guarda relación con el estrictamente objeto de la misma. No obstante, nosotros consideramos que éste no sería, en este supuesto, un argumento válido por cuanto esta ampliación vendría a prejuzgar el tratamiento de los profesores agregados y, además, en definitiva, su posible y futura integración dentro del esquema universitario.

Lo que el proyecto de ley que se somete a SS. SS. se propone, en su artículo 1.º, es la ampliación del Cuerpo de Catedráticos mediante la creación de 1.800 nuevas plazas. No obstante en este proyecto de ley se ignora la realidad de que existen, como mínimo, con plaza adjudicada, 700 profesores agregados respecto de los cuales —y además en todo caso en los proyectos o anteproyectos, que hasta la fecha nos eran conocidos, en el proyecto de ley de Reforma Universitaria ya se ha repetido—, los cuales debían en cierto modo reconducirse, incorporarse, integrarse en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios atendida la función docente que ejercían, teniendo en cuenta la similitud, la identidad de dichas funciones docentes.

Si ahora esto no se resuelve, nos encontraremos a nuestro entender con absurdos, y como el señor Ministro nos señalaba hasta hace pocos momentos que la política había sido disparatada, venimos en este instante a ofrecer una posibilidad de que no sigamos en la línea de los disparates, porque podría ser que se incrementase, es decir, que se crease una nueva plaza en determinado centro universitario que, en definitiva, ya está siendo desempeñada eficazmente por un profesor agregado, con lo cual estaríamos creando plazas que no responden a los criterios que se señalan en el propio artículo 3.º de la ley, cuando se habla de las necesidades planteadas por los centros de reciente o próxima creación que ya tienen, quizá en algunos supuestos, la plaza cubierta mediante profesores agregados, pero que ahora se les añadiría un catedrático numerario más ejerciendo idéntica función docente.

Por tanto, la propuesta que se hace respetuosa además, diríamos, con las técnicas pre-

supuestarias, por un lado, y respetuosa además con los derechos adquiridos de los catedráticos numerarios, como se verá, es la siguiente: que esta ampliación se nutra en una primera aportación mediante la integración en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de los actuales profesores agregados de Universidad, cuyo Cuerpo quedaría mediante esta ley extinguido.

Esta es una técnica de ampliación de plantillas. Quisiera recordar que en proyectos de ley recientemente aprobados por esta Cámara y en estudio es una técnica que se suele utilizar, que la ampliación de plantillas vaya acompañada de la amortización de otras plazas y de la extinción del Cuerpo respectivo. Por consiguiente, no nos separamos de la técnica habitual en este sistema.

Se propone, en primer término, que se integren en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios los actuales Profesores Agregados, con la extinción de este Cuerpo.

En segundo lugar, se mantiene la estructura del proyecto de ley, pero refiriéndose siempre, cuando se habla del incremento de plazas, a las que sean de nueva creación. Con ello evitamos, en cuanto a aquellos Profesores Agregados que por su conversión en Catedráticos ya ocupen una plaza, que se cree una plaza similar cuando quizá en otras Universidades la plaza no está en sí dotada ni en una sola ocasión.

En el orden de respetar los derechos, se establecen dos disposiciones. Una, en la cual se señala que los efectos presupuestarios de esta conversión, si pudieran suponer algún tipo de incremento económico, tendrían sus repercusiones a partir de primero de enero de 1980, con lo cual salvamos el problema presupuestario y el problema de los derechos adquiridos, lo llevamos a cabo mediante la acción de delegar en el Gobierno, en el Ministerio más concretamente, la elaboración de un nuevo escalafón de este Cuerpo de Catedráticos Numerarios en el que, a renglón seguido de todos los actuales Catedráticos Numerarios, empezarían a relacionarse los Profesores Agregados, es decir, integrados en el Cuerpo, con lo cual el problema del escalafón de cara a concursos de traslado, etc., sería absolutamente respetado y no habría perjuicio para nadie. Con ello estaríamos

haciendo lo que el señor Ministro en cierto modo nos invitaba. No podemos crear centros sin dotaciones de plazas, pero no creemos plazas allí donde quizá ya están dotadas.

La economía y la administración de unos recursos escasos conviene que los dirijamos a la creación de nuevas plazas que no estén cubiertas por profesores agregados, con lo cual la duplicidad o la triplicidad en algunos casos podría resultar como mínimo irritante en una Universidad que se mueve por la coyuntura económica del país, en una Universidad de austeridad importante.

Este es el sentido de nuestras enmiendas, enmiendas que, lógicamente, si decayese la que tenemos presentada en el artículo 1.º, retiraríamos las que están presentadas al resto del articulado, porque guardan relación con el primero. Quizá, para el caso que esta enmienda no prospere, lo único que rogamos es que la misma observación que antes ha hecho el señor Yebra se haga respecto del artículo 6.º, al decir que se autoriza a que se sustituya el Ministerio de Educación y Ciencia por el Ministerio de Universidades e Investigación, con lo cual este Grupo tendría una mínima satisfacción al decir que en algo habría contribuido a este proyecto de ley. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de la enmienda tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como claramente ha expuesto el Diputado señor Roca, la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Minoría Catalana pretende un proceso de integración del Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, transformándolos en Catedráticos de Universidad.

Este Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad fue creado por la Ley de 15 de julio de 1975, que lo configuraba como una categoría intermedia entre la de Catedrático ordinario y el Profesor Adjunto, según rezaba su artículo 6.º Se les exigía, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos, mediante concurso, haber cumplido un mínimo de cinco años de servicio en activo como Profesor Agregado. Estas plazas, posteriormente se fueron dulcificando, de tal forma que, cuando

decía el Diputado señor Roca que ejercen una función idéntica o muy similar, o están en camino de ello, realmente tiene toda la razón.

El tema de que se trata, y por el cual el Grupo Parlamentario Centrista se va a oponer a esta enmienda al artículo 1.º y, consecuentemente, a todas las demás, es que en una ley de plantillas, como esta de la que nos ocupamos, resulta difícil aceptar una integración del Cuerpo de Agregados. Se ha argumentado que la Ley de Autonomía o Reforma Universitaria prevé la desaparición de ese Cuerpo, y creo que así se mantiene en el proyecto que se va a presentar próximamente. Sin embargo, esa simple predicción no justifica que se proceda, mediante esta ley de plantillas, a la integración de dicho Cuerpo.

Hay también un problema técnico de difícil solución, que es el respeto del derecho de otros Cuerpos, principalmente el de Catedráticos, y la situación difícil que se presenta en aquellas cátedras, en aquellos departamentos donde existen varios Agregados; es decir, todo el problema de los concursos de traslado y de las dotaciones, que no pueden regularse debidamente en una simple ley de ampliación de plantilla.

Respecto al tema que parecía plantear el señor Roca sobre materia cubierta, y sobre el que decía que la ampliación de plantillas daría lugar a una situación de duplicidad, que yo sepa la racionalidad que hasta ahora se ha empleado por las Universidades, por el mismo Ministerio allí donde hay cubierta una materia por un Agregado, a no ser que el número de alumnos y las exigencias del servicio lo requieran, no se da otra dotación. Por tanto, es un supuesto que no se plantea.

Por último, respecto al tema del artículo 6.º de modificar ese error inicial, nuestro Grupo Parlamentario se suma, como es evidente, a la propuesta anterior.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en defensa del dictamen de la Comisión? (Pausa.)

Vamos a pasar a la votación de la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, respecto al artículo 1.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 126; en contra, 146; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana respecto al artículo 1.º

Pasamos a votar seguidamente el artículo 1.º, según los términos en que figura en el dictamen de la Comisión de Presupuestos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 272; en contra, tres; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el artículo 1.º del proyecto.

No hay enmienda respecto del artículo 2.º Respecto de los artículos 3.º y 4.º había enmienda de la Minoría Catalana que, conforme ha señalado el representante de su Grupo y la lógica exige, han decaído por su conexión directa con la enmienda al artículo 1.º Pregunto a la Cámara si entiende que podemos votar conjuntamente los artículos 2.º, 3.º y 4.º (Asentimiento.)

Artículos
2.º a 4.º

Sometemos, entonces, a votación los artículos 2.º, 3.º y 4.º Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 273; en contra, tres; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, aprobados los artículos 2.º, 3.º y 4.º

Al artículo 5.º hay mantenida una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, que ha sido defendida conjuntamente con la correlativa del proyecto anterior, por lo cual vamos a pasar directamente a la votación de esta enmienda.

Artículos
5.º y 6.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 126; en contra, 145; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 5.º

Votaremos seguidamente el texto del artículo 5.º, tal como figura en el dictamen de la Comisión de Presupuestos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 258; abstenciones, 24.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el artículo 5.º

El Grupo Parlamentario Comunista mantiene una enmienda al artículo 6.º, que se encuentra también en la situación de haber sido ya debatida con ocasión del proyecto anterior, por lo que pasamos directamente a su votación. La votación siguiente es, pues, sobre la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Comunista, al artículo 6.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 125; en contra, 151; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Comunista respecto del artículo 6.º

Sometemos a continuación a votación el texto del artículo 6.º, tal como figura en el dictamen de la Comisión de Presupuestos, sustituyendo la referencia que se hace al Ministerio de Educación y Ciencia por: «Ministerio de Universidades e Investigación».

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 161; en contra, 23; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el artículo 6.º

Las enmiendas de la Minoría Catalana relativas a la introducción de Disposiciones transitorias quedan retiradas como resultado de la votación en relación con la enmienda al artículo 1.º y queda por votar, porque ha sido también defendida por acumulación con la

Disposición
transitoria
(nueva)

del proyecto anterior, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que propone la introducción de una Disposición transitoria.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 128; en contra, 152; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda y queda, por tanto, aprobado el proyecto de ley por el que se amplían las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Adjuntos de Universidad.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el señor Barrera.

El señor BARRERA COSTA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente. En este caso, el Grupo Mixto no ha votado de una manera unánime, pero algunos de los miembros del mismo hemos votado sistemáticamente en favor de las enmiendas comunistas y socialistas.

Quisiera simplemente explicar las razones que básicamente consisten en que a nuestro entender, a través de una ampliación de plantillas, de una manera que yo creo que puede decirse solapada (sin querer dar ningún sentido peyorativo a esta palabra), de lo que se trata con esta ampliación es de vaciar de contenido la autonomía universitaria e incluso yo diría las autonomías de las nacionalidades y regiones. De esta forma, las Universidades van a encontrarse con sus efectivos completos para mucho tiempo y, si se tiene en cuenta que lo principal de la autonomía para la Universidad es poder escoger la forma de reclutamiento del profesorado, ya me dirán Sus Señorías en qué consistirá esta autonomía durante muchos años.

Es incomprensible que haya podido dilatarse durante tanto tiempo la presentación a esta Cámara y consiguiente discusión del proyecto de Ley de Reforma Universitaria, y que ahora haya habido tanta prisa. Las disposiciones transitorias que proponía el Grupo Socialista del Congreso eran absolutamente lógicas. Es cierto que todos somos conscien-

tes del estado caótico de la Universidad, pero este caos tampoco va a remediarse con esta ampliación de plantillas; en el peor de los casos podía perfectamente esperar a su solución unos meses más.

Desde luego yo reconozco que el sistema de reclutamiento que ha presidido la contratación del profesorado no se ha demostrado superior al sistema de oposición, pero tampoco es razón esto para negar la autonomía básica sin la cual la Universidad española continuará siendo lo que ha sido hasta ahora, es decir, algo quizá con posibilidades potenciales, con personas sin duda de mucha valía, pero en su conjunto algo de un rendimiento muy bajo y de un nivel, comparativamente al de otros países, también muy bajo, desgraciadamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión, que se reanudará esta tarde a las cuatro y media.

La Junta de Portavoces se reunirá seguidamente durante un cuarto de hora.

Eran las dos menos diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: A los efectos de que Sus Señorías puedan tomar las previsiones que estimen oportunas, les comunico que la Presidencia, de acuerdo con la Junta de Portavoces, ha decidido que la sesión seguirá mañana a las nueve de la mañana, hasta el agotamiento del orden del día (*Risas*), y que, en la medida en que lo exija el cumplimiento de esta previsión, según se desarrollen los debates de hoy, se prolongará esta noche la sesión hasta un par de horas más de lo habitual.

K) DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS SOBRE LA PROPOSICION DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RECONOCIMIENTO DE PENSIONES, ASISTENCIA MEDICO-FARMA-

CEUTICA Y ASISTENCIA SOCIAL EN FAVOR DE LAS VIUDAS, HIJOS Y DEMAS FAMILIARES DE LOS ESPAÑOLES FALLECIDOS COMO CONSECUENCIA O CON OCASION DE LA PASADA GUERRA CIVIL

El señor PRESIDENTE: Proseguimos el desarrollo del orden del día que incluye, a continuación, el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social en favor de las viudas, hijos y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada guerra civil.

Al artículo 1.º de esta proposición de ley hay mantenidas dos enmiendas, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y por el Grupo Parlamentario Comunista, referidas ambas al párrafo c), apartado 2, de este artículo 1.º

Artículo 1.º

Para la defensa de su enmienda, en representación del Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra...

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente Martín, para una cuestión de orden.

El señor DE VICENTE MARTIN: En la letra c) del apartado 1 del artículo 1.º se ha transcrito en el dictamen una expresión que dice: «y en el plazo de dos años», por error, como consecuencia del peculiar proceso de debate que ha sufrido este dictamen y que se hizo constar que se trataba de un error en el debate en Comisión, con el ruego de que se eliminara; posición que creo comparten los demás Grupos Parlamentarios, al menos en principio así lo han dicho.

El señor PRESIDENTE: Se trata de la supresión de las palabras «y en el plazo de dos años», en la letra c) del apartado 1 de este artículo 1.º ¿Hay conformidad por parte de los demás Grupos Parlamentarios? (*Asentimiento.*) Se entenderá subsanado el error en los términos indicados.

El Grupo Parlamentario Comunista, y en su nombre el señor Sánchez Montero, tiene la palabra para defender su enmienda al artículo 1.º

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para mí es una satisfacción subir a esta tribuna a hablar en una proposición de ley que pudiéramos llamar de reconciliación nacional; doblemente agradable después de lo que en estos días pasados se ha dicho aquí.

Quiero empezar destacando el carácter de esta proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, y para hacerlo permitanme exponer ante ustedes, muy brevemente, la historia o antecedentes de esta proposición de ley.

El día 6 de octubre del año pasado, el Grupo Parlamentario Comunista entregaba en la Secretaría del Congreso una proposición de ley sobre concesión de pensiones a las viudas y familiares de los fallecidos en la pasada guerra civil, o a consecuencia de ella. El 27 del mismo mes, y del mismo año, claro está, el Consejo de Ministros aprueba un Real Decreto-ley sobre el mismo tema, elaborado por una Comisión Interministerial, creada el 4 de mayo del mismo año. El día 8 —perdónenme esta repetición de citas, pero es que me parece interesante— de noviembre entra en las Cortes ese Decreto-ley. El 14 del mismo mes es aprobado en la Comisión de Urgencia Legislativa, y el 16 de noviembre aparece en el «Boletín Oficial». El día 23 del mismo mes, en el Pleno celebrado en este Congreso se toma en consideración nuestra proposición de ley sin ningún voto en contra y sólo con seis abstenciones. A continuación de la nuestra era tomada en consideración otra proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el mismo tema, sin que tampoco hubiese habido ningún voto en contra.

Quiero destacar el tono, verdaderamente de reconciliación nacional, con que se desarrolló todo aquel debate. Estamos ahora, en cierta manera, recogiendo y finalizando los frutos de este debate al que me he referido; como consecuencia de aquellas tomas en consideración estaba claro que el texto definitivo sería el resultado de una discusión, teniendo en cuenta el decreto del Gobierno y

las dos proposiciones de ley que habían sido tomadas en consideración.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una —la que discutimos hoy—; con posterioridad, otra el Grupo Parlamentario Comunista, y esto que estamos discutiendo es, repito, la consecuencia de aquel debate. Y lo es así, y lo demuestra, por ejemplo, que la Disposición derogatoria de esta proposición de ley deroga el Real Decreto de 16 de noviembre del pasado año a que he hecho referencia.

Por eso, y para finalizar esta parte, digamos histórica, de mi intervención, voy a permitirle leerles el primer acuerdo de la Ponencia que se encargó de discutir esta proposición de ley y llevarla a la Comisión de Presupuestos. Dice así:

«Como primera medida, la Ponencia se hace cuestión de la existencia de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Comunista sobre concesión de pensiones a las viudas, padres y huérfanos de los combatientes de la República, milicias populares y fuerzas de orden público, y considerando: primero, la situación absurda que se produciría si, dentro de dos meses, la Comisión de Presupuestos y el Pleno de la Cámara tuvieran que pronunciarse sobre una proposición de ley de contenido análogo al de una ley aprobada dos meses antes; segundo, la necesidad de evitar que se generen infundadas expectativas sociales; y, tercero, el acuerdo de la Cámara de 23 de diciembre (es noviembre) de 1978, recaído al tomar en consideración ambas proposiciones de ley —la del Grupo Socialista del Congreso y la del Grupo Parlamentario Comunista— de estudiarlas conjuntamente y producir un único texto final, adopta la decisión, por unanimidad de sus miembros y de acuerdo con el Presidente de la Comisión, de tenerla presente a lo largo del estudio de la proposición de ley socialista».

Yo quiero dar las gracias a la Ponencia y al Presidente de la Comisión de Presupuestos por ese acuerdo.

El voto particular que voy a defender al artículo 1.º, apartado 2, párrafo c) es, en el fondo, exactamente igual que una enmienda que presentaba el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a ese mismo párrafo del mismo artículo 1.º Difiere en la forma, pero

en el fondo, repito, era exactamente igual. Y nuestro voto particular dice: «Tendrán derecho o causan derecho a las prestaciones reguladas por esta ley los que hubieran fallecido durante la guerra (y viene ahora nuestro voto particular) como consecuencia de actuaciones u opiniones políticas o sindicales, cuando pueda establecerse, asimismo, una relación de causalidad entre la guerra civil y el fallecimiento».

¿Por qué proponemos este voto particular o esta enmienda? ¿Por qué queremos hacer extensivo ese derecho a percibir pensiones a familiares que quedan fuera de él, de acuerdo con el texto aprobado por la Comisión? Nos guía la idea fundamental que ha presidido toda la discusión de este problema: borrar definitivamente todas las secuelas de la guerra civil, todas las barreras que puedan separar a los españoles, derivadas de aquel hecho terrible. Y es cierto que la guerra, si bien terminó el 1 de abril de 1939, ha dejado muchas secuelas que han permanecido y que todavía continúan, algunas durante larguísimo tiempo, y la mejor prueba de lo que digo es esta proposición de ley que estamos debatiendo. Y creemos que esas discriminaciones deberán desaparecer con esta ley de una manera total en este aspecto de las pensiones a las víctimas de la guerra, a sus familiares.

Fueron bastantes los españoles que fallecieron como consecuencia de actuaciones políticas o sindicales, en las que se puede establecer una relación de causalidad con la guerra civil, aunque no se pueda decir literalmente que esa relación sea personal y directa, como se exige en el texto del dictamen. Pero incluso alambicando, mejor dicho, llevando el razonamiento al último extremo, también lo sería. Fueron muchos los españoles que al terminar la guerra se vieron obligados, como única forma de defender su vida, a lanzarse al monte, y allí, bien en acción violenta, bien como consecuencia de haber sido detenidos, sentenciados y condenados, fallecieron de una manera que, en nuestra opinión, está relacionada directa y personalmente con la guerra civil, con su participación en ella.

Otros españoles también fallecieron; después de haber sido condenados fueron ejecutados por actuaciones políticas o sindicales

que estaban relacionadas directamente con la guerra civil.

Por eso, creemos que no se debiera establecer ninguna discriminación con los familiares de esos españoles que murieron de esa manera, que debiéramos llevar el espíritu de reconciliación hasta el fin, y que también los familiares de los españoles que murieron de la manera que he dicho debieran estar incluidos, debieran tener derecho a recibir las pensiones establecidas en esta proposición de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Dada la parcial coincidencia entre este voto particular y la enmienda del Grupo Socialista del Congreso, esta Presidencia propondría su acumulación a efectos de tramitación. De forma que daríamos la palabra ahora al representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso para su defensa, y a continuación entraríamos en el turno en contra.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, para señalar que nuestra enmienda pretende incorporar al dictamen el que no sólo se reconozcan las pensiones y la asistencia que prevé el proyecto de ley que estamos discutiendo para aquellos que hubieran sido, de alguna manera, sancionados por motivos políticos, sino también que se añada «y sindicales».

Sabemos, y así se explicó en Ponencia e incluso en Comisión, que dentro de la rúbrica de motivos políticos puede muy bien, en una interpretación amplia, entenderse que también lo son aquellos que hubieran tenido actividades exclusivamente sindicales, pero creemos que es de justicia reconocer que hubo en la pasada guerra civil fuerzas que hacían gala precisamente de ser exclusivamente sindicales, y personas que indudablemente no tuvieron ninguna militancia activa en partidos políticos y sí una militancia importante y activa en los sindicatos importantes que en aquel momento existían en nuestro país.

Nos parece, por tanto, necesario el que se reconozca esta peculiaridad de que las acti-

vidades sindicales también fueron objeto y motivo de dura represión y que es bueno, por supuesto, el que la ley así lo establezca.

Pero hay quizá una segunda razón, y es que por lo menos la experiencia hasta el momento, en la tramitación de todo este tipo de expedientes, ha sido de alguna manera restrictiva. Y como no queremos dejar a la Administración la posibilidad de que una interpretación restrictiva de estos determinados motivos pudiera impedir el que aquellas personas que hubieran sido de alguna manera sancionadas por sus actividades sindicales quedaran excluidas de este proyecto de ley que estamos estudiando, es por lo que nos parece absolutamente indispensable el que se incluya, junto a las actividades políticas, las actividades sindicales, y que no se deje ese pequeño fleco de que evidentemente se pueda entender que en la actividad política va incluida la actividad sindical.

Nos parece que, ante esa Administración que pudiera aplicar un criterio restrictivo en ese tema, no es malo el que se añada lo de las «actividades sindicales» como motivo o como fuente de interpretación de esta ley.

En relación con otra parte de nuestra enmienda, lo único que queremos decir es que nos parecería que en ningún caso puede irse más atrás de lo que ya estableció el propio Decreto-ley del Gobierno que regulaba este tipo de pensiones, y que nos parece que debe buscarse la fórmula para que quede perfectamente amparado todo aquello que por lo menos quedaba amparado en ese Decreto-ley que ya dictó el Gobierno en diciembre pasado.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de la enmienda que acaba de ser defendida, tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: La posición del Grupo de Unión de Centro Democrático, con respecto a las enmiendas presentadas y mantenidas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Comunista, es la de la aceptación de la inclusión en la letra c) del número 2 del artículo 1.º de la expresión «opiniones políticas o sindicales». Efectivamente, nosotros en Ponencia ya hicimos mención de que se trataba en todo caso

de un criterio que podría ser ampliado al tema sindical, el de las opiniones políticas, pero si esto contribuye a una mayor flexibilidad de la interpretación de la norma, nosotros estamos de acuerdo en incluir la expresión «sindicales».

No podemos, por el contrario, aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista en el sentido de suprimir el último inciso de la letra c) de este número 2 del artículo 1.º Como muy bien ha recordado el señor Sánchez Montero, éste es un tema en el que se ha trabajado durante un largo período de tiempo. El ha mencionado la Comisión Interministerial creada a partir del 4 de mayo de 1978; el Decreto-ley de noviembre de 1978 y las proposiciones Socialista y Comunista sobre esta materia.

La Ponencia ha ponderado la redacción no sólo de esta letra, sino de todo lo demás. Hay que tener en cuenta que esta proposición de ley que hoy traemos a la consideración del Pleno de la Cámara ha sido de una elaboración difícil, puesto que se trataba de intentar combinar cuatro textos normativos: el propio Decreto-ley de noviembre de 1978, la proposición socialista, la proposición comunista y las propias enmiendas que Unión de Centro Democrático ha presentado.

En definitiva, nosotros consideramos que nuestra redacción —porque este artículo 1.º proviene de una enmienda de Unión de Centro Democrático, con aceptación parcial de determinadas posiciones de otros Grupos Parlamentarios— es sistemática, distingue perfectamente entre los sucesos acaecidos durante la guerra civil y después de la guerra civil y, en todo caso, sabemos que la Administración está dispuesta a una interpretación de carácter flexible.

Pero entre lo deseable y lo posible en política, creemos que hemos encontrado una fórmula que puede satisfacer las pretensiones de los grupos políticos. En cualquier caso, yo quiero aprovechar también esta ocasión para decir que al Grupo de Unión de Centro Democrático le produce igual satisfacción, tanta o más que a los demás grupos políticos, el haber llegado a la discusión de esta ley con un espíritu de auténtica concordia, porque lo que debe presidir la discusión de esta ley, que afecta efectivamente a la reconcilia-

ción nacional —que no es patrimonio de ningún Grupo— es el deseo de superar la secuela de la guerra civil.

En ese sentido creo que todos hemos hecho un esfuerzo importante, y únicamente mantenemos discrepancias que yo considero que pueden ser de alguna manera importantes para aquellas personas que puedan resultar afectadas, pero que, en cualquier caso, no entenebrecen el factor esencial de esta ley, que es una ley, de acuerdo de todos los grupos políticos, que viene a contribuir poderosamente a cerrar el ciclo de reconciliación nacional en que todos nos encontramos inmersos.

El señor SANCHEZ MONTERO: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Señor Sánchez Montero, se había acordado no hacer uso del turno de rectificación más que en el caso de que fuera muy necesario.

¿Turno a favor del dictamen? (Pausa.) Vamos a someter a votación, en primer lugar, el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista, y a continuación someteremos a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Voto particular del Grupo Parlamentario Comunista respecto del artículo 1.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 127; en contra, 138.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista.

Someteremos a continuación, a votación, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, también respecto del artículo 1.º Como quiera que ha habido alguna duda respecto de los términos en que estaba formulada o mantenida esta enmienda —incluso se refleja en la publicación—, si he entendido bien la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista consiste solamente en sostener la adición de las palabras «y sindicales» en la línea correspondiente a la letra c). ¿Es así? (Asentimiento.)

Consiguientemente, sometemos a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que supone que la letra c) diga: «como consecuencia de actuaciones u opiniones políticas y sindicales».

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, 265; en contra, tres; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la enmienda a la letra c) del apartado 2 del artículo 1.º, mantenida por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Vamos ahora a someter a votación el texto del artículo 1.º, al que en su caso será incorporado el texto de la enmienda que acabamos de aprobar.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 268; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el artículo 1.º en los términos que figuran en el dictamen de la Comisión de Presupuestos, con la incorporación al mismo de la enmienda aprobada con anterioridad.

Al texto del artículo 2.º hay mantenidas **Artículo 2.º** enmiendas del Grupo Socialista del Congreso, del Grupo Socialista Catalán y del Grupo Comunista. Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y en su representación el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda que presentamos pretende la inclusión, entre los beneficiarios de la acción protectora establecida por esta proposición de ley, de dos colectivos concretos que figuraban en origen en la proposición socialista y que, habida cuenta de la formación de la voluntad mayoritaria en la Comisión, han sido excluidos de ella. Me refiero a los hijos mayores de sesenta y cinco años y asimismo a las hermanas del causante mayores de cin-

cuenta y cinco años de edad y solteras que hayan convivido con él, a su cargo, y acreditar dedicación prolongada al cuidado del causante.

Se trata en uno y otro caso de la inclusión de dos colectivos como beneficiarios, muy vinculados a la sistemática que la proposición socialista ha llevado en su origen; esto es, su vinculación en cuanto a la sistemática de causante y beneficiario en las prestaciones de Seguridad Social y, por otra parte, pretender con la introducción de los hijos mayores de sesenta y cinco años que no se cree para éstos una peor condición que la que se pueda crear para las hijas solteras o viudas, cualquiera que sea su edad, y eventualmente mayores de sesenta y cinco años. Se pretende recoger, en primer lugar, a aquellas personas que siendo hermanas del causante, por razones de tipo familiar, han dedicado su vida al cuidado de éste, y en el caso concreto que nos ocupa, en circunstancias adversas, tanto por necesitar el causante cuidados después de la Guerra, como porque estas personas, por esa dedicación, permanecieron en no pocos casos en situación de soltería o dedicadas íntegramente a la vida del causante.

Son, por tanto, estos dos colectivos los que pretendemos que se incluyan, no sin señalar que, habida cuenta de la peculiaridad de la tramitación de esta proposición de ley, que como se ha dicho ya desde esta tribuna obedece a un cuádruple origen (en el cual está la proposición socialista, la proposición comunista, el Decreto-ley y una enmienda, o mejor dicho, una serie de enmiendas sistemáticas, artículo por artículo, al texto de la proposición, presentadas por el Grupo del Gobierno, que en el fondo era una enmienda a la totalidad disfrazada de enmiendas parciales), requiere, insisto, aparte de lo dicho, que en estos momentos subsanemos un problema de sistemática en cuanto a la ordenación de los beneficiarios, habida cuenta de que, de mantenerse el texto tal como está (y apunto el criterio, por si los restantes grupos tuvieran la voluntad de resolverlo por esta circunstancia), los hijos incapacitados quedan en peor condición que otros familiares que no reúnen la condición de incapacitados, condición que nos parece debe ser en segundo lugar, tras de

la viuda, la que determine, en definitiva, en defecto de ésta, la condición de beneficiarios para estas personas.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con esta enmienda que defiendo, mi Grupo Parlamentario lo que pretende es extender los beneficios de la presente ley a las madres solteras de hijos reconocidos por el causante de la pensión. ¿Por qué lo pretendemos? Fundamentalmente por dos motivos: primero, porque consideramos que el Derecho debe ajustarse a la realidad social concreta para la que se hace la ley, y en este momento estamos refiriéndonos a la España republicana de la Guerra Civil, en un sector donde, de hecho, el matrimonio canónico, como es sabido, prácticamente había desaparecido, y el matrimonio civil había sido relativizado. Sin embargo, eso no quitaba la realidad de que existiesen uniones estables, uniones duraderas que para un sociólogo serían auténticas familias. Y pensando que el Derecho debe acomodarse a la realidad social, nosotros debemos contemplar la realidad de estas familias desde el punto de vista sociológico, más que desde el punto de vista jurídico.

Pero, además, hay otra razón más importante, y ésta emana de nuestra Constitución. Como ustedes saben, en la Constitución, en el artículo 14, se dice que no puede prevalecer discriminación alguna por razón de la circunstancia personal o social, y, en el artículo 39, que se dará una protección integral a las madres, cualquiera que sea su estado civil.

En consecuencia, consideramos que no se debe privar a la madre soltera de unos beneficios que se le otorgarían si hubiera estado casada, siempre que haya constituido una unión estable, un matrimonio de hecho, evidenciado por el reconocimiento de los hijos por el causante de la pensión.

Estas son nuestras razones para intentar resolver un problema humano que existe. Ahora bien, nosotros también consideramos que debemos atender a los intereses del Es-

tado y debemos evitar el despilfarro, la picaresca y el abuso, y por ello añadimos dos cautelas que son, en primer lugar, el reconocimiento jurídico de la paternidad; si no existe éste, nosotros no pedimos que se dé esta pensión. En segundo lugar, añadimos una segunda cautela, y es que se trate de madres solteras que lo hayan seguido siendo durante estos últimos cuarenta años.

Cuando expusimos este problema en la Ponencia y en la Comisión, el Grupo Centrista nos dio la razón en principio, pero se nos alegó que no era esta ley el lugar oportuno para establecer un criterio nuevo, porque al fin y al cabo de lo que se trataba era de resolver un problema dentro de una situación general de clases pasivas, y dentro de la legislación general de clases pasivas este supuesto no estaba contemplado. En consecuencia, y para no tener que hacer después un segundo turno de rectificación y ahorrárselo a ustedes, quiero anticipar que nuestro Grupo Parlamentario estaría de acuerdo con el supuesto del Grupo Centrista, y que si por parte del Gobierno se promete traer a esta Cámara un proyecto de ley en el que se desarrollen los artículos 14 y 39 de la Constitución y se conceden, dentro de la legislación general de las clases pasivas, los mismos derechos a las madres solteras que a las casadas, de acuerdo con lo que dice la Constitución, sería resuelto el problema y nosotros retiraríamos nuestra enmienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del voto particular a este artículo 2.º, mantenido por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Sánchez Montero.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, porque no son necesarias muchas palabras. Nuestro voto particular coincide otra vez exactamente en el fondo, aunque difiera en la forma, con la enmienda que se ha presentado y defendido por el Grupo Socialista del Congreso. Después de oír al señor De Vicente, estoy seguro de que esa enmienda, en su totalidad, se va a votar favorablemente, no como sucedió en el caso anterior.

Nosotros proponemos también que tengan derecho a percibir las pensiones hijos del causante mayores de sesenta y cinco años y hermanas mayores de cincuenta y cinco y solteras que hayan convivido con el causante y a su cargo y que hayan tenido durante un tiempo el cuidado de él.

Yo no sé a cuántas personas puede afectar esto, pero sé dos cosas: primera, que el monto económico será muy pequeño, y segunda, que es de justicia ampliar ese derecho a los familiares para los cuales lo pedimos aquí.

Queremos decir también que estamos de acuerdo con la enmienda del Grupo Socialistas de Cataluña. Si ellos la retiran, no hay nada que decir, pero si no, estamos de acuerdo con ella. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de las enmiendas y votos particulares defendidos. Tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, Señorías, por los Grupos Parlamentarios Socialista y Comunista se han planteado unas enmiendas al artículo segundo, que a mí me gustaría diferenciar.

El Grupo Unión de Centro Democrático está dispuesto a aceptar una parte del planteamiento realizado por el Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de cambiar el orden en cuanto a los beneficiarios incluidos en este artículo 2.º. Efectivamente, nos parece más justo que los hijos incapacitados sean antepuestos a las hijas solteras o viudas en la percepción de las pensiones. En este sentido tengo una enmienda transaccional «in voce» que, si el señor Presidente me lo permite y los demás Grupos Parlamentarios están de acuerdo, se limitaría a alterar el orden establecido en el artículo 2.º, para indicar que después de las viudas, en su defecto, sean los hijos incapacitados, luego las hijas solteras o viudas y los padres.

En cuanto al resto del planteamiento realizado por los Grupos que me han precedido en el uso de la palabra, nosotros —y ya lo ha dicho el señor Busquets, si no recuerdo mal— en la Ponencia manifestamos que con relación al fondo podemos estar de acuerdo, pero

nos parece que habría que resolver una serie de situaciones de hecho.

Nos parece bien que las pensiones pudiesen abarcar también a las hermanas mayores de los causantes que, en un momento determinado, tuvieron una especial dedicación. Encontramos bien todo este planteamiento, pero nos es imposible aceptarlo en este momento porque la filosofía general que nosotros mantenemos en este proyecto de ley o en esta proposición de ley es la equiparación del tratamiento al régimen de clases pasivas de los funcionarios civiles del Estado. Ni en el Estatuto General de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, ni en el artículo 36 del texto refundido, actualmente vigente de 21 de abril de 1966, de Clases Pasivas, se establece una enumeración de parentescos que permita comprender estos otros supuestos presentados por las enmiendas.

Por tanto, nosotros creemos que son dos problemas distintos. Uno es conseguir la equiparación, a través de esta proposición, del tratamiento de estas personas al que reciben los funcionarios civiles en el régimen de Clases Pasivas. Otra cuestión distinta es que ese régimen de Clases Pasivas pueda ser ampliado tanto en el sistema de prestaciones como en el régimen de beneficiarios, lo cual necesitaría un proyecto de ley que abarcase a unos y otros, es decir, que no plantease una nueva discriminación ahora en este proyecto o proposición de ley.

En este sentido, nosotros vamos a votar en contra del resto de las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, uno de los problemas con que se enfrenta el Gobierno en estos momentos es el de la reforma de la legislación de Clases Pasivas. Son varias las razones por las que hay que reformar esta legislación. En primer lugar hay un problema de multiplicidad de pensiones en el sector público, tanto en la Seguridad Social como en el Estado, que da origen, con las recientes subidas de mínimos, a situaciones de injusticia por

razones de acumulación excesiva. Hay que ordenar, por tanto, este sector.

En segundo lugar, hay que adaptar la legislación de Clases Pasivas a la Constitución y a la reforma de las leyes civiles, coherente con dicha Constitución. Dentro de esta mecánica de adaptación entra el problema aquí planteado en relación con las pensiones a devengar en su caso por las madres solteras de hijos reconocidos.

Evidentemente, este caso y otros que se derivan de las actuales características de la legislación constitucional y civil, requiere un cuidadoso análisis, lo que no quiere decir un lento análisis. Tenemos urgencia en afrontar este problema y lo vamos a hacer; un cuidadoso análisis porque, evidentemente, hay que garantizar que no se producen abusos y que, por ejemplo, en el caso antes dicho de madres solteras e hijos reconocidos, no se devenga, en función de cada fallecido, más de una pensión o, en circunstancias excepcionales, podría haber situaciones específicas; pero no se pueden generalizar situaciones acomodando las características de una viuda o de una madre soltera en cuanto a devengo de pensiones.

Repito, sin embargo, que es necesario acomodar la legislación de Clases Pasivas a las características de la Constitución y del Derecho Civil regulado como consecuencia de la Constitución; y esto vamos a hacer en breve tiempo, afrontando, repito, entre otros, el supuesto específico aquí contemplado. Si se demorara demasiado esta legislación de Clases Pasivas, cosa que espero que no suceda, habría que afrontar de una manera especial el supuesto aquí contemplado esta tarde.

Nada más. Muchas gracias.

El señor DE VICENTE MARTIN: Quisiera expresar mi opinión sobre la enmienda «in voce».

El señor PRESIDENTE: La verdad es que no ha sido una enmienda «in voce». Lo que ha habido es una petición del Grupo Socialista, una correspondencia a esa petición del Grupo Centrista en el sentido de corregir el orden en que está enunciado, pero es transacción entre enmiendas que están vivas en estos momentos.

El señor DE VICENTE MARTIN: Pero, señor Presidente, como ha habido una intervención por parte del Ministro de Hacienda que puede resolverla previamente formulada...

El señor PRESIDENTE: Puede hacer uso de la palabra S. S.

El señor DE VICENTE MARTIN (desde los escaños): Lo hago desde aquí mismo. Nosotros aceptamos la formulación que se ha hecho por el Grupo de UCD, a la vista de la intervención del Ministro, que ha hablado de la acomodación de la legislación de Clases Pasivas a la Constitución y también a la legislación civil y demás correspondientes, y entendemos que los dos supuestos que se han contemplado, tanto en el debate de los Socialistas de Cataluña —con independencia de lo que este Grupo diga— sobre la madre soltera y el otro, el de las hermanas mayores de cincuenta y cinco años, solteras o viudas que hayan dedicado su vida al causante, quedan recogidos, en un deseo de igualdad y de normalización de los derechos de los beneficiarios, en las palabras del señor Ministro de Hacienda, que entendemos, por tanto, como un compromiso del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Y... (Risas.)

El señor DE VICENTE (desde los escaños): Y aceptamos la enmienda «in voce».

El señor PRESIDENTE: Esa es la consecuencia que faltaba. ¿Quiere decir que no se vota la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista? (Asentimiento.)

Por tanto, no se vota la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Y la del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña?

El señor BUSQUETS BRAGULAT (desde los escaños): Sí, aceptamos el compromiso adquirido por el Gobierno y, en ese sentido, retiramos nuestra enmienda.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, aceptamos también el compromiso y retiramos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Si no hay objeción por parte de nadie, vamos a votar directamente el texto del artículo 2.º, con la modificación de que en el orden de enumeración de los beneficiarios figuren los hijos incapacitados antes de las hijas solteras o viudas. Esa es la situación y ese ha sido el planteamiento.

Sometemos a votación el artículo 2.º del proyecto.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 276; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, aprobado el artículo 2.º en los términos que figuran en el dictamen de la Comisión de Presupuestos, con la modificación de que, en la enunciación de los beneficiarios, los hijos incapacitados figurarán antes que las hijas solteras o viudas.

No hay enmiendas ni votos particulares mantenidos respecto de los artículos 3.º, 4.º y 5.º, con lo cual vamos a someterlos a votación conjuntamente.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 283; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, aprobados los artículos 3.º, 4.º y 5.º

Al artículo 6.º hay mantenida una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso. Tiene la palabra, para su defensa, el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda al artículo 6.º pretende que la competencia para resolver los expedientes sea atribuida al Ministerio de Hacienda, tanto en sus órganos centrales como periféricos, en vez de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior, como reza en el dictamen elaborado por la Comisión.

La argumentación en favor de esta pretensión del Grupo Socialista parece que no plantea especiales dificultades, si tenemos en

Artículos
3.º a 5.º

Artículo 6.º

cuenta la naturaleza de la proposición socialista y la concurrencia con la misma, como ya se ha señalado, de otra comunista, de un Decreto-ley del Gobierno y de una serie de enmiendas.

Con esta proposición, decíamos en su día, el 23 de noviembre, cuando defendíamos la toma en consideración ante esta Cámara, se pretende —como ha señalado mi compañero del Grupo Socialista señor Busquets— hacer efectivo en este punto concreto el artículo 14 de la Constitución, en orden a la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, sin distinción alguna, en este caso las derivadas de adscripciones políticas o sindicales y de la participación en la guerra civil de 1936 a 1939.

Nosotros consideramos, señoras y señores Diputados, que es hora ya de que aquellas personas que participaron defendiendo la legalidad de la República encuentren otro lugar para que se hable de ellas distinto de la poesía, de la novela o del drama, y consideramos que la Cámara, por tanto, tiene que resolver hasta el final las consecuencias de un tratamiento ajeno en el momento actual a los orígenes de la contienda, lo que requiere —entendemos— que la competencia sea atribuida no a un órgano del Ministerio del Interior, que ni siquiera es, lógicamente, competente con la filosofía mantenida de que se aplique la legislación de clases pasivas, puesto que ésta corresponde al Ministerio de Hacienda, sino que además, por connotaciones históricas, sólo puede ofrecer, en principio, elementos de aporte a la tramitación del expediente que bien poco tienen que ver con lo que es normalmente el procedimiento de reconocimiento de una pensión y más con la historia personal, política y sindical que, cualquiera que sea el signo de ésta, pretendemos que quede hoy resuelta (aunque me temo que no del todo, pero sí bastante más que con el Decreto-ley del Gobierno), en una posición que camina hacia la unidad y, por tanto, hacia la reconciliación.

Así pues, por estas razones, y aun conscientes de que el texto que estamos aprobando no es el que hubiéramos querido, sino que es el mejor texto dentro de lo posible y de las circunstancias, entendemos que hay que atribuir las competencias a los órganos centra-

les y periféricos del Ministerio de Hacienda, en vez de atribuírselas al Ministerio del Interior, siempre que esto suponga —y consideramos que se puede hacer— un proceso de concesión rápida, es decir, de tramitación rápida de las enmiendas.

Nosotros estimamos que no es aceptable el argumento de quienes afirman que con la atribución de las competencias al Ministerio del Interior se van a resolver más fácilmente los expedientes que si se atribuyen al Ministerio de Hacienda, puesto que la Administración es una, el Gobierno es uno, y la voluntad de resolver los expedientes ha de quedar al margen del Departamento ministerial en que se encuadra esta competencia.

Son, pues, estas razones las que nos llevan a defender esta enmienda, que, de estimarse, señor Presidente, daría lugar a una eventual modificación en alguna de las Disposiciones finales, quedando el tema pendiente, por si hubiera alguna admisión de enmiendas por parte del Gobierno, pero, a los efectos, pendiente de un texto alternativo que podríamos presentar.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de la enmienda? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, Señorías, no es propiamente un turno en contra.

Mi Grupo Parlamentario va a aceptar la enmienda socialista, dejando perfectamente claro que se trata de una aceptación, porque consideramos que, con carácter técnico, el Ministerio de Hacienda, en tanto en cuanto, a través de la Dirección General del Tesoro, es el que conoce de los expedientes de clases pasivas, es el que podrá resolver con mayor agilidad la tramitación de estos expedientes. No hay, por tanto, ninguna otra razón que nos lleve a aceptar esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda al artículo 6.º

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 275; en contra, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la enmienda. El contenido de la misma sustituye al del artículo 6.º, según figuraba en el dictamen de la Comisión, por lo que ya no ha lugar a nueva votación respecto del mismo.

Artículos 7.º a 9.º, Disposiciones finales, Disposición transitoria y Disposición derogatoria

Al artículo 7.º había mantenida una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, que ha sido retirada. En consecuencia, no hay formuladas enmiendas a los artículos 7.º, 8.º y 9.º ni a las Disposiciones finales primera y segunda.

El señor BUSQUETS BRAGULAT (desde los escaños): La enmienda de Socialistas de Cataluña también está retirada.

El señor PRESIDENTE: Sí, es la enmienda a la Disposición final quinta.

Al llegar a la Disposición final tercera se plantea el problema de su acomodación a la enmienda aceptada en relación con el artículo 6.º ¿Hay alguna fórmula propuesta o convenida?

El señor DE VICENTE MARTIN: Hay una propuesta, señor Presidente, que daría lugar a una modificación en las Disposiciones finales tercera y cuarta, que leo.

«Disposición final tercera: Se faculta al Ministerio de Hacienda para introducir en las plantillas orgánicas de sus servicios central y periféricos (antes decía «del Ministerio del Interior») las modificaciones que resulten adecuadas, así como para crear los servicios y unidades necesarios para una eficaz y rápida aplicación de los derechos que reconoce esta ley.»

La Disposición final cuarta diría: «Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios, tanto para el pago de las pensiones que en esta ley se reconoce como para atender al incremento de gastos que se pueda originar como consecuencia de la tramitación de los correspondientes expedientes de concesión de pensiones».

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ (desde los escaños): Estamos de acuerdo con la redacción de ambas Disposiciones.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a los términos de estas Disposiciones finales? (Pausa.) Son, repito, simplemente la adecuación de las mismas al resultado de la votación producida en relación con el artículo 6.º

Si no hay objeción, someteríamos a votación los artículos 7.º, 8.º y 9.º, las Disposiciones finales primera y segunda, las Disposiciones finales tercera y cuarta, en los términos que acaban de ser leídos, la Disposición final quinta, la Disposición transitoria y la Disposición derogatoria, con lo cual habríamos votado la totalidad de la proposición de ley. ¿Están de acuerdo? (Asentimiento.)

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 822.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, aprobados los artículos 7.º a 9.º, ambos inclusive, las cinco Disposiciones finales, la tercera y la cuarta, con la formulación que ha sido leída con anterioridad, y la Disposición transitoria y derogatoria.

Por tanto, queda aprobada la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a conocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social en favor de las viudas, hijos y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada guerra civil.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S. (Rumores.)

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Yo me doy cuenta de que es inoportuno dar una explicación de voto en una sesión tan cargada como la presente. Sin embargo, ruego un poco de paciencia, porque creo que es un deber moral que tenemos hacia unas personas que durante cuarenta años han esperado y sufrido mucho que en el momento que se les hace al fin justicia se digan unas palabras al respecto.

Como ustedes saben cuando se reunieron las primeras Cortes, después de muchos años,

nos encontramos con un serio problema que derivaba de la guerra y de las víctimas de la misma. Teníamos aquí, en junio de 1977, tres problemas, que correspondían a tres grupos humanos. Por una parte, aquellos que eran militares profesionales antes de la Guerra Civil y que habían perdido su carrera. En segundo lugar, los combatientes, profesionales o no, que quedaron mutilados como consecuencia de la misma. En tercer lugar, las viudas, huérfanos y familiares de los que durante la guerra perdieron la vida.

Vino entonces un intento de conseguir una amnistía. Se hizo una Ley de Amnistía. Sin embargo, las condiciones objetivas que había en aquel momento no permitieron resolver el problema definitivamente, y comenzó así un proceso largo y lento de disposiciones siguientes que fueron poco a poco resolviendo el problema, evidenciando una auténtica voluntad de esta Cámara de hacer justicia a los combatientes del bando republicano. No se había podido hacer en el momento preciso una amnistía total, pero la Cámara tenía una voluntad, y esta voluntad se ha ido evidenciando a través de los distintos Grupos Parlamentarios mediante una serie de proposiciones de ley de la oposición y de proyectos de ley del Gobierno.

Así, en primer lugar, para el grupo de los militares profesionales, el Gobierno dictó el Decreto 6/1976, de 6 de marzo, que, sin embargo, dejó todavía, por las condiciones objetivas que decíamos antes, dos lagunas, una en cantidad y otra en calidad.

La laguna en cantidad consiste en que dejó fuera a un sector, los llamados cabos de la República, hasta que una proposición de ley de Socialistas de Cataluña, traída a esta Cámara hace escasamente un mes y cuya toma en consideración fue aprobada por toda la Cámara, creemos que resolverá en breve definitivamente el problema.

En segundo lugar, había también un problema de calidad, que, desgraciadamente, es el único que queda pendiente. Problema pequeño, pero que sigue pesando, y que consiste en que estos militares republicanos, para los que se ha reconocido una serie de derechos económicos, siguen, sin embargo, privados de otros derechos morales, como, por ejemplo, el derecho al uso del documento militar de

identidad. Y así, nos encontramos con la figura de Federico Escafet, que está viviendo todavía en Bruselas y se niega a regresar a España hasta que estos derechos morales le sean reconocidos. Es éste posiblemente el único problema que queda en este momento pendiente de resolver respecto a la Guerra Civil.

El segundo grupo era el de los mutilados. Para ellos el Gobierno dictó un decreto progresivo, el 46/1976, de 21 de diciembre, que sin embargo, se limitaba —dice el decreto— a militares profesionales no integrados en el Cuerpo de Mutilados. Así pues, en el decreto hay dos limitaciones: una de cantidad que se refiere sólo a los mutilados que eran militares profesionales, pero no a los mutilados que eran meros combatientes, soldados reclutados; y otra de discriminación, porque en él se habla de los que no están integrados en el Cuerpo de Mutilados.

Esta Cámara ya ha resuelto también esto, y les recuerdo que el mismo día en que tuve el honor de defender la Ley de los Cabos de la República, mi compañero Verde i Aldea defendió otra proposición no de ley, de Socialistas de Cataluña, por la que se urgía al Gobierno para que elaborase una ley en la que se equiparasen los mutilados de las dos zonas, y esta proposición no de ley fue aceptada por todos los partidos de esta Cámara. Por tanto, este problema queda también resuelto.

Por último estaba el problema de las viudas, huérfanos y familiares de los fallecidos durante la guerra. Ahí existía, como han explicado antes otros compañeros, un Decreto-ley, 35/1978, de 16 de noviembre, una proposición del PSOE y otra del PC. La refundición de esas tres vías: el Decreto-ley del Gobierno, la proposición del PSOE, la del PC y una enmienda a la totalidad de UCD, han hecho realidad este proyecto de ley que se convierte hoy en ley y que acabamos de aprobar.

Aquí, en este proyecto de ley —y por eso he salido a explicar el voto y les hago perder el tiempo, pero me parece que es importante—, ya no hay lagunas, ya no hay discriminación alguna, sino que hay un tema acabado, totalmente concluido. Hay una equiparación total de derechos entre las viudas de las víctimas de la guerra en las dos zonas. Esto, señores, creo que nos debe producir a todos una honda satisfacción, que debemos

decirlo y considerarlo, porque, en definitiva, a esas viudas, que padecieron y que perdieron a sus esposos durante la guerra y que luego han padecido tanto durante cuarenta años, hoy se les concede exactamente los mismos derechos que a las del bando vencedor, y para ellas hoy definitivamente la guerra ha terminado.

L.) DE LA COMISION DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL SOBRE LA PROPOSICION DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EXTRACCION Y TRASPLANTE DE ORGANOS

El señor PRESIDENTE: Figura a continuación en el orden del día el dictamen de la Comisión de Sanidad y Seguridad Social sobre proposición de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a extracción y trasplante de órganos.

No hay mantenida ninguna enmienda ni voto particular respecto de esta proposición de ley. Sin embargo, los diversos Grupos Parlamentarios hacen llegar a esta Presidencia su propuesta concorde de que se subsane una omisión en la Disposición adicional primera, que es la que previene que «el Gobierno deberá desarrollar, por vía reglamentaria, lo dispuesto en esta ley y, en especial...», y contiene dos apartados. Se propone incluir un tercer apartado que diga: «El Gobierno deberá desarrollar, por vía reglamentaria, lo dispuesto en esta ley y, en especial: c) las medidas informativas de todo orden a que, inexcusablemente, habrán de atenerse todos los centros hospitalarios o sanitarios, tanto públicos como privados, a fin de garantizar que todos los ciudadanos que en ellos ingresen, y sus familias, tengan pleno conocimiento de la regulación sobre donación y extracción de órganos con fines terapéuticos o científicos».

De manera que se incluiría esta tercera previsión como específica a desarrollar por el Gobierno, en trance de dictar la Disposición reglamentaria que previene la Disposición adicional primera de este proyecto de ley.

No hay, como he dicho, enmiendas ni votos particulares.

El señor DELGADO DE JESUS (desde los escaños): Señor Presidente, hay una errata en esa misma Disposición adicional, apartado a), en la última línea, que incide en el sentido del texto, porque se ha omitido una «y». Dice textualmente: «...para facilitar la aplicación de esta ley el traslado de cadáveres», y debe decir: «...para facilitar la aplicación de esta ley y el traslado de cadáveres».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Delgado de Jesús. Es conforme.

Con la inclusión, pues, de esta «y» en el apartado a) de la Disposición adicional primera, vamos a someter a votación de conjunto la proposición de ley sobre extracción y trasplante de órganos, artículos 1.º a 6.º, ambos inclusive, dos Disposiciones adicionales y una Disposición derogatoria.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 285; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el dictamen de la Comisión en relación con la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a extracción y trasplante de órganos. Se aprueba en los términos mismos que figura en el dictamen de la Comisión, publicado en el «Boletín de las Cortes» del día 24 de julio, con la adición de la «y» en el apartado a) de la Disposición adicional primera y con la adición de un párrafo c) en esa misma Disposición adicional primera, con el contenido que he leído anteriormente.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Señor Presidente, pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Señoras y señores Diputados, muy brevemente. El Grupo Parlamentario Comunista se felicita de este acuerdo alcanzado en esta ley tan importante, y el hecho de que se apruebe en un momento de apretado trabajo no debiera suponer el que quedara minimizada su extraordinaria impor-

tancia. En el trabajo realizado estos días por la Ponencia y por la Comisión, hemos podido darnos cuenta de la extraordinaria trascendencia humana que esta ley tiene, de cómo miles de personas estaban pendientes de ella, y no sólo los enfermos y sus familias, sino también un gran sector médico que sabe de su importancia.

Esta ley, además, tiene un significado progresivo científica y socialmente; es una ley que hace retroceder tabúes; es una ley que avanza en la disposición del cuerpo humano por la sociedad; es una ley que hace la definición más moderna de muerte: por indicios cerebrales; es garantía de que nadie podrá beneficiarse económicamente de esta donación de órganos o de estos trasplantes y de que nadie podrá emplear su poder económico para conseguirlo. Esta ley garantiza, además, los derechos de la persona en todos los aspectos.

Yo quisiera decir que, quizá, el acierto principal de la Ponencia ha sido no encerrarse en sí misma, no encerrarse en una correlación de votos al margen de la realidad social y en llevar a discusión pública, en el curso mismo de sus debates internos, los problemas esenciales de la ley. Los hemos discutido todos los representantes de los Grupos Parlamentarios con los enfermos, con los médicos; hemos tenido participación en un debate público en la radio, al que asistieron el señor Segovia Arana y el doctor Rodricio; hemos debatido estos problemas en la Clínica Puerta de Hierro y en el Palacio de Congresos de Barcelona, y todo esto nos ha dado un buen resultado.

Es indudable que cuando las leyes del Parlamento son discutidas con las personas interesadas en ellas, todos podemos tener más claridad en los problemas y resolverlos socialmente, en interés de las personas que lo necesitan y que están afectados por ellos.

En ese mismo sentido, en esa misma dirección, la Comisión se plantea ya la proposición de una ley de autopsias clínicas, que también avanza, en esta línea progresiva, en interés de toda la sociedad.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Fuejo.

El señor FUEJO LAGO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista del Congreso tiene hoy la satisfacción de ver aprobada esta proposición de ley que surgió de un sector de la población que tenía una imperiosa necesidad, el sector de los enfermos, fundamentalmente renales, y de sus familias, que viven en una situación de angustia permanente. El Grupo Socialista asumió la responsabilidad de presentar una proposición de ley que adecuara las normas jurídicas y el trato legal, de aquellas necesidades que existían, a la reglamentación que iba a regular el trasplante de órganos.

Nosotros creemos que todos los Grupos Parlamentarios han participado en el trabajo, en la elaboración de esta ley y hoy tenemos la satisfacción de poder dar una respuesta a ese colectivo, a este sector de la sociedad que, de alguna manera, casi clamaba por la solución de los problemas de tipo jurídico y de tipo legal que impedían que en este país se hicieran los trasplantes en mismo número y cantidad que en otros países europeos.

Creemos que también ha participado de alguna forma el colectivo de enfermos y aquellos servicios que en nuestro país están empeñados en hacer más trasplantes y en solucionar estos problemas de los enfermos, presionándonos en cierta manera, y respondiendo nosotros, saliendo a la calle a debatir los temas y, de una forma abierta, hemos tomado todos conciencia de que había que resolver estos problemas, que se han solucionado, creo yo, de la mejor manera.

Por tanto, este colectivo estará hoy satisfecho de nuestro trabajo y el Parlamento tiene hoy un crédito en este sector, que es importante para el prestigio de todos nosotros.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática ha votado favorablemente, después de haber contribuido en Comisión a los trabajos correspondientes, la proposición de ley sobre el trasplante de órganos.

Mi Grupo ha votado con gran satisfacción, porque es una ley a favor de la vida —la derrota final de los humanos es segura—, en la cual, sin duda alguna, se dan las más bellas batallas como función principal de la Medicina.

Esta proposición de ley defiende la vida sin perjuicio de otra vida, pero es muy importante que se entienda lo que quiero decir. En una de las más bellas tallas castellanas, pero de tema más absurdo, en una catedral de nuestro país, existe un retablo que representa un supuesto milagro de San Cosme y San Damián, en el cual una persona de raza blanca, y se ve que de clase acomodada, recibe un trasplante de una pierna amputada de un pobre negro que está allí, que figura con la pierna cortada y sangrando en el mismo increíble retablo.

Eso es exactamente lo que no puede ser, y quiero decir que por eso son tan acertadas las previsiones de la ley, para evitar que cualquier diferencia, cualquier ventaja, pero también cualquier abuso en la interpretación de ese misterio de los límites de la vida y de la muerte, pueda dar lugar a malas interpretaciones.

Por esta razón debemos decir que este gran paso de nuestra legislación, que honra al Parlamento que hoy lo aprueba y a los Grupos que lo propusieron, sin duda alguna, obliga de modo especial a la alta ética profesional de nuestra clase médica, tan llena de méritos, y obliga al Gobierno a dictar lo más rápidamente posible las importantes disposiciones reglamentarias a las que se refieren los tres apartados de la Disposición adicional.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor Delgado de Jesús.

El señor DELGADO DE JESUS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para explicar el voto afirmativo del Grupo Parlamentario Centrista y decirles que, en este momento, al Diputado que les habla le embarga un especial sentimiento de emoción y satisfacción.

De emoción porque la ley tiene unos destinatarios especiales, que son esos miles de

enfermos y de familiares que esperan ansiosos la existencia de un texto legal que pudiera servir como vehículo para la solución a sus males y dolencias. Satisfacción por la colaboración entre todos los Grupos del Congreso en la aprobación de este texto legal, por las distintas aportaciones y por el espíritu de colaboración absoluta que, en todo momento, ha presidido en la Ponencia y en la Comisión. Pero una satisfacción especial, desde el punto de vista de mi Grupo, porque de los seis artículos que tiene la ley, cinco recogen, textual e íntegramente, criterios propuestos por las enmiendas de Unión de Centro Democrático, aunque si bien he de manifestar la colaboración absoluta de todos los Grupos en este tema.

También quisiera decir que hay una razón material que justifica el voto positivo de Unión de Centro Democrático. Una razón material para la aprobación de esta ley que, sin duda alguna, va a aumentar, va a facilitar los trasplantes de órganos en nuestra legislación, en nuestro país, que actualmente se encuentra muy por debajo de los índices medios europeos, que se estiman en 6 por ciento sobre un índice de un millón de habitantes, mientras que en España es de un 0,4 por ciento, esta razón de tipo económico es que una sesión de diálisis tiene un costo, cuando es hospitalario, que oscila entre las quince mil y treinta y cinco mil pesetas por sesión. Teniendo en cuenta que han de hacerse de forma ininterrumpida y tres veces por semana, esto supone una cifra de dos millones quinientas mil pesetas anuales de costo por enfermo sometido a diálisis, y se ha estimado que en cinco años el costo de un enfermo se reduce a la décima parte del costo de una diálisis.

Quisiera también manifestar y tener un recuerdo especial para todas aquellas asociaciones de enfermos, especialistas y catedráticos que han colaborado también en que esta ley sea hoy una realidad, y decirles que será un vehículo para que esos enfermos no pierdan la esperanza de ser partícipes en ese mundo mejor que entre todos pretendemos construir. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para explicación de voto el señor Martín To-

val, por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para una vez que este Congreso aprueba y hace ley una proposición de ley de la oposición, la UCD dice que es suya, que es lo único que nos faltaba oír aquí. Que han colaborado todos los Grupos Parlamentarios, es cierto; que han colaborado todos los Grupos Parlamentarios para evitar —y no han querido hablar de este tema otros oradores que me han precedido en el uso de la palabra por cortesía parlamentaria— que UCD hiciera un bodrio de esta proposición de ley, introduciendo elementos como el de la autopsia, que nada tenía que ver con la proposición de ley, también hay que decirlo. El resultado es el que ha querido el Congreso, pero como consecuencia de una iniciativa de la oposición, socialista en este caso. Muchas gracias.

CONVENIOS INTERNACIONALES

A) CONVENIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN MARINA DE ORIGEN TERRESTRE

El señor PRESIDENTE: Convenio internacional para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 6 de julio de 1979.

La Comisión de Asuntos Exteriores ha acordado por unanimidad proponer al Pleno que conceda la autorización solicitada por el Gobierno, conforme al artículo 94 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar su consentimiento y obligarse por medio de la ratificación del Convenio citado.

Procede, en consecuencia, someter a votación la concesión de la autorización solicitada.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 287; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, autorizado el Gobierno para ratificar el Convenio para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre.

B) ACTAS DEL XI CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS Y ESPAÑA

El señor PRESIDENTE: Actas del XI Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», también del día 6 de julio de 1979.

También por unanimidad, la Comisión de Asuntos Exteriores ha propuesto al Pleno que conceda la autorización solicitada por el Gobierno para ratificar las Actas del XI Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, firmada en Lima el 18 de marzo de 1976.

Vamos a someter a votación la autorización de la concesión solicitada.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 286.

El señor PRESIDENTE: Queda acordado, en consecuencia, conceder al Gobierno autorización para ratificar las Actas del XI Congreso de la Unión Postal de las Américas y España.

C) CONVENIO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

El señor PRESIDENTE: Este convenio comercial entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el pasado día 6. La Comisión de Asuntos Exteriores ha propuesto, también en su dictamen, que el Pleno de la Cámara conceda la autorización solicitada para ratificar dicho convenio. A continuación

sometemos a votación la concesión de esa autorización.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 286.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, la Cámara autoriza la ratificación del convenio comercial entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO Y GARCIA: Pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra el señor Yáñez, para explicación de voto.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO Y GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro voto, obviamente favorable a este convenio comercial entre el Gobierno del Reino de España y la República de China, es favorable no sólo por la importancia del mismo, que realmente es modesto si pensamos lo que pueden ser las posibilidades potenciales de los intercambios económicos comerciales entre España y China, sino, sobre todo, por su valor simbólico, por lo que contribuye a la cada vez más necesaria diversificación de nuestro comercio exterior, iniciada, fundamentalmente, por el anterior Subsecretario de Comercio, hoy Ministro de Industria, y también, por qué no decirlo, porque entendemos que este convenio tiene, asimismo, una trascendencia política, pues no en vano es fruto o consecuencia de la visita de los Reyes de España a China.

Todos conocemos el famoso discurso del Jefe del Estado en Pekín, enfatizando la preocupación de la nueva España democrática por las injustas desigualdades entre países desarrollados y países subdesarrollados; criticando las pretensiones hegemónicas de las grandes potencias y el temible potencial bélico de éstas —en palabras del Rey de España.

Entiendo que dicho discurso, lógicamente

asumido por el Gobierno, sentaba o debería sentar las bases de uno de los puntales de nuestra política exterior: nuestra autonomía e independencia con respecto a los bloques antagónicos; nuestra defensa permanente ante los intentos de satelización; nuestro compromiso desde y en Europa, que es nuestra opción con el Tercer Mundo subdesarrollado.

Hoy es oportuno, además, intervenir con este motivo, porque se está debatiendo en el Gobierno, y en el Partido que lo apoya, la posibilidad de asistir a la conferencia de La Habana. Tengo que precisar nuestro apoyo al Gobierno en la toma de posición positiva a la asistencia a la conferencia del movimiento de países no alineados, en La Habana. Nuestra presencia en ese evento a título de invitados y, por tanto, sin compromiso de vinculación permanente marcará un nuevo hito en la necesaria originalidad y personalidad de nuestra política exterior que, repito, debe ser autónoma, debe marcar las distancias con los bloques antagónicos, con los centros de poder.

D) CONVENIO INTERNACIONAL DE TORREMOLINOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS BUQUES PESQUEROS

El señor PRESIDENTE: Convenio Internacional de Torremolinos, para la seguridad de los buques pesqueros, publicado también en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» y respecto del cual la propuesta de la Comisión de Asuntos Exteriores es de concesión de la autorización solicitada por el Gobierno para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la adhesión a ese Convenio. Vamos a proceder a su votación.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 280; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, autorizado el Gobierno para obligar al Estado por medio de la adhesión al Conve-

nio Internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros, convenio fechado en Torremolinos el 2 de abril de 1977.

E) CONVENIO HISPANO-CHILENO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA

El señor PRESIDENTE: Convenio Hispano-Chileno de Seguridad Social entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de España, publicado también en el «Boletín de las Cortes Generales» del día 6 de julio.

La propuesta de la Comisión de Asuntos Exteriores, por mayoría, es que se conceda la autorización solicitada.

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso mantiene, para su defensa en el Pleno, una propuesta de no ratificación que, conforme al artículo 110 del Reglamento, debe tramitarse como enmienda a la totalidad. Para la defensa de esta propuesta de no ratificación tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, señor Acosta.

El señor ACOSTA CUBERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no teman Sus Señorías, pues voy a ser relativamente breve y no les voy a entretener demasiado en esta apretada sesión.

El Grupo Socialista del Congreso, a través de este Diputado, va a defender la no ratificación del Convenio de Seguridad Social entre España y Chile, hecho en Madrid el 9 de marzo de 1977. La primera nota que sobre este convenio me gustaría resaltar ante Sus Señorías son las fechas de tramitación de dicho convenio que, como he dicho al principio, fue hecho en Madrid el 9 de marzo de 1977, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes» el 30 de mayo de 1978, debatido en la Comisión correspondiente, la de Asuntos Exteriores, el 28 de junio de 1979, y sometido a la aprobación de esta Cámara —asómbrense ustedes— después de, prácticamente, dos años y medio, por procedimiento de urgencia.

Tengo igualmente que decir a esta Cá-

mara que en la relación de asuntos aprobados para tramitar por procedimiento de urgencia, aprobada por este Pleno el 27 de junio, no estaba incluido este convenio. La duda que a este Diputado le asalta —duda que espero sea disipada por el portavoz del Partido del Gobierno— es si, en estos momentos en que el acoso al régimen chileno, en que el aislamiento es mayor que nunca, no estamos dándole aquí un argumento para ratificar, de cara a su opinión pública interna, que no hay tan acoso ni tal aislamiento. Nuestras razones, señoras y señores Diputados, son las mismas que expusimos en la Comisión; razones estrictamente políticas, razones de valoración de nuestra política exterior que hace el Grupo Parlamentario Socialista, razones que, en definitiva, paso a exponerles.

Señoras y señores Diputados, lo primero que tendríamos que definir —y el Partido Socialista lo tiene bien definido— es el papel a cubrir por nuestra política exterior en el seno de la Comunidad Ibero-Americana; y digo en el seno de la Comunidad Ibero-Americana porque se cita expresamente en los considerandos del Tratado. Nosotros, los socialistas, creemos que nuestra política exterior en el marco geográfico que he citado anteriormente, ibero-americano, debe ser la de apostar por la democracia, potenciar las relaciones y estrechar los lazos de amistad y colaboración con los Estados democráticos que forman dicha Comunidad. Esto como afirmación positiva.

Y como afirmación negativa rechazar un marco de relaciones de colaboración con las dictaduras que, por desgracia, esto es evidente, tanto abundan en ese área, aunque cada vez menos.

No voy a aburrir a Sus Señorías extendiéndome sobre lo que es y significa el régimen chileno, pero sí voy a decir algo sobre ello.

Todos sabemos que es producto de un golpe de fuerza contra un Gobierno libremente elegido, mantenido por la fuerza y, por tanto, señoras y señores Diputados, una dictadura, con la rotundidad que marca la palabra, un régimen dictatorial. Rechazamos, en definitiva, señoras y señores Diputados, unas relaciones de Estado a Estado que contribuyan a afirmar un régimen como el chileno.

En segundo lugar la política de Derechos

Humanos. Pocas veces ha habido tal unanimidad, dentro de la comunidad internacional, en la condena de un régimen, como en el caso del régimen chileno. Condena, evidentemente, hecha y realizada por su sistemática violación de los Derechos Humanos. No voy a recordar más, por ejemplo, que la reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Gobierno de Santiago, el régimen chileno, sigue desoyendo las resoluciones y llamamientos para que estos derechos sean respetados en Chile. Nosotros, los socialistas, mantenemos una línea inflexible y un compromiso en defensa de estos derechos, y volvemos a rechazar unas relaciones de nuestro país con un régimen como el chileno.

En tercer lugar, Señorías, en el momento actual —como decía al principio— en que el aislamiento del régimen de Santiago es mayor que nunca, nos preguntamos: ¿aislamiento mayor que nunca y debido a qué? A una sospecha fundada en que determinados organismos de la Administración chilena utilizan procedimientos terroristas destinados a eliminar físicamente a los demócratas chilenos en el exilio. No hay más que recordar el caso Letelier y sus consecuencias. Y en relación con este punto, si se me permite, voy a detenerme.

He recogido de la prensa diaria y de algún semanario de nuestro país las siguientes informaciones: Carlos Pratts, general del ejército chileno; Orlando Letelier, socialista; Bernardo Leighton, demócrata-cristiano, sólo serían la muestra de una diabólica red de terror dirigida desde Chile. No voy a decir a Sus Señorías que los tres sufrieron atentados, que en dos casos originaron la muerte y en el tercero, gracias a Dios, no.

Orlando Letelier, asesinado en Washington en el año 1976. Acusado de su asesinato, Michael Townley, que en el procedimiento subsiguiente declara su vinculación con la DINA, Policía secreta chilena; y sigue afirmando, el acusado Townley, la vinculación de esta Policía secreta con grupos ultraderechistas de España, Argentina, Estados Unidos, Francia, Italia y Alemania.

Con estas noticias, señoras y señores Diputados, entendemos que no es ni oportuno ni coherente que se negocien o ratifiquen convenios con el actual régimen chileno.

En cuarto lugar, Sus Señorías, manifestamos nuestra desconfianza de que los fines expresados en los considerandos del convenio —la protección del trabajador, por ejemplo, su promoción social— sean los fines del Gobierno chileno; mas si tenemos en cuenta la persecución sistemática de los trabajadores en Chile, así como la prohibición de sus organizaciones de clase. En definitiva, señoras y señores Diputados, creemos que este convenio no tiene que ser ratificado. Lo que he dicho creo que es evidente.

En un hermoso libro de un demócrata alemán, Karls Krause, demócrata y por lo tanto antinazi de los años 1930, decía aquello de «qué tiempos éstos en que hay que andar repitiendo lo que es evidente». Qué tiempos en que todavía tenemos que andar repitiendo, aquí, en España, lo que es evidente con respecto a Chile.

Por las razones expuestas, en definitiva, pido a Sus Señorías el voto a favor de la no aprobación de este Tratado. Muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta propuesta de no ratificación tiene la palabra el señor Morillo.

El señor MORILLO CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como Sus Señorías han oído, la enmienda a la totalidad del Partido Socialista no va contra el Convenio, no va contra su articulado, va contra el simple, pero importante hecho de que Chile es una dictadura militar, y que no se debe ayudar a los trabajadores chilenos por este sistema, sino más bien no ratificar este Convenio.

Nosotros entendemos que las dictaduras que buscan como fin el bienestar social de todos los ciudadanos son más justificables que aquellas que benefician solamente a una oligarquía. Pero ambas son dictaduras y condenables; porque en una auténtica democracia hay que mirar tanto la igualdad como la libertad de los hombres en todas sus facetas.

No creo que haya en esta Cámara nadie que esté disconforme con este criterio; pero siendo así, ¿cómo se explica que se diga no a este Convenio con Chile, y se diga sí, además por unanimidad, al recién aprobado con

la República Popular de China? y ¿cómo no hay enmienda tampoco a otro Convenio, que está ya en el «Boletín», con la República Popular de Bulgaria? ¿Es que en estos países hay ya partidos de oposición? ¿Es que han desaparecido las revoluciones culturales? ¿Es que hay libertad de prensa y elecciones libres?

Por otra parte, es norma general, entre países civilizados, la no injerencia en asuntos internos, y no interrumpir las cuestiones técnicas por razones políticas. En esto son especialmente sensibles los países iberoamericanos.

El presente Convenio es exclusivamente técnico y no implica, en modo alguno, aprobación del actual régimen chileno. Señorías, yo no he subido aquí para defender a un dictador, sino para defender las ventajas que a un gran número de ciudadanos puede reportar este Convenio.

Podemos recordar dos casos concretos en que España se ha beneficiado, o ha beneficiado de esta no injerencia en asuntos internos, especialmente en Iberoamérica. Podemos recordar el bloqueo de la ONU a España, en el año 1946, cuando Argentina nos ayudó, no respetando este boicot. Y podemos recordar también cuando España no hizo caso al boicot de Estados Unidos contra Cuba, en los años 1963-1964, con el asunto de los misiles, y ayudó enormemente con su comercio a la República de Cuba. La misma Europa democrática ayudó al régimen anterior con dos convenios sociales de Seguridad Social en los años 1950 y 1960.

Pero es que el mismo Presidente, don Salvador Allende, prestó su colaboración. Sin ánimo de ofensa y con mi respeto a la memoria del profesor Allende, que gozó de toda mi simpatía por su personalidad y por su honradez, quiero decirle al Partido Socialista que, en este caso concreto, pretenden ser más papistas que el Papa. Allende tomó posesión el 4 de septiembre de 1970, y en agosto de 1971, estando en el poder, se rubricó el proyecto de adhesión al ya anteriormente elaborado, Convenio que fue considerado como un auténtico acuerdo de Seguridad Social. El Gobierno de Allende, por otra parte, ratificó todos los acuerdos comerciales que existían con España. Y si entonces, siendo Chile de-

mocrático y España no democrática, hubo esta avenencia, ahora, en reciprocidad, convendría que con España democrática y Chile no democrático, se aplicara el mismo sentido.

Señorías, no podemos ser los españoles vírgenes de la democracia ni sus jueces mundiales. Si somos tan puritanos en este entendimiento, ¿con qué países del mundo podríamos convenir acuerdos? No podemos ser tampoco los árbitros o interpretadores de las ventajas concretas y del tiempo de su aplicación a los trabajadores que les afectan.

Hay una cantidad de seguros, que ustedes conocen por el articulado, de asistencia sanitaria, de invalidez, de supervivencia, de jubilación, etc.; hay cincuenta mil o sesenta mil españoles solamente en Santiago de Chile, y hay más de quince mil chilenos en España que están esperando estas ventajas, y hay incluso muchos exiliados chilenos aquí en España que también las están esperando.

Por otra parte, la Constitución española no se opone. El artículo 10, cuando habla de los derechos y deberes fundamentales, cumple los postulados del capítulo tercero y obedece a aquel artículo del que se hablaba aquí, del artículo 42, que dice que el Estado velará por la defensa de los derechos sociales y económicos de los trabajadores en el extranjero y orientará su política a su retorno, no solamente —y perdónenme la alusión— para que entre un televisor, sino para que pueda traer también su seguro de jubilación, que es mucho más importante.

Si se trata de condenar a la dictadura chilena, nosotros también la condenamos, pero no a los chilenos. El año pasado, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, España aprobó una moción contra ella, y este año está dispuesta a hacer lo mismo. Deseamos ardientemente que tanto en Chile como en los demás países donde no exista régimen democrático se instaure la democracia y haya elecciones libres.

El poeta Neruda, tan admirado por todos, decía dolido y compungido por la tristeza de su pueblo: «Es tan larga la primavera que dura todo el invierno». Yo ruego a Sus Señorías que, con su voto, hagan que no acrecentemos más los rigores del actual invierno chileno. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario solicita intervenir en el debate de totalidad? *(Pausa.)*

El señor FRAGA IRIBARNE: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿A favor o en contra de la enmienda?

El señor FRAGA IRIBARNE: En contra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En contra de la proposición, si hay un segundo turno a favor. ¿Segundo turno a favor? *(Pausa.)*

El señor MARIN GONZALEZ: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿En qué concepto, señor Marín?

El señor MARIN GONZALEZ: En los acuerdos internacionales el Reglamento nos obliga a trabajar con el sistema de enmiendas a la totalidad. Preguntaba a la Presidencia si era posible intervenir en este momento; en otro caso esperarí a la explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: No es posible su intervención, señor Marín, porque en el debate de totalidad cada Grupo Parlamentario sólo puede estar representado por un Diputado, según el artículo 98. No ha lugar, por consiguiente, a más turnos y vamos a pasar a la votación respecto del Convenio hispano-chileno de Seguridad Social.

Vamos a someter a votación la propuesta de no ratificación, mantenida y defendida por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 113; en contra, 157; abstenciones, 28.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la propuesta de no ratificación.

Entiende la Presidencia, salvo que haya objeción por parte de la Cámara, que, dado que el otro término de la opción es el de la ratificación, podría entenderse en una sola votación, o ¿desean que se someta directamente ahora a votación la ratificación? *(Asentimiento.)* Sometemos, entonces, a votación la autorización para ratificar.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 160; en contra, 109; abstenciones, 29.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, autorizado el Gobierno para ratificar el Convenio Hispano-Chileno de Seguridad Social entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de España.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática ha votado en contra de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de no ratificación y, consiguientemente, a favor de la ratificación del Convenio. Al hacerlo así es obvio que no ha querido defender ni al Gobierno de Chile ni a sus intereses; única y exclusivamente hemos querido defender los intereses de España y defenderlos dentro de principios que nuestro Grupo, en todo momento, ha defendido y defenderá.

Estos principios son, en primer lugar, el tradicional de no intervención o injerencia en los asuntos de otros Estados. Entendemos que es un principio tradicional de la comunidad internacional; que cada país debe arreglar su propia casa y dejar a los demás que arreglen la suya como puedan. Sé que hay objeciones a este principio absoluto, y yo las admito en determinados casos, por razones de extrema humanidad, pero, efectivamente, hace falta medir que éste es el criterio excepcional y no puede ser el principal. Los Estados Unidos, con su política de derechos humanos, hasta ahora, no han arreglado ni un sólo problema internacional, y se han creado, en cambio, una carga gravísima para la defensa de

los intereses mundiales que tienen que defender, mientras que la URSS, que actúa con otros principios, ha actuado con ventaja en todos los terrenos.

En todo caso, nosotros estimamos que este principio general debe aplicarse de modo especial a los países iberoamericanos, de los cuales el Estado español no debe de separarse, como no lo ha hecho a lo largo de muchos años, del famoso principio formulado por un canciller mejicano de la doctrina Estrada, es decir, que entre países de la comunidad iberoamericana no procede el derecho de reconocimiento y, en ningún caso, por lo tanto, un cambio de actitud por las razones políticas internas de otro país. Yo entiendo que este principio ha confirmado su validez en relación con nosotros.

El único país que no nos lo aplicó a nosotros, que fue Méjico, en mi opinión no favoreció a los intereses de Méjico, a los intereses de España, ni a la comunidad iberoamericana.

Pero hay un hecho muy importante y perfectamente conocido: el fracaso total de la llamada doctrina Bethancourt —segundo principio, que el propio país que la formuló, Venezuela, ha tenido que renunciar a aplicar, porque hubo algún momento en que Venezuela, en la aplicación de este principio de no reconocer los que se llaman normalmente gobiernos «de facto», se quedó prácticamente sin relaciones con la mayor parte de los países hispanoamericanos. Yo recuerdo cómo cuando tomó posesión el Presidente Belaunde en el Perú, a cuyo acto tuve la honra de asistir como Embajador extraordinario de España, viajando en el mismo avión, desde Caracas, que el ex Presidente Caldera, éste asistió como invitado personal del Arquitecto Belaunde, porque en aquel momento no existían relaciones diplomáticas entre Venezuela y el Perú, y justamente fue entonces cuando Venezuela revisó este principio.

En definitiva, nosotros debemos apostar por la democracia, pero tenemos que apostar, sobre todo, por España y sus relaciones con Iberoamérica, y resulta que en el cambiante mosaico de las situaciones políticas americanas, continente que está en cambio permanente, con un profundísimo trasiego de fórmulas sociales y políticas, no siempre coinci-

den las fórmulas políticas de allí con las de aquí, y es necesario que España, como ha venido haciéndolo, esté por encima de esto, y en todo momento pueda, no en palabras, sino en hechos, mantener la máxima cooperación con aquellos países hermanos.

Pero además, y éste es el tercer principio, un convenio no es el instrumento adecuado para reconocer o no a un Gobierno. Un convenio es la solución de los problemas concretos que en él están. Y es evidente que éste no es un convenio militar, cuya oportunidad en este momento pudiera ser discutible, ni un convenio sobre venta de armamento, que pudiera ser objetable desde algunos puntos de vista, y quede claro que yo no estoy diciendo que los considerase objetables como tales. Quiero decir, simplemente, que un convenio de Seguridad Social interesa a la colonia española que está allí, posiblemente más que a nadie, a los chilenos exiliados por razones políticas, que están en España.

Y, puesto que hoy hemos aprobado otros convenios, y entre ellos se ha hecho un elogio especial del convenio y de la oportunidad del mismo, al ratificado con la República Popular de China, debo decir que si la forma de su establecimiento y la forma en que se han practicado allí elecciones se consideran un buen ejemplo de democracia, efectivamente, tendremos que entender que sobre esta materia, ciertamente difícil de decidir, tenemos concepciones diferentes en los distintos lados de la Cámara.

Con esto debería terminar, pero como aquella intervención se ha aprovechado, a mi juicio fuera de la cuestión, para plantear el problema de si España debe o no alinearse y con quién, entiendo que, desde luego, con quien España no debe alinearse es con los no alineados, que son en este momento la más peligrosa y la más estricta de las alineaciones.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, para explicación de voto, tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías, no era nuestra intención, desde luego, alargar el debate explicando un

voto sobre la autorización para ratificar este Convenio de Seguridad Social con Chile, pero las explicaciones que nos ha dado, en este caso el portavoz del Partido del Gobierno, nos han llevado, al menos, a justificar por qué hemos votado como lo hemos hecho, es decir, negándonos a que este Congreso de Diputados autorice la ratificación del Convenio, en tanto en cuanto hemos observado, lamentablemente, un enorme paso atrás en la política, yo entiendo interesante y progresista, que estaba llevando el Gobierno y su partido en materia de defensa de derechos humanos.

Voy a repetir lo que dije en la Comisión el día que discutimos este tema, porque creo que es interesante: No hay que olvidar que después del 15 de junio, cuando nos reunimos aquí por primera vez y en la Cámara se planteó el debate sobre los derechos humanos, el Gobierno partió de una posición oficial que coincidía exactamente con la que nos acaba de contar el Grupo de Coalición Democrática, es decir, mantenimiento a ultranza de la política del principio de la doctrina Estrada y del principio de no injerencia. Así partió el Gobierno, con esta consideración en materia de derechos humanos, no me estoy inventando absolutamente nada y el que quiera verlo puede ir al «Diario de Sesiones» de esta Cámara y comprobarlo.

Recuerden ustedes que en base a esta doctrina Estrada y a la no injerencia en materia de derechos humanos el Gobierno justificó, en su día, que en el Comité pro Chile, de Naciones Unidas, España se abstuviera, lo cual dio lugar a un debate en la Comisión de Asuntos Exteriores en el cual el Partido Socialista marcó sus posiciones y pidió al Gobierno que rectificara esa consideración en materia de derechos humanos, cosa que el Gobierno efectivamente hizo y nosotros aplaudimos.

El Ministro de Asuntos Exteriores hizo un excelente discurso en Naciones Unidas indicando que el Gobierno español adoptaría una posición militante en materia de derechos humanos y declarando, expresamente, que el principio de no injerencia estaba superado. Y lo estaba en base a dos actos parlamentarios: Uno nuestro, interno, y otro europeo. El primero, recuerden, en una proposición

que defendió mi compañero Gregorio Peces-Barba y en la cual incorporamos a nuestro ordenamiento interno una recomendación del Consejo de Europa, condenando precisamente los regímenes dictatoriales de Argentina, Chile y Uruguay; proposición que en su resolución primitiva en el Consejo de Europa había sido votada favorablemente por Unión de Centro Democrático a través de los compañeros que están con nosotros en aquella delegación.

Ustedes fueron consecuentes con ese voto en Estrasburgo y votaron aquí a favor. Pero es que, además, existe una recomendación muy clara del Consejo de Europa (no recuerdo de cuando, ni su número, porque esta intervención se ha producido al hilo de la otra, pero creo que es del año pasado) en que en un punto se dice muy claramente: En materia de derechos humanos el Consejo de Europa, o mejor la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, considera que no se puede interpretar la doctrina Estrada, ni el principio de la no injerencia, en materia de derechos humanos. Esos son principios que están absolutamente superados en materia de derechos humanos.

Aquí hay que ser rigurosos, porque si un Grupo de esta Cámara afirma que hay que mantener la doctrina Estrada, asegura que hay que mantener el principio de no injerencia, a la vez este Grupo Parlamentario, que está en esta Cámara, está también con nosotros en la delegación del Consejo de Europa y además votó a favor de esa declaración explícita del Consejo de Europa, si se es riguroso, si se es coherente y si se mantiene ese principio de la doctrina Estrada y de la no injerencia, lo más honesto es pedir la baja en la delegación española del Consejo de Europa, porque no se puede mantener una actitud en Estrasburgo y otra, totalmente diferente, aquí en Madrid.

El texto de ese valiente discurso que hizo el señor Oreja en Naciones Unidas, y que se puede leer, decía: No vamos a apoyarnos más en la doctrina Estrada; no vamos a apoyarnos más en el principio de no injerencia. Ustedes posteriormente inventaron lo que llamaron la teoría de la discriminación; teoría de la discriminación que tampoco la han mantenido en una posición que yo entiendo tam-

bién valiente y honesta con la propia resolución que el Grupo de Unión de Centro Democrático introdujo en la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el tema de Nicaragua.

Ha habido, pues, una variación de la posición del Gobierno, enormemente positiva, en materia de defensa de derechos humanos. Se partió desde una posición, digamos, superada por la propia Asamblea del Consejo de Europa y hubo un progresivo acercamiento de todas las fuerzas políticas de la Cámara, que nosotros juzgamos enormemente positiva, porque en materia de derechos humanos todo lo que sea confluencia de criterios es enormemente positivo. Entonces no comprendemos por qué con un Convenio de esta índole el Gobierno y su Partido acaban de dar de nuevo marcha atrás apoyándose en el principio de la no injerencia.

Termino, porque ya queda poco tiempo. Me ha sorprendido un poco la argumentación que se ha hecho por parte del portavoz, en esta ocasión del representante de Unión de Centro Democrático, cuando ha dicho que los trabajadores españoles en Chile se van a favorecer de este Convenio. Pero si los trabajadores españoles en Chile no tienen reconocidos derechos sindicales, políticos, ni absolutamente nada, ¿de qué se van a favorecer si fundamentalmente el tema hay que valorarlo desde esta posición, puesto que tenemos nosotros una sociedad democrática y arrancamos de unos principios que consideramos necesario mantener?

En segundo término, lo que en cierta manera me ha resultado más sorprendente —y esto lo tienen que entender todos ustedes— es que este Convenio de Seguridad Social va a favorecer a los trabajadores chilenos que están en España.

Termino con una pregunta: dígame, señor Ministro, ¿a cuántos trabajadores chilenos exiliados que actualmente hay en España se les ha concedido la Carta de Trabajo para que se puedan favorecer de este Convenio? ¿A cuántos? Verán SS. SS. como aquí no se va a favorecer nadie.

En último término, la reciprocidad: ¿Ustedes creen que un trabajador chileno exiliado en España, si tiene que regresar a su patria, a un régimen como el del General Pinochet,

le va a decir: «Señor, déme usted la prestación de tipo laboral a que yo tengo derecho por haber trabajado en España»? No puede; si lo dice ese señor termina en la cárcel al día siguiente. Y esto es así.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Oreja Aguirre): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor Marín en su intervención ha planteado un tema que realmente poco tiene que ver con el asunto que estamos aquí debatiendo. Se refiere al planteamiento de la política de derechos humanos; y ciertamente, en la política relativa a los derechos humanos, existe un compromiso por parte del Gobierno, compromiso que ha sido asumido por todas las fuerzas políticas aquí representadas y que ha tenido su proyección en los distintos foros internacionales; ha tenido su proyección en la última Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se ha venido a expresar la síntesis de lo que significa la posición española en relación con este tema, y ha tenido proyección también en otros foros internacionales, concretamente en la Organización Internacional del Trabajo; y quizá, de una forma más clara y patente, en el marco del Consejo de Europa.

Creo que la expresión más clara es el Convenio Europeo para la Protección de los derechos del hombre y las libertades fundamentales, que fue objeto, en el momento de su ratificación, de un debate de esta Cámara y de declaraciones de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Esto tiene también, dentro del marco del Consejo de Europa, una proyección concreta en algunos ámbitos, por ejemplo, el de la Carta Social Europea, el Convenio Europeo de Extradición, el Convenio Europeo sobre represión del terrorismo, y el Convenio Europeo sobre el Estatuto del Trabajador Emigrante; convenios éstos que han sido firmados y que la mayor parte de ellos se encuentran, para su ratificación, en esta Cámara.

En el marco de las Naciones Unidas, España ha firmado y ha ratificado los pactos internacionales de Derechos Civiles y Polí-

ticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, además, se ha comprometido al protocolo facultativo, con el cual puede decirse que la posición española, en este momento, en materia de derechos humanos alcanza la cota más alta de compromiso que tienen los países del mundo occidental. Concretamente, en el marco también de las Naciones Unidas, hemos adoptado unas posiciones que favorecen la creación de un alto comisionado para los derechos humanos; hemos solicitado de las Naciones Unidas que, cuando las circunstancias así lo exijan, puedan constituir y enviar unas misiones visitadoras para controlar la aplicación de los derechos humanos, sin discriminación.

He anunciado, en definitiva, esa intención del reconocimiento de las competencias del Comité de derechos humanos en el marco del artículo 41 de la Carta. Es decir, en el marco de derechos humanos puede decirse que estamos en una cota alta de compromiso concreto, por lo que esos compromisos de derechos humanos no son simplemente de tipo declarativo, sino que comprometen concretamente, puesto que cabe la posibilidad de unas instancias personales, de unas instancias de comités que, en definitiva, obligan al Estado a esos compromisos asumidos por el Gobierno.

Ahora bien, una cosa es que exista este tipo de declaración y este tipo de compromiso y otra el que exista la firma de un acuerdo, de un acuerdo como este que se somete hoy a la ratificación, de unos convenios como este Convenio para la Seguridad Social en el cual se trata de temas muy concretos y muy específicos. Es decir, ¿qué es lo que se reconoce, en definitiva, en este Convenio de Seguridad Social? Lo que aquí se reconoce afecta a los nacionales de un país, residentes en otro, no es un problema de derechos políticos, sino que se reconocen una serie de prestaciones concretas previstas por la legislación del país de residencia a sus propios ciudadanos. Es, en definitiva, que en el marco de las prestaciones de vejez, invalidez y supervivencia se admite la acumulación de períodos de seguro cumplidos en dos países, es decir, en un ámbito concreto y específico.

Si nosotros examinamos, por ejemplo, una

relación de los Convenios internacionales que han sido suscritos por Chile en los dos o tres últimos años, desde que existe el régimen actual en Chile, podemos ver que hay un Convenio para impedir la doble tributación en la navegación aérea con Estados Unidos en 1970; con Francia en 1977; con la República Federal Alemana en 1977; con Colombia en 1978, y un Convenio de Cooperación Técnica con Japón en 1978. Tengo una lista muy larga, no quiero cansar en este momento a los señores Diputados, pero una lista larguísima de acuerdos con la mayor parte de los países del mundo occidental, con Europa y Estados Unidos, que han sido concluidos con el actual régimen chileno.

Esto no significa en absoluto el reconocimiento de una determinada situación, sino una defensa de los intereses españoles que es lo que se busca esencial y sustancialmente en un acuerdo de esta naturaleza, en un Convenio técnico como este que hemos sometido a la ratificación. Por eso lo que trataba era de hacer una distinción entre un supuesto y otro.

En definitiva, nosotros somos partidarios de la política de los derechos humanos. Entendemos que en el tema de los derechos humanos no puede invocarse el argumento de que se trata de una materia de competencia doméstica y en más de una ocasión he podido invocar este tema ante este propio Congreso. No es un tema en el cual se pueda aplicar el artículo 2.º, apartado 7, de la Carta de las Naciones Unidas, que dice que los temas de competencia doméstica no pueden ser invocados, porque los derechos humanos están por encima y no se habla de injerencia en asuntos internos, ya que no se trata de un tema de esa naturaleza.

El tema de los derechos humanos es un tema de competencia universal y ésa es la razón por la cual, coherente con este mismo principio, fue adoptada una posición cuando se presentó ante el foro de las Naciones Unidas una resolución en la que se condenaba el régimen chileno como consecuencia de las violaciones de los derechos humanos, precisamente en coherencia con la filosofía política que inspira la posición española.

Sin embargo, insisto en que éste es un tema distinto; éste es un acuerdo de natu-

raleza técnica en el cual se trata de defender la posición de unos nacionales y, en definitiva, defender el interés nacional español.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor López Raimundo.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Señor Presidente, Señorías, los comunistas nos hemos abstenido en las dos votaciones como lo hicimos en la Comisión cuando se discutió este tema. Como es conocido, los comunistas preconizamos, hemos defendido en esta Cámara y fuera de ella, seguimos defendiendo, una política de denuncia de la represión que ejerce la Junta Militar, de solidaridad con los que luchan en Chile por la democracia; criticamos la actitud de nuestro Gobierno en la Asamblea de las Naciones Unidas hace dos años, cuando se abstuvo de votar en la resolución que condenaba, por violación de los derechos humanos, a la Junta chilena; la aplaudimos cuando el año pasado se sumó y votó positivamente esta resolución; hemos reclamado y seguimos reclamando que nuestro país conceda el derecho de asilo a los exiliados políticos chilenos, les dé facilidades para que puedan vivir y trabajar en España, en justa correspondencia con la actitud que Chile tuvo con nosotros después de la Guerra Civil.

En definitiva, si lo que se estuviera discutiendo aquí fuera la política del Gobierno español hacia la Junta chilena, nosotros seguramente habiéramos votado de manera distinta, pero lo que se discutió en la Comisión primero y hoy se está discutiendo aquí, es un Convenio de Seguridad Social, en el que, aunque sea limitadamente, hay la posibilidad de que puede beneficiar a unos trabajadores españoles en Chile y a unos trabajadores chilenos que viven ocasionalmente en España. Por eso no hemos querido que nuestro voto negativo pudiera ejercer alguna influencia que retrasara o negara estos beneficios a esos trabajadores españoles residentes en Chile, o chilenos residentes en España. Esa es la causa por la que nos hemos abstenido. Gracias.

F) CONVENIO SOBRE RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL POR DAÑOS CAUSADOS POR OBJETOS ESPACIALES

El señor PRESIDENTE: Pasamos al Convenio sobre responsabilidad internacional por daños causados por objetos especiales publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 6 de julio.

Hay mantenidas unas recomendaciones del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (El señor Marín González pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: El Reglamento también nos impone que cuando se solicita una declaración se tramite como enmienda a la totalidad. Como queremos ahorrar tiempo, las dos primeras recomendaciones se pueden dar por decaídas y que se consuma solamente un turno para justificar la tercera. De ese modo, repito, ganaremos tiempo.

El señor PRESIDENTE: Es decir, que de las tres recomendaciones únicamente mantienen la tercera. (Asentimiento.)

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor BUENO VICENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ante todo creo que procede, en nombre del Grupo Socialista, agradecer al señor Presidente del Congreso el que haya utilizado el Reglamento de la Cámara con flexibilidad, quizá para facilitar el debate y la confrontación en temas tan importantes como son los tratados y convenios internacionales.

El Grupo Socialista siempre da la bienvenida a toda posición tendente a facilitar el intercambio de puntos de vista. De la discusión sale la luz, según dice un adagio evidentemente democrático. Conviene, creo, que aclare ante SS. SS. esta alusión al Reglamento de la Cámara y las causas que la motivan.

Ocurre que según el artículo 110 las propuestas de no ratificación, de aplazamiento o reservas, que es el caso nuestro, se han de tramitar en todo caso como enmiendas a la totalidad. Yo he entendido que el señor Pre-

sidente nos concede el poderlas discutir como reserva, es decir, como una enmienda simplemente.

Pero no acaba aquí todo. Resulta que según el artículo 109, apartado 3, los tratados o convenios de obligada ratificación parlamentaria habrán de ser presentados por el Gobierno al Congreso dentro de los tres meses posteriores a la fecha de la firma. Sin embargo, señoras y señores Diputados, en este caso, el Gobierno nos presenta a la Cámara un convenio con casi siete años de diferencia entre su firma y la fecha de hoy.

Pero en fin, pasemos al tema que nos ocupa, y es que el Grupo Socialista mantiene, de las tres recomendaciones que inicialmente propuso en la Comisión, una de ellas —la tercera— que ignoro si SS. SS. la conocen. Quizá convendría leerla si el señor Presidente tiene la amabilidad de concederme permiso.

Esta recomendación dice exactamente lo siguiente: Que teniendo en cuenta el creciente uso del espacio extraterrestre para fines militares y estando muchos de los objetos espaciales que circundan la tierra ligados directa o indirectamente a aspectos defensivos de varios Estados parte de este Convenio, el Gobierno de España considerará dichos objetos espaciales incluidos en el término «objeto espacial» definido en el artículo 1.º, apartado c) del Convenio. Asimismo, el término «objeto espacial» denotará también a todo tipo de armamento, convencional o no, que sea aportado por el ingenio espacial. De igual forma el término «objeto espacial» denotará también a cualquiera de los vehículos portadores y propulsores de energía de cualquier tipo y procedencia y los generadores de los propios ingenios espaciales, sean convencionales o no.

Hace siete años, cuando entró en vigor este convenio, la situación del espacio exterior próximo a la tierra era muy diferente a la actual. Entonces existían sólo objetos espaciales para uso pacífico o al menos nadie conocía la existencia de otro tipo de objetos, o los que los conocían, que eran evidentemente muy pocos, guardaban muy celosamente el secreto.

Hoy la realidad es bien distinta; de entre los más de cinco mil ingenios activos que

circundan la tierra, cerca de mil se utilizan con fines militares, es decir, la quinta parte. Unos se dedican a obtener información militar, otros experimentan sistemas de propulsión de armamentos y equipos militares e incluso otros son caza-satélites. Todos ellos tienen un denominador común: dedicar su actividad a la preparación de la guerra, o dicho en un lenguaje más adecuado a la época, a la defensa.

España, Señorías, en cualquier paso internacional que dé debe dejar las cosas muy claras en materia de seguridad. El convenio que hoy nos presenta el Gobierno para su ratificación fue elaborado, como ya se ha dicho, hace siete años. El propio convenio prevé en su artículo 26 su revisión en la Asamblea General de las Naciones Unidas pasados diez años de su entrada en vigor; para esto faltan únicamente tres años. Y, repito, las cosas desde el momento de la firma hasta ahora han cambiado mucho. Las dos grandes potencias siguen enfrentadas mediante la pantalla de los bloques militares que todos conocemos y en cuya dialéctica España no debe entrar bajo ningún concepto, según la óptica y el punto de vista socialista.

Las dos grandes potencias han puesto en órbita satélites espías, satélites de ataque, satélites con propulsores atómicos, satélites donde se investiga energía con procedimientos peligrosamente manipulables en la tierra. Señoras y señores Diputados, ya ha habido incidentes con este tipo de artefactos. Y no me refiero a la caída del Skylab; me estoy refiriendo a casos como la caída del Cosmos 954. El Cosmos 954 llevaba un reactor nuclear a bordo y en la zona atmosférica de entrada se detectaron importantes aumentos de radiactividad. ¿Qué combustible llevaba? ¿De qué tipo era el reactor? ¿A qué se dedicaba el satélite? El silencio más absoluto hizo cómplices en aquella época a Estados Unidos y la Unión Soviética.

Señorías, podría contarles algunos casos más de este tipo, pero no quiero cansarles. Lo que sí puedo decirles es que ha habido más incidentes de este calibre. Hoy existe gran interés por parte de las superpotencias en el dominio del espacio exterior, y no por motivos pacíficos. Desde allí arriba se puede con-

trolar y dirigir mejor cualquiera de las hipotéticas operaciones militares que puedan realizarse aquí abajo; desde allí arriba se ven mejor las cosas y con muchos más detalles; desde allí arriba se puede agredir mejor y, por qué no decirlo, defenderse mejor.

Estamos, por tanto, Señorías, circunvalados por multitud de objetos cuyos daños no suponen sólo los derivados de la caída de sus trozos o componentes duros e incandescentes; existe además otro tipo de daños, porque el concepto «daño» puede emplearse con muchos sentidos. Existe el aumento puro del riesgo; existe el aumento de la amenaza; existe el aumento de riesgo de envenenamiento y contaminación de nuestra atmósfera que, como todas sus Señorías saben, es vital para el desarrollo de la vida.

Se ensombrecen, además, conceptos tan claves como el desarme y la distensión porque se aumenta el ámbito físico donde puede darse la posibilidad de rearme y aumento de tensión. Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista opina que un buen paso para España en esta ocasión sería introducir esta reserva que deja bien claro que la definición de «objeto espacial» abarca a todo tipo de artefactos incluidos los militares y a todo tipo de propulsores incluidos los nucleares o de cualquier tipo de energía.

Los socialistas creemos que cualquier oportunidad es buena, además, para que nuestro país abogue directa o indirectamente, en este caso indirectamente, por la distensión y el desarme.

España en esta línea puede muy bien denunciar, con esta reserva añadida al convenio, la existencia de este tipo de objetos agresivos o defensivos, depende de la óptica que se emplee para observarlos.

Pretendemos que se refuerce con ello la concienciación humana del gran peligro al que se encuentra sometido nuestro planeta a causa de la proliferación de satélites de aplicaciones bélicas.

Por todo lo dicho, y en defensa de esta observación, el Grupo Socialista pide a Sus Señorías la inclusión de ella en el instrumento de ratificación que hoy nos presenta el Gobierno para su aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Ruiz-Navarro.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Señor Presidente, Señorías, ciertamente con este tratado, firmado por España el 29 de marzo de 1972, no se ha cumplido el Reglamento, que prevé que el Gobierno lo traiga en un plazo de tres meses a la ratificación de las Cortes.

Pero yo quiero decir a mi ilustre colega que si lo hubiera traído en el plazo de tres meses a partir de 1972, no hubiera tenido el señor Bueno la posibilidad de haber intervenido con esa provechosa sugerencia que hoy nos hace. Ni mucho menos el Partido Socialista hubiera tenido la ocasión, a través de su Grupo Parlamentario, de velar por esa distensión del campo internacional. Afortunadamente, hoy está aquí, en estas Cortes democráticas, donde cada Grupo Parlamentario puede aportar lo que crea conveniente.

No he dejado de tomar nota de que mi ilustre antecesor (y supongo que SS. SS. también han reparado en ello) ha empleado dos veces la palabra «reserva»: «que España verifique la reserva que ha propuesto».

Pues bien, Señorías y señor Presidente del Congreso, el artículo 110 del Reglamento provisional establece de una manera definitiva, puesto que habla de «en todo caso», que cualquier reserva a la ratificación de un tratado tendrá que considerarse como una enmienda a la totalidad.

Entonces, este Diputado no entiende sinceramente cómo, según el dictamen de la Comisión que corresponde a la realidad, ha habido unanimidad en la autorización al Gobierno para ratificar el tratado y ahora se nos pide una reserva que no se tramita con arreglo al artículo 110 del Reglamento del Congreso.

Este problema se planteó en Comisión, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 96, apartado 7 (que establece que el Presidente de la Comisión tendrá las mismas facultades que en el Reglamento se atribuyen al Presidente del Congreso en la materia propia de la Comisión, y según el artículo 23 corresponde al Presidente interpretar y llenar las lagunas), el Presidente y la Mesa de la Comisión entendieron que esta preten-

sión del Grupo Parlamentario Socialista debía tramitarse como una enmienda a la totalidad.

Pero, aparte de estas consideraciones procesales, que bueno es dejar las cosas en su sitio, yo quiero decir lo siguiente: en primer lugar, que valoro rectamente la intención del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Lo que creo es que esa intencionalidad no ha tenido ni los cauces ni las oportunidades correspondientes, porque el tratado que nos ocupa —que fue firmado, como he dicho antes, por España el 29 de marzo de 1972—, tiene por objeto prever, regular, resolver las responsabilidades de los objetos espaciales lanzados con fines pacíficos; el preámbulo del convenio en dos ocasiones se refiere a estos lanzamientos con fines pacíficos.

Nos gustaría, ciertamente, que tuvieran cabida en el convenio estos aspectos de lanzamiento militares que, ciertamente, no son pacíficos, pero lo que nos parece es que España no puede hacer una declaración proponiendo la ampliación del objeto de un convenio con otras cosas completamente distintas: todos recordamos que no se puede hacer argumento de la frase castiza de que como el Pisurga pasa por Valladolid vamos a aprovechar para hacer otras cosas.

Ya lo ha dicho antes mi ilustre compañero: en el artículo 26 se prevé que después de la entrada en vigor del convenio, y cuando hayan transcurrido diez años, se puede revisar este convenio. Estamos muy cerca de estos tres años; esperemos que cuando esos diez años hayan transcurrido España pueda pedir la revisión de ese convenio, tratando de incluir entonces esa extensión de su objeto, pero hoy nos parece inapropiado, por lo que pedimos a la Cámara que desestime la declaración, tanto por razones procesales como por razones de fondo, que ha formulado el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Hemos querido entender una manifestación de voluntad por parte del partido del Gobierno, que supongo que refrendará el Gobierno, puesto que está presente el señor Ministro de Asuntos Exteriores, en

relación con la incorporación de la preocupación que se inserta en la reserva que hemos mantenido, para el momento de la revisión de este Convenio.

Consiguientemente, esperando el mantenimiento de esta tesis, retiramos la reserva que ha defendido el señor Bueno.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la autorización al Gobierno para ratificar el convenio sobre responsabilidades internacionales por daños causados por objetos espaciales.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, no he entendido lo que ha dicho el señor Peces-Barba.

El señor PRESIDENTE: Ha dicho que retira la reserva en consideración a que se piensa que en una posible revisión futura del Convenio se podrá tener en cuenta la preocupación que se ha formulado.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): No es que se piense, es que lo ha dicho y lo ha ratificado el señor representante del partido del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Peces-Barba.

Pasamos, pues, a la votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 278; en contra, siete; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: La Cámara aprueba autorizar al Gobierno para la ratificación del Convenio sobre responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales.

G) CONVENIO INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA, DE 1963, PRORROGADO Y ENMENDADO POR LOS SUCESIVOS PROTOCOLOS ADOPTADOS EN GINEBRA EL 30 DE MARZO DE 1967, EL 7 DE MARZO DE 1969 Y EL 23 DE MARZO DE 1973,

INCLUIDAS LAS ENMIENDAS QUE ENTRARON EN VIGOR EL 1 DE NOVIEMBRE DE 1971

El señor PRESIDENTE: Pasamos al Convenio Internacional del Aceite de Oliva, de 1963, prorrogado y enmendado por los sucesivos protocolos adoptados en Ginebra el 30 de marzo de 1967, el 7 de marzo de 1969 y el 23 de marzo de 1973, incluidas las enmiendas que entraron en vigor el 1 de noviembre de 1971, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

La Comisión de Asuntos Exteriores acordó también por unanimidad proponer al Pleno de la Cámara que conceda la autorización solicitada por el Gobierno para la ratificación del Protocolo de 7 de abril de 1978, por el que se prorroga nuevamente el convenio a que he hecho referencia. Vamos a proceder a la votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 279; en contra, cinco; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda autorizada la rectificación de que se trata.

Vamos a suspender la sesión hasta las ocho menos cuarto. Les ruego que acudan al hemicycle en cuanto suenen los timbres, pues comenzaremos con la votación del Real Decreto-ley sobre Financiación de las Corporaciones Locales.

Se reanuda la sesión.

REAL DECRETO-LEY 11/1979, DE 20 DE JULIO, SOBRE MEDIDAS URGENTES DE FINANCIACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES

El señor PRESIDENTE: Procede ahora a someter al Pleno del Congreso el Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, a efecto de que este Pleno se pronuncie sobre su convalidación o derogación.

Los diversos Grupos Parlamentarios han hecho llegar a esta Presidencia su renuncia a intervenir en el debate reservándose para hacer las declaraciones que estimen procedentes en el turno de explicación de voto. Sin embargo, antes de proceder a la votación, me pide la palabra el señor Ministro de Administración Territorial, que la tiene.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Fontán Pérez): El Real Decreto-ley que hoy somete el Gobierno a la consideración del Congreso de Diputados lleva el título de «Medidas Urgentes de Financiación de las Corporaciones Locales». Podría añadirse que estas medidas, además de ser urgentes, son inmediatas en la efectividad que van a tener para los presupuestos de las Haciendas municipales durante este propio ejercicio de 1979. Podría añadir, además, que en tasas anuales las medidas acordadas en este Real Decreto-ley son suficientes para la cobertura de los presupuestos ordinarios en el conjunto de las Haciendas municipales de España, lo cual no quiere decir que no haya algunos determinados municipios que con estas mismas medidas no vean satisfechas todas las necesidades presupuestarias que les afectan.

Este Real Decreto-ley viene determinado en su urgencia por el momento en que se han constituido las nuevas corporaciones municipales y provinciales democráticamente elegidas; por el momento en que estas corporaciones han cerrado la confección de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios para el ejercicio de 1979 en la mayor parte de los 8.045 municipios del país, mediante una prórroga explícita o tácita de los presupuestos del año 1978. Viene determinado, además, por la exigencia de un precepto constitucional que consagra la autonomía de los municipios y que, al mismo tiempo, establece que los municipios han de ser dotados de recursos suficientes para la atención de sus responsabilidades públicas: recursos que vendrán —señala también la Constitución— por la vía de los impuestos propios y por la participación de las Haciendas locales en los Impuestos Generales del Estado.

En la elaboración de este Real Decreto-ley se ha trabajado con la documentación propia

de los servicios del Estado; con toda la documentación parlamentaria, arrancando de las Proposiciones de ley que fueron presentadas por Grupos Parlamentarios como el Comunista y la Minoría Catalana; Proposiciones no de ley presentadas por otros Grupos Parlamentarios; por documentación emanada de las nuevas Corporaciones municipales, y por contactos personales y políticos de representantes de la Administración con las personas responsables de muchas de las más importantes Corporaciones municipales de España.

Antes de examinar brevemente el texto, quería señalar tres cuestiones previas. Una primera es que el déficit de los presupuestos municipales en España es un déficit estructural, al que se ha llegado, como consecuencia de la rigidez de los recursos propios de las Haciendas locales, del incremento de los gastos de personal y de los gastos corrientes y del incremento que han experimentado, asimismo, las cargas financieras. Déficits, además, que vienen incrementados, desde el punto de vista social y político, por la exigencia, la presión, la aspiración social —legítima en un sistema político como el nuestro—, para que los municipios presten mayores y mejores servicios a los ciudadanos.

En segundo lugar, diría que este Real Decreto-ley contempla el tema globalmente: se parte de una consideración global de las Haciendas públicas en el curso de esta reforma o reordenación del sistema fiscal español en la que estamos empeñados desde el año 1977. Hay una Hacienda del Estado regulada por las normas con rango de ley aprobadas por estas Cámaras; ha de haber inmediatamente unas Haciendas de las Comunidades Autónomas, acerca de las cuales ya está presentado el proyecto de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y hay unas Haciendas locales, lo cual obliga a una distribución de los impuestos, de los impuestos propios de cada uno de estos tres órdenes de la fiscalidad y de la Hacienda pública total del Estado.

En cuanto a la distribución de los impuestos, gran parte de la cual viene determinada ya legalmente en nuestro país por la normativa que emana del año 1977 respecto a la

participación de las Haciendas locales y de las Haciendas de las Comunidades Autónomas en la Hacienda general del Estado, se trata de unas medidas urgentes y, como tales medidas urgentes, no dejarán de ser, señoras y señores Diputados, unas medidas transitorias. Pero es un tránsito que tiene una meta y que se orienta en dirección hacia una distribución racional y operativa, no solamente de las Haciendas públicas, sino de las funciones y de las responsabilidades de los entes a que corresponde cada uno de estos niveles de la Hacienda pública, y que, además, procura y busca una homogeneidad en la técnica presupuestaria.

Paso ya a comentar algunas de estas medidas concretas. Entre los impuestos directos, el más característico y más propio de las Haciendas locales, a nivel municipal, es el impuesto de la contribución urbana. Este impuesto está adjudicado a las Haciendas locales en virtud de la Ley de 8 de septiembre de 1978. Se imponía adecuar las bases de este impuesto a la realidad económica y hacerlo por este procedimiento, dada la urgencia inaplazable de las necesidades a que ha de hacer frente. Se aplican, por lo tanto, a los valores catastrales reconocidos unos coeficientes que son los mismos que se han aplicado para la valoración del patrimonio y que se distribuyen en unas escalas, desde el uno hasta el dos, según los años de que proceda este valor catastral. La renta catastral del 4 por ciento viene gravada por un gravamen único del tipo del 20 por ciento, lo cual significa que el coeficiente medio de incremento de los valores catastrales será, aproximadamente, del 1,5 por ciento, y el gravamen final que se aplique a la renta catastral del 20 por ciento. No hay que olvidar que en el año 77 esta renta catastral, sobre la base uno, que ahora se eleva al 1,5 por ciento, estaba gravada con unos impuestos totales del 30 por ciento. Por lo tanto, no hay un incremento real de la presión fiscal municipal en proporción a la que ésta era en el 77, aunque en las cifras globales, y siempre en tasa anual, representa algo más de una duplicación del ingreso municipal global de todas las Haciendas locales de España a partir de julio de 1979. Porque, además, hay un 5 por ciento que correspondía al Estado en este gravamen que ahora

mismo pasa también a beneficiar a las Haciendas locales.

Hay, por otra parte, el otro gran capítulo de los ingresos, el de los ingresos de las Haciendas locales que corresponde a la participación en los impuestos indirectos que en estos momentos, con la ordenación legal vigente, hasta este Real Decreto-ley, era de un 5 por ciento del total de los impuestos indirectos. En este Real Decreto-ley se arbitra la fórmula de dar una participación, como ya es sabido, de dos pesetas por litro de gasolina consumida en el país a las Haciendas locales, lo cual, en tasa anual, acudiendo a las estadísticas de los últimos semestres, viene a representar aproximadamente unos 15.000 millones de pesetas, entre 14.000 y 16.000 millones de pesetas, y esto equivale también a un incremento del 2 por ciento en la participación de los impuestos indirectos de las Haciendas locales, que después de este Real Decreto-ley, por la vía de hecho, se eleva así del 5 al 7 por ciento.

Se ha considerado que la aplicación de los impuestos que gravan la gasolina a las Haciendas locales es una aplicación correcta, como consecuencia de la consideración del costo que representan, para los municipios el tráfico y los problemas de la circulación. Por otra parte, este impuesto de las dos pesetas por litro de gasolina, con objeto de que no quede congelado, se transformará, y así se anuncia en la Disposición final de este Real Decreto-ley, en un impuesto del 5 por ciento en el momento en que el impuesto que grava los carburantes se haya convertido en un impuesto «ad valorem».

Al mismo tiempo que se dota a las Haciendas municipales con estos dos principales fondos, que pueden nutrir sus exhaustas arcas, se ofrece a los municipios una posibilidad de incrementar sus ingresos mediante la modificación de algunos de los impuestos que vienen a tener un rendimiento municipal, modificación que se aplica a impuestos de distinto carácter, todos relacionados con el uso o con la utilización industrial, comercial, profesional, etc., de emplazamientos que están en el suelo urbano, y para los que se ofrece a los municipios unas facultades de utilización potestativa para acudir en mayor o menor grados a las facilidades que en este sentido

ofrece el Real Decreto-ley. Es decir, que, por ejemplo, por lo que afecta al Impuesto de Radicación, que se extiende a mayor número de municipios españoles, donde había un tope de 25 pesetas por metro cuadrado, se eleva hasta 50 el máximo a que pueden llegar los Ayuntamientos en la percepción por la categoría mínima de dicho Impuesto de Radicación.

De igual manera, el recargo municipal sobre el Impuesto para la Licencia Industrial, que era del 35 por ciento, se eleva hasta el 70 por ciento, y se ofrece a los Ayuntamientos, a los municipios, la posibilidad de incrementar esas cifras hasta un 100 por ciento.

El otro tercer tipo de impuestos es el impuesto que grava las actividades de los profesionales y de los artistas, de escaso rendimiento en cifras globales en la totalidad del territorio nacional.

Junto con esto, el Real Decreto-ley, que establece o abre el camino para estos incrementos de los ingresos municipales a partir de julio de 1979 en sus diez primeros artículos, desarrolla en los siguientes artículos una serie de preceptos o normas a los que ha de ajustarse la elaboración y ejecución de los Presupuestos de las Corporaciones locales.

Realmente se ha procedido a una especie de codificación de las normas preexistentes y a la introducción de otras, nuevas en el campo de las Haciendas locales, pero que están extraídas de la experiencia presupuestaria y administrativa del Estado, y que significan una traslación de estos principios, que se aplican en los Presupuestos del Estado, a los Presupuestos de las Haciendas locales.

Así, por ejemplo, se habla de unos presupuestos consolidados, tanto los presupuestos ordinarios como los extraordinarios. Los Ayuntamientos han de presentar unos presupuestos consolidados de los distintos servicios, e incluso de las compañías en que estos municipios tengan una participación mayoritaria. Se establecen, se consagran los principios de la especialidad del presupuesto, del presupuesto bruto, de la anualidad. Se aplican a los posibles gastos o compromisos de gastos plurianuales, las mismas normas que tiene el Estado, y se agiliza notablemente la creación y la adopción por parte de los Ayun-

tamientos de suplementos de créditos, créditos extraordinarios, y habilitación de créditos, con cargo a los remanentes de tesorería que tuvieran acumulados en el mismo ejercicio vigente.

El control de la publicidad política (que políticamente tiene su versión en las sesiones del Pleno del municipio, con el complemento del control sociológico que representa la publicidad de los actos y de los acuerdos de una institución democrática) viene reforzado por la obligación de los Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes y capitales de provincia de publicar trimestralmente el estado de ejecución de sus presupuestos. El principio de la responsabilidad igualmente se refuerza.

Pero junto con esto se constituye un principio más importante todavía desde el punto de vista político, y que esperamos que se incorpore a la legislación de régimen local y a la legislación de las Haciendas locales. Con estos mayores incrementos de ingresos que van a tener los municipios en este primer período, quizá sólo puedan atender a las necesidades elementales con que se encuentran cuando se mueven a nivel de subsistencia. Pero con las perspectivas de mayores ingresos municipales que las vías abiertas o seguidas por este Real Decreto-ley ofrecen, los Ayuntamientos tendrán, efectivamente, la posibilidad de asumir la responsabilidad de nuevos servicios que en los campos, por ejemplo, de la enseñanza no obligatoria, como se señala en la exposición de motivos del Real Decreto-ley, en los campos de la asistencia social, en los encaminados al bienestar social, puedan demandar de ellos la opinión pública y el criterio ciudadano. Esto representará una distribución de estas cargas entre los distintos entes públicos, una distribución de estas cargas entre el Estado, las Comunidades Autónomas, las provincias y los municipios.

Este Real Decreto-ley, en suma, es una primera respuesta de urgencia que ofrece el Gobierno, de acuerdo con las fuerzas políticas de más significativa representación en las Corporaciones locales y en el Parlamento, una primera respuesta para ir resolviendo la ya crónica situación, estructuralmente deficitaria, de las Corporaciones locales, que en los últimos años ha repercutido en un incremento de las deudas municipales y en una

insuficiencia de recursos para atender a los servicios; pero, al mismo tiempo, constituye el punto de partida de una invitación a la distribución de las responsabilidades, al reparto adecuado de las responsabilidades entre los distintos entes públicos.

Se había planteado por parte de muchos grupos políticos con responsabilidades parlamentarias y con responsabilidades en las Haciendas locales la necesidad, o la conveniencia, de elevar del 5 al 10 por ciento la participación de las Haciendas locales en los Impuestos Generales del Estado. Con este Real Decreto-ley se da un primer paso que eleva ya hasta el 7 por ciento la participación de hecho de las Haciendas locales en la Imposición Indirecta, y hay una declaración de propósitos del Gobierno de intentar alcanzar la cifra del 10 por ciento en el ejercicio de 1980.

La consagración en el ámbito local de los principios clásicos de la técnica presupuestaria de los entes públicos, la extensión de estos principios a las Haciendas locales, respetando la peculiaridad que caracteriza a estas Corporaciones, representa también un paso adelante. Puede representar ese paso adelante que esperamos ver incorporado tanto a la Ley de Régimen Local como a los capítulos de esta ley o de la ley complementaria que vaya a regir el funcionamiento de las Haciendas locales para la revisión de los valores catastrales.

Y vuelvo con esto al punto de origen, al punto inicial de mi explicación. Para la renovación de los valores catastrales se establece una cadencia trienal y unos consorcios en el seno de cada uno de los territorios que abarca cada una de las Delegaciones de Hacienda, así como la posibilidad de unos consorcios para todas las localidades que tienen más de cien mil habitantes o sin capital de provincia, consorcios paritarios entre los entes locales, las Corporaciones locales, y la Hacienda pública, con objeto de responsabilizarse de la gestión e inspección de la contribución urbana.

En resumen, señoras y señores Diputados, me refiero finalmente a unas cifras que representan para todos nosotros un compromiso, los presupuestos ordinarios de las Corporaciones locales, municipales, en el año 1978

se elevaron, en el conjunto nacional, a 168.000 millones de pesetas. No es precisamente una de las partidas más importantes del conjunto de los presupuestos de gastos de las Haciendas públicas. Con las medidas que representa este Real Decreto-ley, en cifra global, para el total nacional y en tasa anual, se superan los 32.000 millones de pesetas de aumento y se ofrecen unos márgenes a los municipios para incrementar, probablemente, alrededor de 9.000 millones de pesetas más la recaudación que nutrirá los ingresos municipales.

Con esto nos referimos a los Presupuestos ordinarios de las Corporaciones locales. Los Presupuestos extraordinarios se financian fundamentalmente mediante operaciones de crédito.

Se introduce, finalmente, otro principio —que nos ha parecido bien a todos los que hemos discutido la elaboración, cuando era proyecto, de este Real Decreto-ley —el de que las tarifas por las tasas deben cubrir los costes de los servicios. Si efectivamente se logra que las tarifas por las tasas cubran los servicios, si estos nuevos ingresos de que se dota a las Haciendas locales cubren los Presupuestos ordinarios de los municipios españoles, si, al mismo tiempo, como estamos seguros que harán en todo caso las Corporaciones locales democráticamente elegidas, se abordan con sentido de responsabilidad, con rigor presupuestario, con austeridad y con el necesario espíritu de sacrificio para comprender que no podemos, efectivamente, atender, con los recursos de que dispone una sociedad como la española, a la totalidad de las legítimas aspiraciones sociales de nuestro pueblo, pero se establecen adecuadamente las prioridades, en primer lugar las que constituyen responsabilidades legales de las Corporaciones locales, y en segundo lugar aquellas otras que mayor rendimiento o utilidad pública o social puedan tener, podríamos decir, señoras y señores Diputados, que con estas medidas urgentes de financiación de las Haciendas locales hemos conseguido iniciar una vía nueva. Al término de ella podremos encontrarnos con unos municipios, unas Corporaciones locales que, efectivamente, puedan, de verdad, pensar en utilizar su autonomía, la que les otorga la Constitución, apoyada por la autonomía financiera a que den

lugar los recursos mínimos de que en este momento se les dota, con unas Corporaciones capaces de convertir en realidad estos principios políticos básicos consagrados por la Constitución, al servicio de las comunidades, a cuyo frente han sido puestos por el voto de los electores.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación el Real Decreto-ley de que se trata.

Como saben Sus Señorías, lo que se somete a la decisión del Pleno de la Cámara es si procede la convalidación o derogación del Real Decreto-ley. Votar «sí» será votar por la convalidación; votar «no» es votar por la derogación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 271; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, convalidado el Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones locales.

¿Algún Grupo Parlamentario desea someter a la decisión de la Cámara la eventual tramitación de este Real Decreto-ley como proyecto de ley? (Pausa.)

Pasamos al trámite de explicación de voto.

Ha pedido, en primer lugar, la palabra el señor Tamames, luego el señor Peces-Barba.

El señor TAMAMES GOMEZ: Si la ha pedido también el señor Tierno, con mucho gusto le cedo la palabra.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Tierno Galván.

El señor TIERNO GALVAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, antes de nada agradezco al señor Tamames que me haya cedido el turno para la explicación de voto. El lo había pedido antes, y yo sé que lo ha hecho por razones de amistad y no por razones de ser Primer Teniente de Alcalde en

el Ayuntamiento en que yo soy Alcalde. (Risas.) Se lo agradezco, pues, sinceramente.

Poco hay que decir después de lo que ya se ha oído y ha explicado el Ministro de Administración Territorial. Simplemente, quizá, subrayar algunos aspectos que se refieren al contenido político-municipal y al contenido político-estatal del decreto que se ha explicado y que acabamos de votar.

Desde luego, es sumamente agradable para mí, como Diputado de esta Cámara, como Alcalde de Madrid y como ciudadano convecino del Municipio, el poder dar, en este ambiente apacible y de acuerdo casi unánime, una explicación de voto que no conlleva ni disputa ni estridencia ninguna, ni necesita de reservas mentales o de hostilidad.

Por lo pronto, el Real Decreto que comentamos supone el hecho de haber destruido por ahora, y yo creo que para siempre, algo que había corrido, y que aún corría, de que el Gobierno, en cuanto dominaba la Administración del Estado por razones partidistas, iba a oponerse a la política municipal, sobre todo con referencia a los Municipios en que había mayoría representada por la coalición socialista-comunista. Esto parece que ha quedado desbaratado y sin valor después de este decreto, y confiamos en que quizá siga así para el futuro.

Por otra parte, testimonia —y esto es importante— que cuando se tiene sentido de responsabilidad frente al común, nada valen las objeciones que puedan ponerse con carácter ideológico a los supuestos partidistas.

Queda muy claro que la responsabilidad frente al común es el vehículo que hace que los hombres se entiendan más allá de cualquier principio de fricción o de cualquier criterio ideológico.

En tercer lugar, quiero subrayar que durante algún tiempo, en los últimos años, quizá desde 1975, los Municipios habían sufrido un gran abandono. Hay que advertir que tardaron mucho en elegirse las Corporaciones democráticamente, que el desfase fue muy grande, y que, como ya se deja entrever en la exposición de motivos, el decreto viene a subsanar esto que podemos admitir que fue un error, o, al menos, algo que las circunstancias imponían, pero que realmente era dañoso.

En cuarto lugar, parece que se acepta el principio —y esto es importante— de que la entidad municipal constituye un ente con su nivel propio, con sus peculiares características respecto de cualquier otra estructura jurídico-administrativa, y que estas peculiaridades características que se ven muy bien en las megalópolis, en las grandes ciudades, en Barcelona, en Madrid, y, en general, en todos los Municipios, hace que la vida municipal sea una nueva dimensión que tiene en España, en concreto, la enorme función de equilibrar, dando un alcance común y extenso a las relaciones entre los entes autonómicos, las nacionalidades y el Estado.

En tanto en cuanto la vida municipal se engrandezca y fortalezca, y mantenga entre sí unas relaciones estrechas, tenemos siempre garantías mayores de consolidar los lazos comunes que a todos nos corresponden como miembros de una misma comunidad nacional. Este hecho, que es de suyo importante, está también, en parte, implícitamente enunciado, o, por lo menos, insinuado, en esa exposición de motivos que estoy comentando. Ahora bien, ha correspondido a los socialistas —hay que decirlo así— la tarea de ser los protagonistas en las relaciones que han llevado a la redacción y, en última instancia, a que se presentase aquí el decreto que ha sido aprobado.

Desde la reunión de Alcaldes de Valencia se ha estimado así; y esta reunión de Alcaldes de Valencia, que componíase tanto de Alcaldes de Unión de Centro Democrático como de Comunistas o Socialistas, ha venido a darnos el vigor necesario para sostener unas conversaciones en las que los Alcaldes de las grandes capitales, principalmente de Barcelona, y sólo de modo simbólico de Madrid, han estado presentes con otras personalidades que venían a ayudar a que las negociaciones fueran felices.

El Alcalde de Barcelona ha tenido una función principalísima y una actividad sin la cual quizá no se hubiese llegado a feliz término, y como es un buen amigo mío puedo decir que es hombre porfiado y repetir el refrán de que «hombre porfiado vale por dos». Quiere decirse que se ha conseguido salir adelante en el decreto a través de estas conversa-

ciones que aquí se han seguido anteriormente por el señor Ministro del ramo.

El Decreto-ley tenía que arreglar el problema de la debilidad estructural de las Haciendas Locales, debilidad estructural que, como es sabido, era muy grande. Esta debilidad estructural supone que normativamente tenía que ser arreglada, y no simplemente a través de las precarias condiciones en que los Municipios estaban para ejercer facultades que no estaban ayudadas por las necesarias capacidades.

Es una medida de urgencia que nos beneficia en cuanto nos da ya algunas mayores facultades y algunas mayores capacidades. Pero hay que admitir que esto no tendrá resultados, tales cuantos queremos y aquí se han deseado, si no se consigue que la Ley de Régimen Local se apruebe pronto, asimile estos principios, los regule y los convierta en normas de rango superior permanente, y no sometidas a ningún sistema de urgencia porque las circunstancias lo exijan en una u otra ocasión.

El Gobierno se comprometió a que antes del 15 de octubre estuviera aquí el proyecto de ley para votar en su día la Ley de Régimen Local, y eso es un compromiso que nos urge a los Municipios, que urge a todos los del país y yo diría, en resumen, que urge al Estado español y, por consiguiente, a España. Es una observación que creo necesario hacer para que las cosas más principales no se echen en olvido.

Por otra parte, he de advertir que en estas negociaciones o conversaciones fuimos con plena conciencia de que, en cuanto representábamos a los municipios más importantes, que son en cierto modo espejo por el que si no se guían al menos se orientan los municipios menores, no podíamos tener la pretensión de solicitar dinero y más dinero del Estado, como si el Estado fuera una fuente inagotable de fondos a través de la cual pudiéramos llevar una vida relajada, descuidada, pensando siempre que había una bolsa providente que nos iba, en cualquier caso, a solucionar nuestros problemas.

Eramos plenamente conscientes de que el Estado tiene un déficit que excede con mucho a los 400.000 millones que por ahí ruedan en la prensa, y que, por tanto, teníamos que

tener el máximo cuidado con lo que hacíamos y ser conscientes, por tanto, de que lo que pedíamos suponía por nuestra parte una devolución en valor que compensase de esa acción del Estado.

Es cierto que queremos que los artículos 140 y 142 de la Constitución sean realidad, pero lo queremos para que los municipios sustituyan en lo que deben sustituir al Estado y le descarguen de preocupaciones y agobios. Y, por consiguiente, que debemos comportarnos de tal manera que aquello que hemos recibido sea una manera, un modo de solucionar los problemas del Estado, y no un medio para aumentarle los problemas. Y con esta mentalidad, espíritu y criterio hemos ido a las negociaciones, y así se entendió y creo que así se ha percibido por todos.

Aquí se ha dicho cómo la participación de los municipios en ese caudal rotundo y global de lo que se obtiene por los impuestos indirectos va a pasar al 7, con la obligación o, por lo menos, con la promesa, que moralmente es una obligación, de que ascienda al 10 el año próximo. Con esos bienes, más los que nosotros estamos procurando por otros caminos (porque podemos aumentar ciertas tasas, porque no hemos llegado al techo o nivel máximo), podemos conseguir que los municipios intenten resolver sus problemas, lo que implica resolver, con mucho, los problemas del Estado.

Tenemos clara conciencia de cuál es nuestra obligación: dar a los españoles en sus municipios sosiego y tranquilidad, evitar la agresión, hacer que los servicios públicos hagan de cada español una persona satisfecha de vivir en su municipio, lograr que la tranquilidad nazca de ahí, ya que las agresiones no son sólo las agresiones de la violencia física, sino que la basura, el descomedimiento, el insulto, la ostentación, la pornografía son también agresiones, y contra eso nosotros podemos luchar desde el municipio y destruirlo desde el municipio con tanta o mayor eficacia que el Estado, y así lo vamos a hacer.

En el Municipio de Madrid en concreto hay ya un estudio determinado en virtud del cual podremos ahorrar en su momento un 20 por ciento de la energía que ahora gastamos, y ese ahorro, multiplicado por los demás Municipios de España, implica una enorme posibi-

lidad para el Estado español, para que intente resolver los problemas que le agobian.

Somos conscientes de esa gran responsabilidad, pero téngase en cuenta por el Gobierno que esto que se ha hecho no resuelve nuestros problemas, que son agobiantes. No los voy a repetir. Piénsese que Madrid es una ciudad que tiene un enorme déficit y un enorme adeudamiento y que nos es muy difícil enjugar ambas cosas. Piénsese, por otra parte, que adquiere cada día mayor prestigio por una u otra razón y que lo mismo le ocurre a Barcelona y a otras ciudades de España. Piénsese que Madrid se va a convertir en los tres próximos años en ciudad de los congresos, que estamos esperando el Congreso de Cooperación y Seguridad Europea, que estamos esperando aquí el Congreso de los Municipios de Europa, que estamos esperando ese gran campeonato de balompié que parece que va a traer multitud de espectadores a la capital de España. (*Risas.*) Piénsese que eso supone cambios en la estructura, reordenación. Piénsese que no hago más que enunciar los grandes congresos y reuniones; que hoy por hoy es una ciudad que por una u otra razón está sirviendo de una manera u otra de objeto permanente de la atención, y en cierto modo del deseo, de muchos europeos y gentes que están más allá del Atlántico.

Esto significa que nuestras preocupaciones aumentan y que con nuestras preocupaciones tienen que aumentar nuestros caudales. El Decreto-ley lo que realmente ha hecho, por razón de urgencia, es posibilitar nuestra capacidad para intentar salir del agobio, pero no ha resuelto los problemas. Los problemas tienen que resolverse con lentitud y con tiempo, y tienen que resolverse de tal manera que nuestra hacienda y nuestra fiscalidad tengan un carácter suficiente para mantenernos con los necesarios gravámenes, que nunca los vamos a poder eludir del todo.

No pretendemos una autofinanciación permanente, tranquila y libre de preocupaciones, porque sabemos que no va a poder ser. Pero piénsese que en la situación en que estamos la recepción de 200.000 personas y el que se mantengan aquí durante una semana no nos es fácil.

Piénsese, por otra parte, y a veces se olvida, que el impuesto sobre la gasolina, aun-

que se impone ahora con criterios de población, está sobre todo definido por el hecho de que Barcelona, Madrid y otras ciudades de muchos habitantes son las que tienen mayor tráfico. Esto se ignora, y nosotros padecemos el hecho de que un camión superpesado que hoy tiene que transitar por una calle de Madrid, imperceptiblemente provoca un deslizamiento del pavimento que a su vez interfiere en la normal relación de las señales luminosas. Esto no es conocido y, sin embargo, nosotros padecemos el hecho, y lo padecemos por un exceso de tráfico. Además, estamos sometidos continuamente a la presión de quienes dicen que hay muchos coches y que se gasta mucha gasolina, y estamos sufriendo nosotros, los que estamos metidos en la administración de las cosas, la presión del comentario y la censura.

Quiere esto decir que el impuesto sobre la gasolina no es en ningún caso un impuesto que no esté en cierto modo justificado, por la enorme cantidad de vehículos que transitan por las grandes ciudades y los problemas que llevan consigo. Con esto no se pretende conseguir ningún privilegio, sino explicar que cuando el impuesto se solicitó no se hacía simplemente por razones de obtener un beneficio, sino que había en el fondo algunas razones justificativas.

Por último, y para no pasar los diez minutos que me han concedido (*Risas*), quisiera decirles a ustedes —y agradecer a la Presidencia la mucha bondad que ha tenido— que la política municipal no es sólo una política española, que la política municipal es una política europea, y que la política municipal, como política europea, atañe directamente a nuestras relaciones con el mundo exterior. Que cuando se protege económicamente a los municipios no se está haciendo simplemente una política interior o administrativa. Lo que se está haciendo hoy por hoy en la situación de Europa es una política exterior que atañe también directamente al Estado.

Muchas gracias y disculpen. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en la sesión de hoy, en esta larga sesión, en este apretado programa; el Decreto-ley sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales tiene, como se ha dicho por el señor Ministro de Administración Territorial y por el profesor Tierno Galván, una enorme importancia. Además, el señor Ministro ha tenido la cortesía y la elegancia de aludir no solamente a toda una serie de trabajos extraparlamentarios, sino también a los trabajos parlamentarios en los que se ha basado este estudio.

El estudio necesario para llegar al Decreto-ley se ha basado, efectivamente, en toda una serie de previsiones hechas en esta Cámara, y los miembros del Grupo Parlamentario Comunista estamos muy orgullosos de haber contribuido modestamente a esa labor. Como contribuimos en su momento a que la Ley de Elecciones Locales, cuya proposición presentamos, fuera el trasfondo del proyecto de ley del Gobierno cuando éste se discutió.

Asimismo, el 31 de mayo de 1979, en esta misma Cámara, como portavoz del Grupo Parlamentario Comunista, decía que era necesario llegar a conversaciones extensas e importantes entre la Administración central y una representación de los Ayuntamientos, para encontrar verdaderas soluciones. Y agregaba: «Esta, señores Diputados, es una cuestión de Estado. Los Ayuntamientos no pueden quedar a la deriva simplemente recibiendo la mitad de lo que necesitan de consignación por impuestos que tendrían que estar ya en el camino de convertirse en impuestos compartidos. A cambio, decía, de estas reformas, se le pueden plantear a los Ayuntamientos por la Administración Central una serie de exigencias, que a medio plazo los Ayuntamientos establezcamos mecanismos de mejora en la gestión de los ingresos».

En resumen, lo que el Grupo Parlamentario Comunista planteaba era la necesidad de esas conversaciones entre la Administración Central y los Ayuntamientos. Esas conversaciones se iniciaron a nivel de todo el Estado en la Conferencia de Alcaldes celebrada en Valencia, donde, efectivamente, se puso de relieve la grave crisis estructural financiera que el propio Decreto-ley recoge en su preámbulo

hoy, y se ponía de relieve igualmente la necesidad de llegar a toda una serie de mecanismos para que esa crisis empezara a resolverse, y no solamente a través de lo que entonces se planteaba como una de las medidas primordiales, quizá la primera, en el calendario cronológico de las consecuencias a lograr, el tema de la liquidación de los presupuestos de deudas, mejor dicho, conseguir que los presupuestos de liquidación de deudas estuvieran cubiertos por créditos del Banco de Crédito Local. Esto se consiguió en las discusiones parlamentarias del Presupuesto, como hoy en el Parlamento se va a ratificar, según todas las apariencias —mejor dicho, se ha ratificado ya— el Decreto-ley sobre Medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales.

Pero hay que decir que de aquellas conclusiones de Valencia quedan todavía elementos importantes a conseguir. Efectivamente, no se han concedido, o, mejor dicho, en la negociación no se ha llegado a un acuerdo para que las exenciones que el Estado otorga y que afectan a las Haciendas Locales sean resarcidas ulteriormente por el Estado a través de los Presupuestos Generales de la Nación. Como tampoco se ha conseguido la formalización de situaciones concretas, como es el hecho de que en la transmisión de vehículos se exija que el titular se encuentre al corriente en el pago de impuesto municipal tan importante como es el de circulación. Como tampoco se ha conseguido el aumento hasta llegar a un 50 por ciento en la participación municipal en el Impuesto sobre el Juego. Como tampoco se ha conseguido que haya unas normas más flexibles sobre el tema de la emisión de deuda pública o la contracción de préstamos con las Cajas de Ahorro. Como tampoco se ha conseguido que haya la posibilidad de una promesa formal de que en los Presupuestos de 1980 se estudié la liquidación de deudas de los Ayuntamientos correspondientes a 1979.

Hay, pues, muchas cosas a conseguir. Es evidente que, como ha dicho el señor Ministro, se ha entrado en el camino de la solución, en el tema de los gastos suntuarios, de la Radicación, del Impuesto de la Contribución Urbana, de toda una serie de cuestiones, algunas de las cuales no se pidieron en Valen-

cia, porque nos parecieron hasta cierto punto excesivas, y que después el Grupo Parlamentario Comunista, a través de sus actuaciones municipales, solicitó formalmente, como fue la participación de los Ayuntamientos en el Impuesto sobre las gasolinas.

Y es cierto que se han conseguido también algunos aspectos importantes en la Licencia Fiscal, que tampoco estaban en el documento de Valencia. Esto es importante y es obligado decirlo, porque es el resultado de todos estos trabajos parlamentarios y extraparlamentarios que nos han conducido a este importante Decreto-ley, que si se publica como Decreto-ley y ningún Grupo Parlamentario ha pedido que se tramite como ley, es sencillamente porque se trata de un problema urgente de necesaria solución inmediata.

A los Ayuntamientos, decíamos nosotros, el Grupo Parlamentario Comunista, en nuestra intervención del 31 de mayo, al defender la propuesta de una Ley de Bases de Régimen Local —que afortunadamente ha influido en la decisión del Gobierno de incluir en el paquete de leyes urgentes, para presentarlo a esta Cámara antes del 15 de octubre de 1979, el proyecto de Ley de Bases de Régimen Local—, a cambio de toda una serie de nuevas situaciones en las Haciendas Locales, podrían exigírseles muchas cosas.

Se les podría exigir que reorganizaran su hacienda, como de hecho estaban haciendo desde abril de 1979, después de las Elecciones municipales.

En este sentido, saludamos con verdadera alegría que vayamos a un presupuesto general consolidado, porque sin un presupuesto general consolidado no se tiene idea de dónde está la Hacienda municipal. También las empresas municipales tienen que entrar dentro de ese presupuesto, aunque sea en la forma de anexo. Debemos tener una especialidad presupuestaria, un sistema de gastos plurianuales, un sistema especial de tributación y suplementos de crédito, y tenemos que ir, en cierto modo, a la igualación de las tasas a los costes, pero, eso sí, teniendo cuidado, porque en algunas ocasiones las tasas son percibidas por servicios públicos y el criterio general no debe llevarse hasta el límite, pues sería introducir factores regresivos.

Nos parece muy bien el estado detallado

trimestral de la ejecución del presupuesto, porque esto es una auditoría mínima interna que los Ayuntamientos deben imponerse, y también lo saludamos con verdadero interés. Nos parece importante asimismo el aumento de los topes de los niveles anteriores de las multas, que significan un medio, no coactivo, sino persuasivo, de los Ayuntamientos para conseguir que muchas de las disciplinas municipales, sean urbanísticas, sean circulatorias, se cumplan con mayor ciudadanía que hasta ahora.

Todo eso significa, como ha dicho el señor Ministro, que nos vamos adentrando en el camino de nuestra Constitución y, concretamente, en los artículos 140 y 142, y, a cambio de eso, también los Ayuntamientos vamos a mejorar nuestros censos tributarios, los índices de valoración. Vamos a hacer posible un mejor rendimiento del patrimonio municipal y vamos a mejorar también el aparato recaudatorio. Y todo ello tiene una importancia, no «per se», sino que tiene una importancia, porque, como ha dicho el Profesor Tierno Galván, son necesarias muchas soluciones a los problemas urgentes que hoy tienen planteadas las ciudades.

Esta mañana, en una sesión en ese pequeño parlamento de Madrid, que es el Ayuntamiento, estaba siendo presentado por la Alcaldía-Presidencia y por los Concejales del equipo gubernamental el Plan de Acción Municipal de Madrid para los próximos cuatro años, y ese plan persigue establecer unas opciones a discutir por los ciudadanos; persigue establecer una participación popular verdadera, hacer posible una reducción de la incertidumbre en las metas a lograr y luchar contra la crisis, dentro de las limitaciones que indudablemente tienen los Ayuntamientos. Es un propósito de conseguir cosas que anhelan los vecinos, porque en los años de crecimiento acelerado, en los años sesenta, no hay que engañarse, se consiguieron muchas cosas, pero a un alto coste social. La emigración al exterior hizo que muchos españoles estuvieran en los «ghetos» verdaderos de la Alemania de hoy o de Francia, o de otros países, y dentro pasaron también muchas cosas.

Situaciones límites en nuestras ciudades. En ese Plan de Acción Municipal se puede comprobar que en Madrid, como en otras

ciudades, como en Barcelona, como en Sevilla, como en Bilbao, como en las grandes ciudades de flujos inmigratorios, nos encontramos ante realidades tercermundistas. Realidades del tercer mundo que se nos olvidan entre estas cuatro paredes y con el aire acondicionado; situaciones absolutamente intolerables de servicios públicos, de dotaciones; situaciones de abandono total que hacen que la delincuencia se propague, que la evasión se difumine y que haya un sentimiento de que es necesario cambiar las cosas, empezando por los propios Ayuntamientos. Ese es el esfuerzo que nosotros vamos a tratar de realizar a nivel municipal. Se trata de un reto para hacer posible una política de Estado, una política que significa empezar a reconstruir esta Nación desde sus propias bases, que son sus ocho mil Ayuntamientos. Hacer posible que todo lo que fue ese crecimiento desordenado de los años sesenta y setenta empiece a reajustarse y que los ciudadanos dejen de ser súbditos para convertirse en ciudadanos y tengan todos la posibilidad de acceso a niveles culturales, a niveles de vida y a niveles de verdadera ciudadanía.

En el lejano mes de septiembre del año 1977, cuando presentábamos nuestra proposición de ley de Elecciones Locales, decíamos que con un solo Ayuntamiento a nivel de nación no bastaba; que el Parlamento estaba en línea de avanzar, pero que había una realidad de ocho mil Municipios, de ocho mil Ayuntamientos a construir.

Hoy decimos que hemos avanzado mucho, que estamos en el camino, un camino todavía largo, y en ese camino seguro que vamos a tener muchos más resultados fructíferos. Las negociaciones apenas han comenzado. Las negociaciones van a seguir. El propio Ministro lo decía. Hay que pasar del 7 al 10 por ciento. Habrá que conseguir un nuevo presupuesto de liquidación de deudas, habrá que conseguir avanzar en toda una serie de cuestiones fiscales para hacer posibles mejores servicios municipales, para hacer que verdaderamente la democracia llegue hasta los últimos rincones y no se vea con escepticismo, no se vea con desencanto, sino que se diga, esto empieza a funcionar, porque los Ayuntamientos están empezando a trabajar dentro

de unos criterios de planificación, dentro de unos criterios de saneamiento financiero y con unos recursos que el Estado no les regatea, porque no puede regateárselos, porque la Constitución ya obliga a la Administración Central a que esta realidad de la autonomía municipal sea auténtica.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra para explicación de voto el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, consciente de los graves problemas que tienen en este momento los Ayuntamientos españoles, identificados con el criterio que con su ponderación habitual y su perfecto uso del castellano ha expuesto aquí hace un momento el señor Alcalde de Madrid, Coalición Democrática se ha abstenido en esta votación y no ha solicitado como Grupo Parlamentario que este Decreto-ley sea tramitado como proyecto de ley. La razón de esta postura es muy clara. Hemos sostenido aquí, no hace todavía cuarenta y ocho horas, que entendemos que toda la materia tributaria, incluidas las exenciones y las desgravaciones, no pueden ser en ningún caso hurtadas al Parlamento y deben de tramitarse siempre como proyecto de ley. Desde Juan Sin Tierra en la vieja Inglaterra o desde las viejas Cortes castellanas, catalanas, aragonesas o navarras, el gran problema ha sido siempre defender la soberanía tributaria de las Cortes frente al Gobierno. Naturalmente, en este caso no se ha hecho así.

En las exposiciones que se han realizado, especialmente en la de don Ramón Tamames, ha quedado claro que este Decreto-ley —que ya es ley al ser ratificado por las Cortes— ha sido negociado, discutido y pactado fuera del Parlamento. Consideramos que ésa es una mala práctica, un mal sistema jurídico y un mal sistema político. Insisto, sin embargo, que, como somos conscientes de los graves problemas que tienen los Ayuntamientos españoles, no ahora, sino desde hace ya mucho tiempo, hemos optado por defender el principio de la soberanía tributaria de las Cortes y no oponernos al Decreto-ley por la vía de la abstención.

Algo más podríamos decir, en el sentido de que este Decreto-ley, al menos desde nuestro punto de vista, está dentro de lo que pudiésemos llamar una mala técnica tributaria, puesto que, en definitiva, no hace sino elevar las bases y elevar los tipos de los impuestos ya establecidos, con la sola excepción de la creación de un nuevo impuesto sobre las gasolinas.

El Profesor Tierno Galván ha dicho, con acierto, que el Gobierno está comprometido a presentar antes del 15 de octubre una Ley de Régimen Local. Yo estoy seguro de que el Gobierno va a cumplir con su compromiso y, en ese momento, cuando se discuta aquí, en estas Cortes, esa nueva Ley de Régimen Local, será el momento de abordar con seriedad y en profundidad cómo deben de ser las Haciendas Locales, cómo deben de configurarse las Haciendas Locales y el sistema financiero y tributario de los Ayuntamientos.

Espero que sea así para que este mal endémico del déficit de nuestras Corporaciones Locales no se prolongue y no adquiera condiciones de cáncer, metástasis peligrosa que empieza a corromper también el cuerpo del Estado, como estamos viendo desgraciadamente en estos días.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo ha votado favorablemente el Decreto-ley sobre Medidas Urgentes de Financiación de las Corporaciones Locales no solamente porque da una solución inmediata a los problemas de los Ayuntamientos, sino porque, a nuestro entender, supone una primera piedra en la construcción de un Estado de las autonomías.

Sabemos todos que la Constitución ha dado el marco legal de las autonomías —sean municipales o sean de nacionalidades y regiones—, pero ahora hacer falta también ir creando el marco financiero para que estas autonomías sean una realidad; y por esta razón, porque estamos constituyendo algo amplio, hay que definir cuál es la posición de los socialistas, y pienso que hay que em-

pezar recordando que España en estos momentos es el Estado más centralista de Europa occidental, puesto que solamente el 15 por ciento del dinero público pasa por las Corporaciones Locales.

Hay que decir con claridad a dónde queremos ir, puesto que no se puede construir un Estado autonomista yendo cada día improvisando. Los socialistas pensamos que un objetivo que nos podríamos plantear en un plazo medio es el de conseguir que este 85,15 por ciento pase a un 50,50 ó a un 60,40 por ciento. Este sería un objetivo en el cual nos tendríamos que mover, y moviéndonos en este sentido nos moveríamos en línea contraria a lo que se ha movido el Estado español desde el año 60 y, en cambio, en la misma línea que desde el 60 se han movido los Estados más importantes.

Pero hay que definir cómo se concibe esta nueva estructura financiera. Nosotros no la concebimos de una manera radial, es decir, que los Municipios o las Comunidades Autónomas se definan siempre con relación a Madrid, en la dialéctica de Madrid-periferia, sino que pensamos que hay que establecer un ciclo de financiación que haga que ningún elemento que componga el Estado haya de financiarse a costa de otro. En definitiva, nosotros pensamos en una estructura concéntrica que haga que también las Comunidades Autónomas tengan responsabilidades con respecto a los Municipios, y, por tanto, que podamos romper esta estructura radial, esta estructura de una dialéctica Madrid-periferia, que solamente nos llevaría a que este nuevo Estado no tuviera unas bases sólidas.

Además, esta reestructuración financiera la vamos a hacer en el marco de la reforma fiscal que se está llevando a cabo. Por eso quiero decir aquí, sobre todo cuando ayer hubo agudas discusiones entre algunos compañeros míos y miembros de UCD, que nosotros aceptamos las líneas generales de la reforma fiscal, es decir, el peso del Impuesto sobre la Renta, en sus vertientes de acompañamiento del Impuesto sobre el Patrimonio o el de Sucesiones. Otra vertiente importante es el Impuesto sobre Sociedades y, por último, el Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta es la reforma fiscal en la que nosotros nos reconocemos. Puede haber algunas diferen-

cias, pero siempre será dentro de este sistema.

Digo esto porque ayer se oyeron aquí otras voces que avisaron de otra reforma fiscal basada sobre el gasto. Pensamos, primero, que eso no se ha hecho en ningún país, y, segundo, que se ha planteado para países donde la desigualdad de renta y riqueza es muy elevada; donde el Impuesto sobre la Renta es ya muy antiguo y tiene unos tipos elevados. Pero, además, se olvidó decir que el proyecto del Impuesto sobre el Gasto cuenta también con un hecho importante, que es con un Impuesto sobre Sucesiones de una cuantía realmente exagerada.

Nosotros no estamos fuera del sistema fiscal que se está intentando armonizar con la Comunidad Económica Europea, sino que estamos dentro, y nuestras diferencias van a ser dentro de este sistema fiscal.

Pensamos que la Ley de Medidas Urgentes que ahora hemos aprobado se mueve dentro de este contexto y, además, se mueve —a diferencia de lo que ha dicho otro compañero parlamentario— dentro de este Parlamento, puesto que si es cierto que este Decreto-ley empezó con una reunión de Alcaldes socialistas en Barcelona —fuera del Parlamento—, que continuó en una reunión de Alcaldes, mayoritariamente socialistas, pero también de otros partidos, en Valencia, también es cierto que aquí, cuando se discutió el tema de los 60.000 millones de deuda de los Ayuntamientos, la mayor parte de los grupos parlamentarios, incluido Unión de Centro Democrático, hicieron suyos explícitamente los puntos que se habían aprobado en esta conferencia de Alcaldes de Valencia. Lo cierto es que a partir de este momento ha habido negociaciones entre el Gobierno y los representantes socialistas en la concreción de este Decreto-ley, con aportaciones que nos parecen importantes.

Siempre hemos dicho que cuando se habla de mayores ingresos lo hacíamos con toda honestidad, pensando que tenía que haber un mayor control por parte de los Ayuntamientos, así como un carácter estricto, en general. Que nadie haga una cosa pensando que quien tiene que pagar es otro. Esto lo estamos llevando a la práctica hoy en el Ayuntamiento de Barcelona. Por primera vez se

han presentado denuncias en el Juzgado de Guardia contra casos de corrupción por cobro indebido de impuestos. Esta es una línea que decíamos de palabra y que aquí el señor Abril Martorell —hoy ausente— pedía que la siguiéramos de hecho. Estamos demostrando ya cómo estamos luchando contra la corrupción, cómo estamos luchando por una línea justa.

Pero, valorando este Decreto-ley, no nos tenemos que olvidar de otros pasos. Voy a hablar de alguno que aquí no se ha expuesto.

En primer lugar, hace pocas semanas nos concentramos en el tema de los 60.000 millones de pesetas. Pero lo que aún no sabemos en estos momentos es con qué criterios y en qué plazos se van a distribuir en los meses que faltan. ¿Diez millones cada mes? ¿Cuál es el otro criterio? Pensamos que el Gobierno tendría que definirse sobre este particular. Pienso que es importante que se cumpla este deseo de pasar a una participación de impuestos indirectos del 10 por ciento; pero también sería bueno que hoy, el Gobierno, acercándose ya la fecha de la presentación de los Presupuestos Generales del Estado, hubiese dicho qué pensaba sobre las amortizaciones del próximo año y de los 100.000 millones de deuda del presente. Estos son pasos pequeños, pero concretos. Evidentemente, el paso mayor, el paso más general será el de la Ley de Régimen Local que se presentará el 15 de octubre y que tiene que ocupar un lugar destacado en esta Cámara. Haciendo estos pasos concretos —algunos de los cuales, aún indefinidos por parte del Gobierno, y el gran paso que va a significar la Ley de Régimen Local—, nosotros pensamos que se está llevando a cabo una labor seria en el Parlamento, y fuera del Parlamento, pero sin olvidar en ningún caso el Parlamento.

Nuestro Grupo, que es uno de los que presentó una proposición sobre estas cuestiones, piensa que con este Decreto-ley queda básicamente justificada nuestra intencionalidad en la presentación de esta proposición de ley y, por tanto, en nombre de mi Grupo, la retiro.

PROPUESTAS DE RESOLUCION SOBRE EL PLAN ENERGETICO NACIONAL

El señor PRESIDENTE: Pasamos al último punto del orden del día de este Pleno, relativo al debate y votación de las propuestas de resolución en relación con el Plan Energético Nacional.

El debate y votación se rige, en primer lugar, como norma básica por el artículo 143 del Reglamento y las normas de desarrollo dictadas por la Presidencia y publicadas el 1 de diciembre de 1978.

Las distintas propuestas de resolución fueron presentadas y consideradas por la Mesa del Congreso de los Diputados, que declaró su admisibilidad en función de que cumplían las normas aplicables y eran congruentes todas ellas con el objeto del debate.

Las eventuales contradicciones que puedan existir entre distintas propuestas de resolución están vertidas en un cuadro que conocen todos los Grupos Parlamentarios y que en las votaciones darán lugar a que, en el supuesto de que haya sido votada cualquier resolución incompatible con otra, esta segunda no sería objeto de votación en el punto o puntos en que estuvieran en contradicción con resoluciones ya aprobadas previamente por la Cámara.

Se ha verificado una agrupación de las materias del Plan Energético Nacional en diez capítulos, y las propuestas de resolución están formuladas con referencia a cada uno de esos diez capítulos. Serán tramitadas y votadas por separado las propuestas de resolución correspondientes a cada uno de esos capítulos.

El orden de intervención para la defensa de las propuestas de resolución ha sido convenido entre los distintos Grupos Parlamentarios. Es un turno rotatorio entre ellos. Corresponde el primer turno al Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

El señor TAMAMES GOMEZ: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Creo que, como se puede comprobar, en la distribución de turnos que se ha establecido aparece en primer turno el Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Tamames. Como sabe S. S., se hizo la distribución y le correspondió el turno a Socialistas de Cataluña. Como Socialistas de Cataluña no tiene presentada propuesta de resolución al capítulo primero, correrá el turno y el primero que hablará será el Grupo Parlamentario Comunista. Pero estaba estableciendo los criterios para el turno de rotación.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Pido la palabra para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): En el Boletín de las Cortes donde se publican las propuestas de resolución de los distintos Grupos Parlamentarios, en la página 26 hay una errata que puede ser grave, porque no está encabezada la resolución del Grupo Socialista del Congreso, y ello puede llevar a confusión a los señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Ya lo había visto la Presidencia y entendía que el buen sentido de los distintos Diputados habría suplido el error padecido en la confección del ejemplar del «Boletín Oficial». Efectivamente, en la página 26, tras el apartado 10 —orientación ecológica—, que corresponde al Grupo Parlamentario Andalucista, a continuación el punto primero, sobre la evolución del consumo de energía en España, corresponde ya a la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

¿Había alguna otra cuestión de orden?

El señor TRIGINER FERNANDEZ: Sí, señor Presidente. Como en Comisión habíamos quedado en que habría turnos en contra respecto a cada una de las propuestas, esto fue motivo para que nosotros no presentáramos propuestas de resolución, a fin de facilitar el debate. Entonces, quisiéramos que la Presidencia aclarara si los Grupos que no hemos acudido a esta presentación de propuestas tendremos o no la oportunidad de hablar en contra y, por consiguiente, de defender la posición que nos correspondería si hubié-

ramos tenido la ocasión de presentar propuestas de resolución.

El señor PRESIDENTE: Sus Señorías no me han dejado terminar de explicar las normas a que iba a justarse el debate, porque esa pregunta corresponde al punto final que quería exponer, que es el acuerdo adoptado por los portavoces, y consiguientemente por todos los Grupos Parlamentarios, de dar la mayor agilidad al debate y economizar al máximo posible los tiempos.

Hay un acuerdo general, que no es rígido, pero que ruego a los Grupos Parlamentarios que lo respeten, de no utilizar en términos generales los turnos en contra ni las explicaciones de voto. Sin perjuicio de ello, cuando un Grupo lo solicite, se le dará la palabra, encareciéndoles que se haga una utilización excepcional y que se atienda al principio de economía de tiempo en los debates.

Para que la actuación de la Presidencia corresponda a ese acuerdo de agilidad, la Presidencia irá concediendo la palabra sucesivamente, sin preguntar por turnos en contra o explicaciones de voto. De manera que el que excepcionalmente, y recalco lo de excepcionalmente, desee consumir un turno en contra o de explicación de voto, deberá solicitar la palabra por propia iniciativa, porque, repito, la Presidencia irá concediendo la palabra en los turnos correspondientes a la defensa de las distintas propuestas de resolución.

Creo que esto es todo lo que la Presidencia tenía que advertir antes de comenzar el debate.

El capítulo 1 se refiere al balance energético. Han presentado propuestas de resolución los Grupos Parlamentarios Comunista, Socialista del Congreso, Centrista y Minoría Catalana.

Corresponde efectivamente, como he explicado antes, el primer turno para la defensa de su propuesta de resolución al Grupo Parlamentario Comunista, y en su representación tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ante todo le presento mis disculpas al señor Presidente por la interrupción que le hice antes,

porque efectivamente S. S. estaba explicando todo el proceso y los planteamientos que habíamos convenido, y así quedó perfectamente claro.

Hecha esta aclaración, que era obligada, quiero manifestar que el Grupo Parlamentario Comunista ha tenido en suerte el iniciar este debate, que es el resultado de una simple decisión aleatoria.

Al empezar el debate creo que sería bueno subrayar el hecho de que la Comisión que ha estudiado el Plan Enérgico ha venido trabajando durante más de tres semanas, con sesiones prácticamente tan largas y comprimidas como las que estamos celebrando estos días a nivel de Pleno, y que, sin duda, han tenido el enorme aliciente de contar con la presencia de multitud de personas especializadas en las distintas áreas del difícil, complejo e importante campo energético. En ese sentido, creo que para todos los miembros de la Comisión ha sido un tiempo que, aunque trabajoso, ha tenido el rendimiento de poder aumentar nuestros conocimientos sobre muchos de los entresijos del Plan Enérgico, confirmar muchos de nuestros primeros planteamientos, y descartar algunos otros planteamientos iniciales, también hay que decirlo.

Al primer punto, que como ha dicho el señor Presidente se refiere a proyecciones del balance enérgico, el Grupo Parlamentario Comunista, para que SS. SS. tengan una idea desde el principio, plantea varias cuestiones, que trataré de resumir antes de entrar en su explicación. La primera de ellas, crear una Comisión para evaluar la demanda futura de energía; la segunda, establecer una nueva distribución de la oferta de energía eléctrica; la tercera, plantear una más justa distribución de las cargas financieras del Plan, y la cuarta, crear una Comisión de seguimiento y control del Plan Energético. Paso a explicar las razones de cada una de estas cuatro posiciones de nuestra resolución inicial.

Pretendemos que se cree una Comisión de evaluación de la demanda futura de energía, porque pensamos que esto no puede ser el resultado de unas decisiones que presumimos en buena parte privadas, que presumimos en buena parte resultado de los estudios del «pool» de compañías eléctricas que es UNE-

SA, como en cierto modo se pudo comprobar a lo largo de las discusiones de la Comisión.

Es muy curioso que en las discusiones de la Comisión, en un momento dado, se tratara de averiguar por qué el Gobierno pasaba de una estimación de la demanda para el año 1987 de 145 millones de toneladas de equivalente carbón a una cifra de 158 millones de toneladas de equivalente carbón, es decir, 13 millones más, sin ninguna explicación adicional. Simplemente pensamos que ha habido interferencias de todo el aparato de la industria eléctrica nacional, que tiene criterios básicamente crecientistas (ni siquiera desarrollistas), y que tiene el propósito de producir más y más sin atender a si las necesidades realmente son esas. Que esas palabras son exactas se puede demostrar con que en el pasado así lo hicieron y que tenemos enormes excedentes de capacidad ociosa en las centrales de fuel, como tenemos también excedentes en otras centrales eléctricas.

Por las razones de financiación del sistema eléctrico, en un momento dado a las compañías les puede interesar crear, o por lo menos instalar, la capacidad de producción. Por eso pensamos que tiene que haber una Comisión de evaluación de la demanda, donde además de las empresas estén las centrales sindicales, los empresarios, los expertos de profesionalidad acreditada, y donde se sigan toda una serie de baremos y una estrategia, en línea con lo que están planteando las Comunidades Europeas, de ir a ahorros importantes de consumos energéticos.

Lógicamente, si planteamos revisiones en la demanda, nosotros pensamos que de 1978 a 1987 no se pueden fijar, porque estamos en una fase en la cual el Gobierno se niega a planificar a tres años, y sin embargo la industria eléctrica —¡qué casualidad!; y que no se diga que los argumentos de la necesidad de prever las centrales a largo plazo son técnicos— se fija metas a diez años, e incluso a trece años.

No hay que engañarse, señores. Aquí estamos en un plan cuya meta no es 1987, sino 1990. Como se puso de relieve en los debates de la Comisión, la realidad es que al final el Gobierno no sabía decir si eran 145 ó 158 millones de unidades/tec y si realmente íbamos a necesitar siete grupos, ya

autorizados, de energía nuclear, más tres previstos en el Plan, o bien otros tres o cuatro.

La realidad de lo que aquí se pretende es dar un cheque en blanco al Gobierno, cuando nosotros lo que planteamos es que no se dé ese cheque en blanco, sino que se fije una Comisión para evaluar la demanda, que se fije una nueva distribución de la oferta de energía eléctrica y que todo el sistema no se centre en la energía nuclear, como hoy se hace. Nosotros decimos que aceptamos la energía nuclear, pero sometida a todas las restricciones que plantea la necesidad de una seguridad a nivel nacional. Por eso ponemos el énfasis en el Consejo de Seguridad Nuclear y decimos que mientras el Consejo de Seguridad Nuclear no la autorice en base a los estudios de emplazamiento, teniendo en cuenta la opinión pública, teniendo en cuenta las Comunidades Autónomas, no se puede autorizar ni una sola central eléctrica atómica más en España. El déficit que pudiera surgir de la moratoria que de hecho resultara de esas decisiones del Consejo tendría que cubrirse aumentando la potencia de nuestras centrales térmicas, a base del carbón nacional, que buena falta hace para utilizar recursos, hacer menos vulnerable nuestro balance y conseguir que el problema del paro se resuelva en una serie de regiones, y aumentar también la capacidad hidroeléctrica con centrales de bombeo, con centrales de dimensión intermedia, que son perfectamente posibles.

Además, decimos muy sencillamente que es muy curioso que hayan quedado aumentadas las cantidades de demanda previstas y que es muy curioso que se aumenten indefinidamente las centrales nucleares a lo largo de la elaboración del plan.

Yo les pido formalmente a los señores de UCD que rebatan estas argumentaciones que se han dado en «El País» del jueves 26 de julio, donde se dice que «todo esto es consecuencia —y leo textualmente— del condicionamiento político derivado del apoyo financiero prestado por el sector eléctrico a UCD —más de mil millones de pesetas— en la campaña electoral». O lo que se dice en el informe de «Euroleter» del pasado 23 de julio, donde se eleva la cifra que más se ha rumoreado, de 1.300 millones de pesetas, por

parte de las compañías eléctricas. Porque evidentemente aquí hay una presión de los grupos eléctricos, que tratan de llevarnos a una demanda seguramente por encima de nuestras necesidades y a una estructura de oferta basada en el sistema nuclear fundamentalmente, que es donde están las grandes ganancias iniciales.

Decimos, además, que las cargas financieras hay que distribuirlas mejor, que es necesario una mejor especificación de la política de tarifas, que hay que condicionar toda una serie de ampliaciones para evitar el proceso de descapitalización de las compañías que hoy están en marcha; que hay que vincular al sector crediticio a la expansión de las compañías eléctricas, porque se ha dado el caso de que siendo los Bancos los verdaderos propietarios y controladores de las compañías eléctricas, sin embargo se financia todo a través del mercado privilegiado de capitales, o una buena parte en obligaciones que desde luego no suscribe la Banca.

Como decimos también que un plan sin un seguimiento no sirve para nada. Tenemos buena muestra de ello en la política económica española.

Un plan sin las debidas instituciones para saber cómo va a evolucionar la demanda—no porque nos lo diga UNESA y luego lo revista la Comisaría de la Energía con unos estudios econométricos— es como poner un ropaje de las decisiones privadas, sin la existencia de una comisión de demanda donde estén representados todos los sectores de la economía nacional y donde haya también una adecuada distribución de la oferta, y guiados sencillamente por las decisiones de las multinacionales, que lo que les interesa es vender centrales nucleares.

Todo esto hay que seguirlo, y hay que seguirlo en una comisión de seguimiento y control del Plan Energético Nacional donde estén efectivamente la Comisión de Industria y Energía del Congreso, las Consejerías de Industria y Energía de los entes autonómicos, la Dirección General de Recursos Energéticos y donde estén otras entidades representativas de todo el sector eléctrico, de todo el sector energético y no sencillamente la parte tradicionalmente más poderosa, que es la que hasta ahora ha venido haciendo los planes

energéticos y la que todavía pretende hacer este Plan Energético que vamos a discutir en el Congreso.

Sencillamente, señores, les pedimos el voto favorable para la propuesta del Grupo Parlamentario Comunista en lo que se refiere a las proyecciones del balance energético.

El señor PRESIDENTE: Propuesta la resolución del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra para su defensa el señor Boyer.

El señor BOYER SALVADOR: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mala fortuna la de nuestro proceso parlamentario, que por torpeza nuestra o por la situación de peripecia del orden del día hace que temas de la importancia del Plan Energético Nacional o del Presupuesto del Estado tengan que ser degollados y liquidados en sesiones apresuradas, en las cuales estamos—como en ésta— en el límite extremo de la sesión extraordinaria, cansados y, probablemente también, con la opinión pública deseando descansar ya en esta etapa.

No sé si estos debates «in extremis» complacen a alguien en el Parlamento. En cualquier caso a algunos nos produce profundo malestar el que tengamos que discutir con este apresuramiento y con esta falta de profundidad temas de esta importancia. Un Plan Energético que es para nada menos que para los próximos diez años, y que ha tenido una gestación larguísima, va a ser tramitado en unas pocas horas y vamos a poder considerar de mala manera las opciones que encierra.

Recordemos que en pocos años ha habido un Plan Energético, llamado de 1975, que a pesar de haber sido elaborado dos años después de la crisis del petróleo de 1973, era un Plan enormemente expansivo, que preveía nada menos que 240 millones de toneladas de equivalente carbón de consumo para el año 1987, lo cual demuestra la gravedad de pasarse en este tipo de previsiones, puesto que ha dejado ese Plan la pesada carga de una serie de centrales nucleares fundamentalmente planeadas con unas previsiones optimistas de demanda que no están ya, en absoluto, respaldadas por la evolución económica.

Vino después un Plan que podíamos denominar de los señores Leal y Oliart; un Plan que preconizaba un ente petrolero dependiente de Industria y elaborado por una Comisión de técnicos que se atrevió, violando las reglas del modelo occidental, español, a proponer la nacionalización de la red de alta tensión de alguna manera, y han venido después sucesivas elaboraciones, como el PEN oficial, encuadrado en azul, que está a la consideración de la Cámara, elaborado en la época en que los señores Abril y Leal estaban en el Ministerio de Economía y el señor Rodríguez Sahagún en Industria.

Finalmente, este Plan, que está sometido a la consideración de la Cámara, ha sufrido una revisión simultánea por la Comisaría de la Energía, de la cual tuvimos conocimiento en las discusiones de la Comisión de Energía.

También ha habido discusiones en esa Comisión sobre la concepción que debía tener un Plan Energético, y ha habido dos posiciones muy distintas, la del Grupo Parlamentario del Gobierno, que quería que el Plan se redujese a una serie de orientaciones cualitativas —no en sentido de cualidad, sino en sentido de vagorosas—, que no comprometían a nada, que no forzaban al Gobierno a ninguna orientación, sino que, en definitiva, daban un ropaje moral a las decisiones que el Gobierno quiera tomar en tiempos futuros a su libre albedrío.

Ha habido otra posición que ha sostenido el Grupo Parlamentario Socialista, entre otros, que ha sido la de intentar precisar tanto los objetivos a que debe tenderse como las acciones que hacen falta para que el futuro energético español no resulte de la improvisación, del azar, sino que sea resultado de acciones libremente tomadas y de acciones que reflejen los intereses generales y no intereses grupales.

En este sentido creo que, efectivamente, el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático se ha mostrado más papista que el Papa y ha intentado desleír el proyecto del Gobierno hasta dejarlo reducido a una serie de vaguedades que amparan el proyecto de algún Gobierno de UCD, porque ya es difícil distinguir las paternidades del actual Plan Energético y no sé bien, no soy capaz de

discriminar estas paternidades, no sé ya si el señor Bustelo es su progenitor o el descendiente depositario de una pesada herencia. En cualquier caso el argumento fundamental del Plan Energético está contenido en el balance energético, que es el capítulo que está en discusión en estos momentos.

Frente a una demanda para 1987 de 145 millones de toneladas de equivalente carbón de la versión oficial del Plan, ha habido una revisión de la versión de la Comisaría de la Energía, no sabemos con qué carácter oficioso, que la eleva a 158 millones de toneladas de equivalente carbón, ya que se prevé una tasa de crecimiento para la economía española de un 5 por ciento anual acumulativo para la próxima década, y no de un 4 por ciento, como era la previsión del Plan oficial de tapas azules.

No habiendo sido discutido previamente un Plan económico a medio plazo en la economía española, no existe una base para poder discutir estos temas, y frente a la posición que defendió, por ejemplo, el señor Leal en esta Cámara el 10 de mayo —estará en el «Boletín»—, de que un crecimiento en la próxima década del 4 por ciento es suficiente para generar empleo y para absorber un cierto nivel de paro, incluso crear nuevos empleos, ahora parece inclinarse el Gobierno, por unas ambiciones más elevadas, hacia una tasa de crecimiento del 5 por ciento para la próxima década, quizá con un procedimiento, podríamos llamarlo, deslizante, del cual están abusando los Gobiernos de UCD en los últimos tiempos, que consiste en elevar las tasas de crecimiento en el futuro al mismo tiempo que se reducen las tasas de crecimiento del año en curso, que es el año que tenemos, efectivamente, con más probabilidad, próximo.

Nuestra propuesta a la Cámara va en el sentido de adoptar un objetivo de demanda de consumo de 140 megatecs para 1987, en el sentido de que se tomen medidas fundamentalmente de precios y de ahorro de energía, para que la demanda en esta fecha no supere esa cifra, y esta demanda resultaría mecánicamente, por inercia de la actual estructura económica, con un crecimiento, por ejemplo, del 4,5 por ciento anual acumulativo, y una elevación de los precios de la ener-

gía con relación al índice general de precios de la economía del 2 por ciento anual acumulativo, que es muy verosímil, a la vista de la evolución en el sector de la energía y de la evolución económica general.

Pero el problema con que nos enfrentamos no es simplemente el de extrapolar la estructura económica pasada, sino que tenemos que aprender a utilizar más eficazmente la energía en nuestra economía y a servir una mayor cantidad de bienes y servicios con un consumo de energía menor por unidad de producto interior bruto.

Con el consumo bruto del Plan Energético del Gobierno para 1987, España será el país menos eficiente en utilización de la energía de todos los países sobre los cuales hace estimaciones la Agencia Internacional de la Energía, y en particular en la relación, por ejemplo, que nos suministró la Comisaría de la Energía, España quedará por detrás en eficacia de utilización de la energía de Estados Unidos, de Japón, de Alemania, de Francia, de Italia, de la Gran Bretaña, de Bélgica y de Grecia, que son los países enumerados en la relación en el sentido de un consumo de energía por unidad de producto interior bruto. España es el país que consumirá más energía por unidad de producto interior bruto en el año 1987, y no solamente será así con las estimaciones del Gobierno, sino que la tendencia es a una utilización menos eficiente de la energía, es decir, que utilizaremos más energía todavía que la actual por unidad de producto interior bruto.

Con la propuesta de resolución que hacemos a la Cámara, de una cifra de 140 megatecs, quedaríamos al nivel de una eficiencia de utilización energética de países como Estados Unidos, Inglaterra, Austria y Grecia, y por detrás en eficiencia de los restantes países que antes enumerábamos.

Observemos que las comparaciones de consumo de energía por habitante son anticuadas e inválidas, puesto que cuando la energía fue barata había una relación de cada vez mayor consumo de energía por unidad de producto interior bruto, y esa tendencia debe invertirse en el futuro y no prolongarse, como ocurre con el actual programa de consumo del Gobierno.

¿Por qué esta tendencia del Gobierno a ele-

var los niveles del consumo de energía en la próxima década? La razón es que el Gobierno se ha encontrado con unos proyectos de construcciones de centrales nucleares, como decía antes, que habían sido tomados de las empresas privadas cuando las estimaciones de demanda para 1987 eran los 240 millones de toneladas de equivalente carbón en que las estimaba el Plan de 1975. Este condicionamiento ha introducido la incoherencia en los Planes Energéticos, y además ha forzado al Gobierno a actuar, de manera quizá excesiva, en favor del sector nuclear, con poca sensibilidad por los problemas que plantea la aceptación por parte de la población y de seguridad, y de condiciones de conservación del medio ambiental, etc.

Para ver el problema con que se ha enfrentado el Gobierno, basta comparar las últimas estimaciones de la Comisaría de la Energía, según las cuales si aumenta la energía generada por las centrales hidroeléctricas, como no se prevé en el Plan, sobre el nivel actual, se puede servir una oferta de 137 megatecs, casi los 140 de que hablábamos, sin recurrir a ninguna central nuclear.

Nosotros creemos que hay que tomar medidas de precios y conservación de energía. Recordemos que en el PEN no se cuantifica cuánto puede ahorrarse, y las estimaciones de la Comisaría de la Energía son de un 7 por ciento, para que la demanda no sobrepase los 140 megatecs, pero en este aspecto tan importante hay que dejar un margen de seguridad y, al tiempo que conviene reducir en lo posible el consumo de petróleo, hemos pensado que era coherente, para no producir los perjuicios que de ello se derivarían, admitir una instalación de potencia nuclear de 7.500 megavatios, con lo cual, además de servir la demanda de 140 megatecs se podría reducir el consumo de petróleo previsto en el PEN en 16 millones de toneladas de equivalente carbón.

En las discusiones de la Comisión, los colegas del Partido del Gobierno, al justificar su preferencia por un Plan cualitativo, que he llamado vagoroso, llegaron a razonarlo con el viejo argumento escolástico del derecho al error, y nos pidieron que dejásemos que el Gobierno asuma su responsabilidad para acertar o equivocarse. A pesar de la

simpatía que muchos podemos tener por ese derecho al error, uno estaría dispuesto a dar un sombrero a ese valor del Gobierno que asume su derecho a equivocarse si no fuera porque en este sector los errores actuales se van a pagar dentro de muchos años, dentro de diez años. Y ya merece menos admiración que unos asuman el riesgo de cometer errores mientras los van a pagar otros en el futuro inútilmente; pensamos que quizá dentro de diez años en España pueda haber otro Gobierno (no estamos seguros si será de otro Partido, puesto que esto depende de los errores y de la propaganda en el manejo de Televisión Española; pensamos incluso en otros Ministros del mismo Partido del Gobierno), pero creemos que aunque el Gobierno asuma el derecho al error, vale la pena intentar precisar y obtener un consenso en estas orientaciones que interesan a todo el país. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de su propuesta de resolución tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor Garí.

El señor GARI MIR: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, alguien me decía antes de empezar la discusión de este Plan Energético, citando a uno de nuestros mejores clásicos: «Sed breves en vuestros razonamientos, que ninguno hay gustoso si es largo».

A pesar de ello, Señorías, quisiera pedir, en nombre de mi Grupo Parlamentario, que se concediese a este tema toda la importancia que requiere, y al señor Boyer, concretamente, quisiera decirle que el momento de la discusión del Plan Energético es un acuerdo unánime de la Junta de Portavoces. Esta mañana un Diputado de su Grupo Parlamentario me ha acusado de lo mismo que el señor Boyer: de querer degollar el Plan y querer pasarlo rápidamente.

Yo hablé con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y le pedí que él concretamente me confirmase que por unanimidad se había acordado que esa discusión se desarrollase al final, en este momento.

El señor PRESIDENTE: Aténgase, señor

Gari, a la defensa de la propuesta de resolución, por favor.

El señor GARI MIR: Pienso que el señor Boyer nos ha acusado de algo, y de ese algo teníamos que defendernos.

El señor PRESIDENTE: Ha sido a la Mesa, y ésta ya se defenderá, en su caso.

El señor GARI MIR: «Respirar no es un fin en sí mismo. Sin embargo, a falta de oxígeno, el ser humano muere. Lo mismo puede decirse de la energía y del mundo: incrementar los recursos energéticos disponibles no constituye, desde luego, un fin en sí mismo, pero su penuria y su limitación pondrán gravemente en tela de juicio (y no solamente desde el punto de vista económico) el desarrollo de la humanidad. La energía es, de alguna manera, el oxígeno de la vida económica, una condición esencial del desarrollo de las sociedades modernas».

Esta referencia está recogida del preámbulo del informe del Club de Roma sobre el tema que nos ocupa y que, por cierto, se titula: «La energía, una cuenta atrás», he pretendido resumir todo lo que desearía —pero no debo, ni por respeto a Sus Señorías, de cuya sensibilidad sobre la problemática energética no me cabe la menor duda, ni por razones de economía parlamentaria—, todo lo que desearía argumentar en torno a la gran importancia de la energía, a los graves problemas que plantea su producción, distribución y consumo; a su escasez todavía no cuantificada y, quizá, imposible de cuantificar y la consiguiente necesidad de una política de ahorro y conservación energéticos; a su paulatino encarecimiento, a los efectos económicos y sociales de esta problemática y, por encima de todo, al papel vital de la disponibilidad energética en el porvenir de la humanidad y, por tanto, en el de los pueblos españoles.

Tal es el objetivo de este, y pienso que de todo Plan Energético: garantizar, en todo momento, que este protagonismo no será renunciado; que este rol vital será siempre cumplido. En suma, que la disponibilidad de energía no será nunca un freno para el pleno desarrollo de nuestras comunidades.

Naturalmente, la prioritaria consecución de este objetivo no debe, ni puede, tener como consecuencia una política indiscriminada de crecimiento de la oferta energética.

A lo largo del PEN (y asimismo en las propuestas de resolución que mi Grupo Parlamentario tiene el honor de someter a la consideración de Sus Señorías, y que seguramente se verán enriquecidas con la aportación de las propuestas de otros Grupos) se contempla un amplio programa de medidas de conservación y ahorro de energía y una adecuada política de precios dirigida a incentivar la modificación de los hábitos de los consumidores, así como a promover e impulsar cualquier tipo de acción conducente a una utilización más racional y coordinada de los recursos energéticos.

Y es dentro de este panorama general, en el que cada componente debe tener su propio peso, donde hay que encuadrar el objetivo anunciado. Objetivo que requiere para su cumplimiento el requisito previo de su cuantificación. Y aquí, Señorías, es donde empiezan nuestros males, porque a la hora de evaluar la disponibilidad necesaria de energía primaria, es obvio, como se ha visto a lo largo del debate, que no coinciden los criterios de los distintos Grupos Parlamentarios.

Por un lado concurren las aportaciones de quienes se inclinan por la formulación de unos objetivos maximalistas de posibilidades de ahorro energético, de eficacia en la utilización de la energía como factor de producción, o bien de consumo final. Por la magnificación, en suma, de las posibilidades de minoración del componente energético en la formación del producto interior bruto.

Por otro lado se perfila el criterio de los que, tomando en consideración objetivos de ahorro y eficacia en la utilización de la energía, matizan su viabilidad insertándolos en el marco de realidades concretas, en un entorno sociológico y económico, caracterizado por unos hábitos, por unos comportamientos, por unas estructuras de producción y de consumo cuyas inercias, aceptando plenamente como deseable y necesaria su corrección, pueden contrarrestarse sólo parcialmente a corto y aun a medio plazo.

Pensamos que quienes tratan de recortar las previsiones de la demanda no siempre lo

hacen convencidos de que tal reducción se pueda alcanzar por la vía del ahorro o de la mejor utilización de la energía, o bien en base a una reducción en las hipótesis de crecimiento, sino tratando de contener, en un planteamiento voluntarista, la dimensión de determinados problemas de producción energética.

Esto supone, Señorías, confundir los fines con los medios. O lo que es peor, los medios en fines. Máxime cuando la implantación de tales programas no depende exclusivamente de una cifra, esté caprichosa o científicamente obtenida, como de forma muy simplista se nos ha querido hacer creer a lo largo de los debates de Comisión y a lo largo de los debates del Pleno, sino de todo un conjunto de componentes, de un «mix» que incluye desde la situación internacional a nuestros condicionantes económicos y sociales, las actitudes concretas de otros países, la investigación y el estado del desarrollo tecnológico, hasta la posibilidad, por ejemplo, de un sabotaje a un petrolero en el Estrecho de Ormuz, por razones que nada tiene que ver con el planteamiento energético.

Esta disparidad de planteamientos se ve, por otro lado, agravada y condicionada por la crítica a que se está sometiendo a los modelos económicos de los países industrializados y que está cristalizando, y no es extraña a ello la propia incidencia energética, en una revisión de las hipótesis de consumo. Revisión que si bien, en principio, parece que debería ser a la baja, condicionantes sociales, políticos y hasta económicos puede que aconsejen e incluso exijan otros planteamientos que posibiliten menores niveles de desempleo.

Ante tal estado de cosas, Sus Señorías deben decidir y deben tomar una opción, porque se debe dotar al Plan de una hipótesis de referencia de la demanda para el año-horizonte de este Plan. Aquí se debe decidir si esta previsión debe ser rígida, debe ser, diría yo, sacralizada, o debe convertirse, simplemente, en una hipótesis de referencia, o en todo caso, en una meta mínima deseable. Aquí también, Señorías, y en este momento, se deben establecer los criterios de la oferta y para ello esta Cámara tiene cuatro posibilidades, cuatro propuestas de resolución: la solución comunista, que nos presenta como so-

lución la creación de una comisión que, a su vez, es controlada por otra comisión y que, a su vez, tiene una tercera comisión que la controla. En resumen, solución comunista: la burocratización. (*Rumores.*)

En segundo lugar una hipótesis del Grupo Socialista del Congreso, que plantea, dentro de ese criterio voluntarista que he explicitado antes, una demanda para el año-horizonte del PEN en 140 megatecs, que en nuestra opinión no ha sido absolutamente comprobada ni argumentada.

En tercer lugar, nuestro Grupo Parlamentario marca, a través de su propuesta de resolución, la garantía de la cobertura de la demanda energética de la forma más segura y racional posible. La responsabilidad que implica garantizar esta seguridad y esta racionalidad nos conduce, en primer lugar, no sólo a prever esta demanda con realismo, sino a establecer en todo caso la revisión periódica de dicha previsión; y, por otro lado, a definir la estructura de la oferta y de un modo especial las prioridades dentro de la misma, de forma que tal cobertura sea posible con el mínimo de coste económico y social.

Y como veo, señor Presidente, que se me está acabando el tiempo, simplemente quisiera, para terminar, decirle al señor Tamames que ésta es la tercera vez que se plantea en esta Cámara el tema de los célebres 1.200 millones. Señor Tamames, incumbe la prueba al que dice; e incumbe ante los organismos competentes. Los organismos competentes son el Tribunal de Cuentas del Reino, la Junta Electoral Central y, en todo caso, el Juzgado de Guardia, al que nosotros no podemos recurrir por la inmunidad parlamentaria del señor Tamames. (*Rumores.*)

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, pido la palabra para un turno en contra.

El señor PRESIDENTE: Sólo puede utilizar el turno en contra un Grupo Parlamentario.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, hemos quedado en que haremos el

mínimo uso posible de los turnos en contra, pero ningún Grupo Parlamentario, que yo sepa, ha renunciado a su uso cuando lo considera imprescindible.

El señor PRESIDENTE: Lo que estoy diciendo es que tengo tres peticiones de palabra para turno en contra y que sólo se puede usar de un turno.

El señor TAMAMES GOMEZ: Me da lo mismo pedir la palabra para alusiones, señor Presidente, y dejar el turno en contra para otro Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Tamames para alusiones.

El señor TAMAMES GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente, trataré de ser muy breve, pero creo que las observaciones que se me han hecho, mejor dicho que se han hecho a nuestro Grupo, cuando menos son excesivas, sobre todo cuando se hacen desde un Grupo Parlamentario que dice textualmente: «Las estimaciones de la demanda energética que contiene el plan y la actualización de la misma...», lo que ya es una contradicción, porque habla de estimación y luego de actualización de la misma, lo cual demuestra que es una corrección a posteriori...

El señor PRESIDENTE: Señor Tamames, tiene la palabra para la alusión que se le ha hecho, no para debatir el tema de fondo.

El señor TAMAMES GOMEZ: Entonces, cuando se pregunta quién toma las decisiones, hay que plantear cuál es la estimación, si 145 ó 158. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Tamames, está fuera de la cuestión. Le llamo la atención por segunda vez, a la tercera le retiro la palabra.

El señor TAMAMES GOMEZ: Cuando hemos aludido a estos 1.000 ó 1.300 millones, como S. S. prefiera, porque las dos cifras se citan en dos textos aparecidos esta semana, y creo que no por casualidad, sino porque se está discutiendo el Plan Energético; cuando se

alude a estas cifras, repito, hay que preguntar por tercera vez, o por cuarta, si hay alguna base o fundamento, porque lo que está claro es que se ha revisado la primera versión del plan, se han subido 13 millones de TEC sin ningún argumento científico, sino sencillamente porque lo han dicho las compañías. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Tamames, no vuelva a hacer lo que ha hecho en esta ocasión. El turno de alusiones se utiliza para la alusión personal. Ha habido alusión personal y no ha contestado, sino que ha hablado del tema de fondo.

El señor TAMAMES GOMEZ: Se me ha aludido. No he querido utilizar un turno en contra. Se nos ha acusado de burocratismo, señor Presidente. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra tiene la palabra el Grupo Parlamentario Andalucista.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, voy a utilizar este turno en contra con objeto de ahorrar tiempo de doble forma: primero, como turno en contra, y segundo, como parte de la defensa del punto que teníamos planteado en el otro capítulo, en el apartado 2; con lo cual solamente consumiré un turno, si al señor Presidente le parece correcto.

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez Ruiz, le recuerdo la cuestión planteada respecto al turno en contra, y que anteriormente hube de hacer análoga advertencia al señor Triginer.

El señor PEREZ RUIZ: Quiero advertir que no voy a utilizar el turno a favor.

El señor PRESIDENTE: Me parece muy bien para la economía de tiempo.

El señor PEREZ RUIZ: El aspecto sobre el cual queremos mostrar nuestra disconformidad, y precisamente intervenimos presumiendo que esta propuesta del Grupo Parlamentario Centrista, en definitiva, será aprobada, es el peligro que supone el ahorro energético indiscriminado.

A nosotros nos parece muy bien, comprendemos la necesidad de la moderación en el consumo, pero a la hora del ahorro energético, de la moderación en el consumo energético, hay que contemplar que España es una realidad desequilibrada. No se puede decir a todos por igual que frenen su consumo o que frenen su incremento de consumo energético porque eso no es más que profundizar en las desigualdades territoriales que padecemos.

Simplemente pedimos solidaridad y en esta propuesta de la UCD no se contempla como nosotros quisiéramos la solidaridad, término tantas veces pregonado y tantas veces ignorado a la hora de su aplicación concreta; por eso nosotros quisiéramos que en la propuesta concreta de UCD, en el punto 3, en el que se habla de moderación afectiva de los incrementos de consumo de energía, se tengan en cuenta los desequilibrios territoriales; es decir, que se contemplen estos desequilibrios para introducir un factor de corrección en el ahorro energético, de tal manera que no sea una moderación afectiva y generalizada, sino una moderación selectiva. En definitiva, el pueblo andaluz lo agradecerá para que, una vez más, no le toque perder.

El señor PRESIDENTE: Propuesta de resolución presentada por la Minoría Catalana. El señor Alavedra tiene la palabra.

El señor ALAVEDRA MONER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender nuestra propuesta de resolución sobre la proyección del balance energético.

El PEN preveía una posible nueva crisis de la energía para los años 80, debido a un posible mayor crecimiento económico de los países industriales, o debido al posible estrangulamiento de los suministros de algunos países productores.

La crisis energética se ha producido antes. Se ha producido en este mismo año 1979, provocada, en parte, por la situación del Irán. La reunión de la OPEP en Ginebra y la reunión de las potencias occidentales en Tokio, con presencia de los primeros líderes políticos occidentales, nos definen la importancia de este problema, que nosotros en España seguimos tratando en un tono menor, como lo

demuestran las pocas presencias en el banco azul.

Fuera de esta eventualidad de la crisis, que ya se ha producido en este año 1979, el PEN preveía dos cosas importantes que ahora en este momento sabemos que no son ciertas. La primera, que los precios de la energía seguirían creciendo a una tasa similar a la de la inflación mundial. Y la segunda, que no existirían restricciones significativas en los aprovisionamientos.

Pues bien; si la crisis de 1973, de la cual arranca fundamentalmente la crisis económica española, nos dejó indiferentes, sería imperdonable que la crisis de este año 1979, en plena democracia, no nos hiciera reaccionar como colectividad.

Contrariamente a lo que dice el PEN, nuestro Grupo cree que los precios de la energía seguirán creciendo a una tasa superior a la inflación mundial, y por otra parte, arrastrarán una inflación mayor de la prevista. Además, existe realmente una posibilidad cierta de restricción significativa en los aprovisionamientos. Esta es una grave eventualidad que un país como el nuestro tiene que prever. Los representantes de los países de la OPEP no se cansan de repetir, privada y públicamente, que nadie en Occidente está seriamente dispuesto a renunciar a sus comodidades, basadas todas ellas en el consumo de la energía, y que, por lo tanto, los precios del petróleo seguirán subiendo, sobre todo si el «spot market» de Rotterdam sigue demostrando la capacidad de absorción del mercado a unos precios superiores a los precios fijados por la OPEP.

Ante estos hechos, una política con visión de Estado nos obliga a ciertas acciones. En primer lugar, asegurar la energía necesaria a nuestro crecimiento económico, y esto actualmente me parece uno de los puntos esenciales. Por esto, nuestro Grupo propone aceptar la hipótesis de la demanda final para 1987 prevista en el Plan, es decir, 145 millones de TEC como punto de partida, como hipótesis de trabajo, pero, al mismo tiempo, establecer un sistema de seguimiento con información semestral por parte del Ministerio a la Comisión de Industria y Energía. Y, después, revisar el Plan Energético anual-

mente. Esto es fundamental en un tema tan cambiante como el de la energía.

Sentiríamos la tentación, como ha hecho el Grupo Socialista, de rebajar los 145 millones de TEC, pero nos parece peligroso. España tiene que asegurar su energía para su crecimiento industrial. No puede permitirse una política económica de crecimiento cero, una política pos-industrial de servicios y de alta tecnología.

Por otra parte, en una situación tan cambiante como la actual, es necesario un punto de partida que no pueda representar una posibilidad de ruptura energética. Pero, eso sí, esta previsión hay que seguirla semestralmente, vuelvo a insistir, y revisarla anualmente, adecuándola, además, al crecimiento económico previsto en cada caso por el Gobierno.

Quiero recordar que el PEN llega a su cifra final partiendo de un crecimiento del PIB del 1 por ciento en 1978, y un 4 por ciento anual a partir de 1979, lo cual nos lleva, en 1987, a una estimación de 161 millones de TEC lo que queda reducido en un 10 por ciento a 145 millones, que son los que tomamos como hipótesis de trabajo para una política de precios y de conservación.

Sabemos que el crecimiento de 1978 no fue del 1 por ciento, sino que fue del 3 por ciento. Para 1979 vamos cambiando de previsiones, y es curioso que debatamos el PEN sin tener la actualización del Plan Económico. Pero todo el mundo está seguro de que la previsión de crecimiento del PIB, para este año será inferior al 4 por ciento, y prevemos, además, unos años de austeridad.

La declaración de la conferencia de Tokio de 29 de junio de 1979, dice textualmente: «Los mayores precios del petróleo y la reducción del consumo del mismo han reducido los márgenes de maniobra en política económica de todos nuestros países, lo que se traducirá en mayor inflación y menor crecimiento, tanto en los países industriales desarrollados como en vías de desarrollo. Los países en desarrollo no productores de petróleo son los que sufrirán más esta situación».

Hasta aquí la declaración de Tokio, y este último caso «los países desarrollados no productores de petróleo», es el caso concreto de España.

Por tanto, debemos rechazar, después de estas consideraciones, la actualización del PEN y la última actualización que cifra la demanda final en 158 millones de TEC, y que se basa, fundamentalmente, en una hipótesis de crecimiento del PIB del 5 por ciento, que nos parece en estos momentos totalmente exagerada.

El crecimiento del 4 por ciento previsto en el PEN, que tomamos en consideración, puede ser exagerado; el ahorro del 10 por ciento, por lo que hemos dicho, será difícil. Lo esencial es asegurar la energía para un crecimiento industrial, de industria transformadora que necesita España en estos próximos años para resolver sus graves problemas de desequilibrios y de paro. Un punto de mira demasiado bajo podría producir una ruptura energética.

Por estos motivos aceptamos como punto de partida el balance del PEN, su previsión, insistiendo sobre la información semestral y la revisión anual.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate respecto de este capítulo 1, relativo al balance energético, vamos a someterlo a votación.

El señor GARI MIR (desde los escaños): Atendiendo a las indicaciones del Grupo Andalucista, nuestro Grupo estaría dispuesto a sustituir la frase que en la propuesta de resolución, en el punto tercero, dice: «Moderación efectiva de los incrementos de consumo», por la frase siguiente: «Moderación selectiva de los incrementos de consumo de energía, teniendo siempre en cuenta, para establecer las prioridades de esta moderación, los condicionantes que suponen los desequilibrios territoriales». (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Parece que, en principio, habría aceptación por parte de los Grupos Parlamentarios de que se introduzca la posibilidad de modificaciones en las propuestas de resolución de aproximación, respecto de propuestas distintas que hayan sido formalizadas.

En el presente caso, y a este respecto, el Grupo Parlamentario Andalucista entendería que quedaba retirada su propuesta de

resolución al capítulo 2, en caso de que esta propuesta de resolución incorporara el párrafo que ha sido leído con anterioridad; entonces sería propuesta de aproximación entre dos propuestas de resolución.

¿Está de acuerdo la Cámara en que introduzcamos esa posibilidad? (Rumores. Pausa.)

El señor SOLE TURA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor SOLE TURA (desde los escaños): Nuestra oposición deriva del hecho de que a través de un procedimiento de este tipo se pueden introducir cambios de fondo en cuestiones muy importantes y que la Cámara por sí misma se vería obligada a aceptar sobre la marcha. En consecuencia, nosotros hemos hecho nuestra proposición en función de los textos en presencia de todos y creo que debemos atenernos a ello.

El señor PRESIDENTE: ¿Lo que pide el señor Solé es que no se pueda modificar en ningún caso?

El señor SOLE TURA (desde los escaños): A menos que la Cámara esté de acuerdo, y todos los Grupos, en que el tema es suficientemente claro para que se acepte... (Rumores.) Creo que es un tratamiento que debe resolverse por la vía de las enmiendas «in voce», que es lo que hemos hecho hasta ahora, excepto en el caso de la Constitución, que lo que se ha hecho es que cuando hay enmiendas «in voce» y los Grupos están de acuerdo en que se acepten se aceptan, y si no están de acuerdo no se aceptan.

El señor PRESIDENTE: Ese es el criterio que se ha aplicado en enmiendas «in voce», incluida la Ley de Presupuestos estando ya bajo mi Presidencia.

El señor MARTIN OVIEDO: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor MARTIN OVIEDO (desde los escaños): Señor Presidente, entendemos que esta cuestión se rige por la norma de desarrollo del artículo 143 del Reglamento, y en esas normas lo que hay es una peculiaridad, es que la propuesta de resolución no se puede presentar después, sino antes del debate, que es lo que ha sucedido. Creemos que no estando previsto este punto, es de aplicación el principio de que tratándose de propuestas de resolución asimilables a las enmiendas, todo Grupo puede tanto retirar una enmienda como modificarla cuando sea de aproximación —léase en este caso propuesta de resolución—. Entendemos del Reglamento que hay que aplicar los supuestos de enmiendas y no de propuestas de resolución. Pensamos que es correcta la resolución y que no es un tema de unanimidad, sino de interpretación del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Las propuestas de resolución son homogéneas con el artículo 143, son subsiguientes al debate. Lo único que se ha hecho en este caso en cuanto al desarrollo del artículo 143 es, entre el debate general y la formulación de la propuesta de resolución, introducir un examen en detalle en Comisión. Ha existido el debate y ha habido propuesta de resolución, y ahora hay debate sobre propuestas de resolución exactamente en los mismos términos que figuran en el artículo 143 en el que, presentadas las propuestas de resolución, hay un turno a favor y otro en contra de diez minutos de duración cada uno. Ese es el trámite en que estamos en estos momentos. ¿Hay inconveniente por parte de algún Grupo Parlamentario de que la propuesta de resolución de que se trata sea modificada en los términos que han sido leídos y que yo voy a repetir?

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, dado que son las diez y diez de la noche y el señor Presidente había dicho que iba a hacer una suspensión, pediría que en este momento y en este estado de la cuestión se hiciera la suspensión, que siempre viene bien, dado lo cansados que estamos.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión, que se reanudará a las once.

Eran las diez y quince minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las once y veinticinco minutos de la noche.

El señor PRESIDENTE: Estábamos en trance de votar las propuestas de resolución correspondiente al capítulo 1 del Plan Energético, y se había suscitado la introducción de una modificación en la propuesta de resolución del Grupo Centrista.

El Grupo Centrista ha manifestado a esta Presidencia que retiraba esa propuesta de modificación respecto de su propuesta de resolución en relación con el capítulo 1, con lo cual no hay problema ya, en estos momentos, para la votación.

Sin embargo, y con carácter general, en relación con el problema de las posibles modificaciones de propuestas de resolución, el criterio adoptado es el siguiente:

Serán admisibles propuestas, modificaciones de propuestas de resolución que sean estrictamente de aproximación entre dos o más propuestas de resolución, lo cual implicará la no posibilidad de introducir temas nuevos y que el contenido que, en su caso, se incorpore a una resolución modificada, o a una tercera resolución decaiga en otra u otras resoluciones, que dejarán, consiguientemente, de votarse por razón de haberse incorporado su contenido a una propuesta de resolución, sea una de las ya existentes, que la asume, o sea una nueva propuesta de resolución, estrictamente de aproximación; y, planteada la presentación de una modificación de ese tipo, se preguntará si algún Grupo Parlamentario tiene objeción a que sea tramitada la propuesta de resolución formulada en esos términos y, si no hay objeción por parte de ningún Grupo, se someterá a votación en los términos propuestos por esa enmienda de transacción o de aproximación.

Pasamos a votar las propuestas de resolución correspondientes al capítulo 1. En primer lugar, la propuesta de resolución pri-

mera, que es la presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 109; en contra, 159; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la propuesta de resolución presentada al capítulo 1 por el Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Ha habido un error en el contenido de la votación por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Pensábamos que se iba a votar por apartados. Únicamente quisiéramos señalarlo y, de ahora en adelante, puntualizaremos si queremos hacer alguna separación.

El señor PRESIDENTE: Como venimos haciendo normalmente, los Grupos que quieran votación separada respecto a uno o varios apartados, que lo planteen en el momento de iniciar la votación.

A continuación, vamos a votar la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 114; en contra, 158; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a este capítulo 1.

Votaremos a continuación la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 158; en contra, 98; abstenciones, 26.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la propuesta de resolución presentada al capítulo 1 por el Grupo Parlamentario Centrista.

Sometemos, finalmente, a votación la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

El señor MARTIN OVIEDO (desde los escaños): Solicitamos que los apartados 2 y 5 de esta resolución se voten por separado. Pueden votarse al mismo tiempo el 1, 3 y 4.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Pedimos que se vote por separado el apartado 1. Los demás nos da lo mismo cómo se voten.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. En primer lugar votaremos el apartado 1. En segundo lugar, el 2 y el 5, y, finalmente, los apartados 3 y 4.

¿Están de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios? *(Asentimiento.)*

El señor SOLE TURA (desde los escaños): Señor Presidente, no sabemos lo que vamos a votar.

El señor PRESIDENTE: Ahora vamos a votar el apartado 1 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana; sólo el apartado 1.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 161; en contra, 119; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el apartado 1 de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Sometemos a votación seguidamente los apartados 2 y 5 de esta misma propuesta de resolución.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Señor Presidente, quisiéramos separar también el apartado 2 y el 5. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar el apartado 2 de la propuesta de resolución de la Minoría Catalana.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 11; en contra, 248; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el apartado 2 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Someteremos a votación seguidamente los apartados 3 y 4 de esta misma propuesta de resolución.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 283; en contra, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los apartados 3 y 4 de la propuesta de resolución de la Minoría Catalana.

Votamos, finalmente, el apartado 5 de esta misma propuesta de resolución.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 131; en contra, 156; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazado el apartado 5 de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana respecto del primer capítulo.

El señor TRIGINER FERNANDEZ: Pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Trigner para explicación de voto, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña.

El señor TRIGINER FERNANDEZ: El motivo por el cual hemos votado en contra de la proposición del Grupo Centrista del Congreso se debe a que los términos de la propuesta de resolución en realidad dan, prácticamente con su ambigüedad, carta blanca al Gobierno sobre cuál tiene que ser el Plan Energético definitivo.

Cabría preguntarse, ya que se ha apoyado tanto la propuesta de Centristas de Cataluña,

como la de la Minoría Catalana, que establece el límite en 145 millones de tecs, si el contenido de la propuesta de Centristas de Cataluña tiene o no el límite de los 140 millones de tecs, ya que son propuestas que de alguna forma pueden interpretarse como contradictorias.

En realidad, éste ha sido el motivo fundamental. Pero es que, además, el motivo fundamental se establecía porque sin una limitación, en lo que se refiere a la demanda global de energía, a nosotros nos parece que es como si fuera un Plan Energético que no tiene definidos ni perfectamente cuantificados sus objetivos.

De todos los párrafos del contenido de la propuesta, prácticamente puede decirse que se incrementan todos menos el petróleo, incluida, naturalmente, la energía nuclear, y uno tiene la sensación de que lo único que se pretende, con la discusión del Plan Energético, es precisamente dar el visto bueno para que la energía nuclear, en cuanto a número de centrales, o en cuanto a número de megavatios de potencia, sea discrecional para el Gobierno. Y en esto estamos completamente en desacuerdo, por los motivos que ya explicaremos más adelante, puesto que lo que conviene precisar perfectamente es, en función de estas previsiones, qué tipo de energía y cuánta vamos a necesitar, ya que esto se encuentra, según el contenido de la propuesta de resolución, sin ningún tipo de valoración cuantitativa.

El señor PRESIDENTE: Ahora sí pasamos al capítulo 2, relativo a precios y conservación de la energía.

La propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Comunista ha decaído como consecuencia de la pérdida de la propuesta de resolución correspondiente al capítulo 1.

El señor TAMAMES GOMEZ (desde los escaños): Señor Presidente, si no entiendo mal, lo que decae es la votación, pero no la propuesta o la explicación de la propuesta.

El señor PRESIDENTE: De lo que se trata en estos momentos es de consumir un turno en defensa de la propuesta de resolución que tiene por objeto conferir atribuciones a

**Capítulo 2.
Precios y
conservación de la
energía**

órganos que se creaban con la propuesta de resolución al capítulo 1, que ha sido desaprobada. Por consiguiente, no tiene objeto esta intervención.

El señor TAMAMES GOMEZ (desde los escaños): Sí, señor Presidente, tiene objeto, porque queremos explicar por qué nosotros pedimos un control sobre los temas de los precios y de la conservación. Desde luego, vamos a aceptar que decaiga la votación, pero queremos explicar nuestro punto de vista y lo haremos brevemente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Tamames. (*Rumores.*)

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, muchas gracias por su interpretación generosa, y yo creo que correcta, porque de otra forma el debate quedaría, por así decirlo, amputado, y esto no es bueno en un debate sobre un tema tan importante como el Plan Energético.

Lo que nosotros planteábamos con nuestra propuesta era, sencillamente, que los precios y tarifas, por un lado, y la conservación por el otro, no quedaran en función de intereses minoritarios, sino en función de intereses mayoritarios. Esto es un Plan Energético Nacional y no es un plan de un sector industrial concreto realizado por las propias empresas; y al ser un Plan Energético Nacional, no pueden estar las decisiones en función de intereses minoritarios ni de simples presiones, sino de decisiones adoptadas en una serie de órganos del poder público, si acaso con participación privada; pero no a la inversa: de órganos privados, si acaso con alguna interferencia pública.

En ese sentido, nosotros decimos que en el caso del petróleo y del gas, de los hidrocarburos en general, quizá hay menos holgura para la fijación de precios debido a los precios que vienen marcados desde el exterior, básicamente a través de las decisiones de la OPEP. Pero los precios de destino de una serie de productos petrolíferos sí que hay que vigilarlos, y por eso proponíamos que estuviesen vigilados por una Comisión del Plan Energético Nacional, para evitar toda una serie de precios políticos favorecedores

de industrias altamente consumidoras de energía en un país que precisamente tiene una gran dependencia del exterior en energía.

En el caso de la electricidad, todavía las holguras son mayores, y la experiencia histórica nos lo demuestra a través de sistemas de subvenciones y de compensaciones, como es SOFICO y como son otros mecanismos históricamente existentes.

En cuanto a materia de conservación, queremos decir que nos parece que sin un seguimiento del Plan, todo lo que se diga es papel mojado, porque en la Comisión lo hemos visto perfectamente; sin un seguimiento de los propios estudios del Gobierno, los estudios del Gobierno no sirven para nada. De poco sirve que la Comisión o el Centro de Estudios de la Energía, mejor dicho, decida a través de una serie de trabajos o llegue a la conclusión de que se puede reducir el consumo energético en una amplia muestra de la industria, que se puede extrapolar al conjunto casi en el 20 por ciento, cuando después no hay órganos de seguimiento que apliquen estas elaboraciones del propio Centro de Estudios de la Energía.

Así pues, nos parece que es importante que esto esté sometido a algún control y creemos que ese control tiene que estar en el propio Plan y que el propio Plan es el que tenía que haber fijado esto.

No es ningún afán de burocratismo, como se puede suponer, lo que nos lleva a plantear esta Comisión de seguimiento; seguimiento que ha decaído en la primera votación. Esa es una faceta de lo que puede ser una democracia avanzada en España, porque una democracia avanzada se construye a base de participación y descentralización, no entregando un sector energético completo a los intereses del monopolio tradicional. Porque aquí no hay economía de mercado, señores, aquí hay una economía de monopolios, y no hay un modelo occidental de desarrollo, sino que hay un modelo belga de desarrollo monopolístico del sector energético.

¿Para qué vamos a engañarnos?

Y ahora que se han repuesto las fuerzas, después de la suspensión que decidió el Presidente anteriormente, quiero decir, con la

máxima tranquilidad, que si el Grupo Centrista está preocupado con las observaciones que se han hecho desde un periódico de amplia circulación nacional y desde una agencia informativa bien conocida sobre toda una serie de temas que han circulado en estos días, que se dirija a ese periódico y a esa agencia informativa. Como miembros de un Parlamento, como miembros de un Grupo Parlamentario, nos preocupa también lo que se diga de otros Grupos Parlamentarios, y sería bueno que si la UCD tiene que deshacer esos entuertos y malos entendidos, lo haga con quienes los hacen circular, que son determinados medios de prensa. Con eso no estamos invitando a nada, sino a la reflexión y a que las palabras se utilicen con mayor cautela y mayor moderación.

Nada más y muchas gracias. (*Muy bien.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA PLAZA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Una de las cuestiones que a lo largo de la discusión en Comisión logró mayor proximidad de opiniones fue, sin duda, la de que la mejor medida de búsqueda de energía para el futuro es no gastar o gastar el mínimo indispensable de la energía ya existente y localizada, bien ahorrando, bien mejorando rendimientos.

En esta línea, tanto los deseos expresados en el PEN (libro azul) como las declaraciones de intención hechas en Comisión por todos los grupos allí representados (incluida UCD), hay que calificarlos de correctos: el mismo calificativo puede darse al cuadro de medidas propuestas en la página 16 del libro azul del PEN. Es posiblemente uno de los más amplios de Europa (amplio en el sentido de extensión, de número de medidas publicadas o por publicar); otra cosa sería hablar de la efectividad de su aplicación.

Así pues, las propuestas que hacemos los socialistas van dirigidas más que a discrepar de forma general a, de una parte, conseguir la concreción de esos buenos deseos y conseguir que la efectividad de las medidas tomadas o por tomar sean suficientes, y que aún están sobre el papel, sin que en

su mayor parte se haya notado la incidencia en la realidad cotidiana; de otra parte, nuestras propuestas van a completar el esquema de actuación en el sentido de que, además de una imposición de medidas coercitivas que limiten el consumo energético —entre las que reconocemos como de más eficacia las de la política de precios, al menos mientras dure el marco económico en que nos vemos inmersos en este momento—, existan otras dirigidas a iniciar un cambio en el modelo industrial y de consumo doméstico adoptado en nuestra sociedad actualmente, cambio hacia otro modelo de menor consumo energético específico.

Frente a la falta de compromisos formales del PEN (libro azul), los socialistas fijamos plazos (plazos amplios, eso sí) a las propuestas que éste formula, al mismo tiempo que pedimos el control de que estas medidas se cumplan, puesto que ésta es la principal cuestión.

Mi modesta experiencia como técnico en la industria y en otras áreas afectadas por el tema, me permite afirmar que el grado de cumplimiento de la normativa existente hasta la fecha no puede ser calificado ni siquiera de modesto. Así pues, habrá que destinar algunos recursos a comprobar que lo que se escribe en el papel se aplique en la realidad, y corregir las desviaciones cuando no sea así.

Cara a ir consiguiendo el cambio de modelo de consumo energético, los socialistas proponemos una serie de medidas que suponen, en el caso de la autogeneración de energía, una clara mejora de rendimiento respecto al consumo de energía primaria.

Para conocimiento de SS. SS. diré que el consumo de energía hecho a pie de máquina de producción puede ser, digamos, de un 90 por ciento, mientras que estamos acostumbrados, a través del modelo centralizado de producción, a unos rendimientos que no llegan, en muchos casos, al 30 por ciento. Como esta mejora sería de apreciación casi inmediata, pedimos su regulación en el plazo más breve posible.

Quiero recordar aquí que en Comisión todos los Grupos Parlamentarios estuvieron de acuerdo con empezar a fomentar la autogeneración, pero al estudiar las medidas pro-

puestas, tanto por UCD como por otros Grupos, me he llevado la sorpresa de que no se hace ninguna mención al tema, que en industria puede suponer un ahorro del orden del 30 por ciento.

En cuanto al fomento de energías alternativas, el PEN (libro azul), sólo hace referencia a la desgravación fiscal. Nosotros proponemos ir un poco más lejos y que este fomento también se haga a través de una política financiera adecuada, de la que son abundantes los ejemplos en Europa, llegando a darse en algunos casos hasta el 50 por ciento de la inversión a fondo perdido, en los casos de ensayo e investigación.

Por lo que se refiere a la propuesta de eliminación de incentivos a la industria de elevado consumo específico, va encaminada claramente a evitar incongruencias, como que, al mismo tiempo que tenemos que superar grandes y graves dificultades para conseguir los productos energéticos indispensables, exportemos en cantidades ingentes lo tan costosamente conseguido en forma de productos como el cemento, y persigamos un objetivo similar con otros productos como la alúmina, incluso con asignación de importantísimos recursos financieros, escasos en este momento, o donde haya escasez.

También pretendemos los socialistas, a través de nuestras mociones, que se frene en lo posible la sustitución de bienes por otros de mayor contenido energético; es decir, que no se vean desincentivados los productos que impliquen un mayor uso de mano de obra frente a los que suponen un mayor contenido energético, que siendo privadamente más rentables —en muchos casos esta rentabilidad viene dada por los precios políticos de determinados productos petrolíferos—, no lo son tanto a una sociedad con excedente de mano de obra que ha olvidado o está olvidando que hay cosas que se pueden usar varias veces a través del reciclaje.

Los puntos 4 y 5 de nuestra propuesta se explican prácticamente por sí solos. Quizá cabría añadir que lo que los socialistas pretendemos es que el alcance de las medidas de ahorro llegue a cotas normales que se alcanzan en otros países industrializados y que siendo éste casi el único punto, en lo referente a la energía, sobre el que la respon-

sabilidad del logro corresponde a los españoles, sea un tema de máxima atención.

Aquí el Gobierno no va a poder echar la culpa a los emires árabes si no se consiguen unos logros, unos avances en este campo, y tenemos prácticamente todo el camino por andar, que es, además, largo y ancho, y como ejemplo podría citar que hay países industrializados que se han propuesto como objetivos conseguir el mismo ritmo de crecimiento que tienen hasta ahora, simplemente en base al ahorro de la energía que en este momento consumen.

Como argumentación al respecto, por lo que se refiere al carácter prioritario de la asignación de los recursos financieros al tema del ahorro, utilizaré los que me da la publicación del Centro de la Energía, el volumen 11 de síntesis, donde se demuestra claramente que es posible, con una inversión de 40.000 millones de pesetas de 1979, ahorrar un 6 o un 7 por ciento de la energía de ese mismo año, o, lo que es mejor, que con una mera inversión de 16.000 millones de pesetas de 1979, amortizable en cuatro años, se puede lograr un ahorro aproximado de un millón de toneladas equivalentes de petróleo, es decir, casi una central atómica y media. No es que le tenga una especial manía a lo de la central nuclear; lo que ocurre es que es una unidad de control que se va a manejar mucho, y por eso la utilizo. Además, hay que tener en cuenta que se lograría este ahorro solamente con un 10 por ciento del valor de la central nuclear.

Bien; yo creo que si esto es así, además de ponerlo en un libro —que, por cierto, hace muy bonito—, pongámoslo en nuestras fábricas y en nuestras viviendas.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, y para la defensa de su propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Hervella.

El señor HERVELLA GARCIA: Señor Presidente, señores Diputados, el Grupo Parlamentario Centrista del Congreso, que comparte y suscribe el contenido del PEN, cree, con el Gobierno, que en las actuales circunstancias una política vigorosa de conser-

vación de la energía debe constituir uno de los ejes vertebrales de la política energética.

En efecto, en tiempos de energía escasa y cara, resulta obvio que una de las fuentes energéticas más barata, limpia y posible de obtener por nuestro esfuerzo es, precisamente, el ahorro de energía.

El Grupo Parlamentario Centrista del Congreso entiende también que la política de conservación de la energía debe inscribirse en un marco que viene definido, por una parte, por el modelo de sociedad, es decir, por la necesidad de emprenderla respetando las reglas básicas de una economía de mercado y, por otro, por la necesidad de que se respete en su formulación la función de cada uno de los órganos del Estado, es decir, desde un planteamiento en el que al legislativo corresponde trazar los grandes objetivos y al Gobierno diseñar y ejecutar las medidas que llevan a conseguirlo, con la necesaria libertad de movimientos dentro de las directrices generales.

La política de conservación de la energía sería por completo ineficaz si no se plantea desde la consideración de estas dos premisas: primera, que es inseparable de una política de precios realista y, segunda, que debe tener en cuenta la estructura de consumos, a fin de que pueda operar sobre los sectores de actividad que realmente consumen energía en nuestro país.

Es evidente que mientras la energía, las distintas formas como es utilizada por los consumidores, no responda a un esquema de precios realistas y equilibrados entre sí, en función de las distintas cualidades y usos, no será posible conseguir que se consuma sólo aquella cantidad de energía o aquel tipo de energía que sea realmente necesaria.

En este terreno está demostrado hasta la saciedad que actuar contra las leyes del mercado, manteniendo los precios de los productos energéticos que no cubren sus costos, no solamente constituye una aberración económica, sino que provoca consumos superfluos o, lo que es tan malo como el despilfarro, que se utilicen las energías más nobles o las importadas en usos que podrían ser atendidos por otras fuentes y, sobre todo, por fuentes nacionales o el carbón.

Los precios de los productos energéticos,

si realmente queremos ahorrar energía, deben corresponder a los costos reales de producción que pesan sobre las empresas, tanto públicas como privadas, y deben incluir, además, la posibilidad de amortizar las instalaciones y costos de reposición. Fijar los precios de la energía con arreglo a estos criterios permitirá no sólo ahorrar, sino también, y ello es muy importante, devolver al sector energético su atractivo frente al ahorro, en un momento en el que todo esfuerzo por asegurar el abastecimiento de energía es un asunto de absoluta prioridad nacional.

Por otra parte la política de ahorro energético cree nuestro Grupo Parlamentario que no puede desconocer quiénes son los consumidores de energía y en qué situación se encuentran. Más de la mitad de la energía que se consume en España es utilizada directamente por la industria, y si consideramos aquellos consumidores que utilizan la energía como etapa intermedia en cualquier proceso de producción, advertiremos que representan el 80 por ciento del consumo. Sin embargo, los consumidores finales que utilizan la energía para satisfacer un determinado nivel de confort representan solamente el 20 por ciento de la energía consumida.

Estas características de nuestro consumo energético señalan ya con precisión el tipo de tratamiento que la política de conservación debe dar a unos y a otros consumidores, sobre todo, habida cuenta de la delicada situación por la que atraviesa actualmente la industria española.

La política de conservación de la energía debe ser consciente de esta situación y frente a los que parecen estar exigiendo la aplicación de un sistema de drásticas reducciones por una vía autoritaria que ahogaría nuestra industria, la posición de mi Grupo Parlamentario es coincidente con la del Gobierno en el sentido de que, una vez alcanzado un nivel realista de precios, debe actuarse por la vía de los estímulos e incentivos al ahorro, de tal manera que la industria no se sienta condenada al ahorro de energía, sino estimulada a practicarlo.

Es por ello que el contenido de nuestra resolución en este campo, sobre la base de la experiencia cosechada por otros países, en

especial por los integrados en la CCE y en la Agencia Internacional de la Energía, y sobre la base de utilizar los resortes que pueden ponerse en marcha en un esquema de economía de mercado, se dirige a establecer un cuadro de medidas de estímulo. Este cuadro se orienta a fomentar las inversiones que mejoren la eficiencia energética de las empresas y a estimular la autoproducción de la electricidad en las industrias en que sea posible, para obtener las ventajas que se derivan de la cogeneración de electricidad y de calor.

Para que las industrias, en medio de las dificultades actuales, se sientan estimuladas a adoptar estas líneas de actuación es imprescindible, como plantea nuestra resolución, presentarles un cuadro de beneficios que les conduzca a embarcarse en la consecución del objetivo nacional de la conservación de la energía. Estos beneficios deben incluir exenciones tributarias, prioridad en el acceso al crédito oficial e, incluso, subvención en algunos casos. Evidentemente, estas ventajas no pueden establecerse si paralelamente no existe un sistema de seguimiento de la efectividad de los resultados que se derivan de la concesión de estos beneficios, y ésta es una tarea que tiene que asumir la Administración.

En el resto de los sectores consumidores, mi Grupo Parlamentario cree que el cuadro de medidas que figura en el Plan Energético Nacional debe ser puesto en marcha por el Gobierno cuanto antes. Constata, al mismo tiempo, que gran parte de ellas ya han sido adoptadas, lo que prueba una diligencia a la hora de hacer frente a este problema, de la que nos felicitamos. Su conjunto constituye el instrumento coherente con nuestro modo de entender el modelo de sociedad necesario para obtener el resultado posible en un país que, de todos modos, tiene un consumo «per capita» de energía tan limitado como 2,8 Tec «per capita», cantidad que limita por sí misma lo que se puede esperar en este terreno.

La política de ahorro energético debe ser diseñada teniendo en cuenta esta circunstancia, que si fuera olvidada puede dar lugar a un programa de actuaciones brillantes, que sería de gran utilidad, quizá, en Estados Unidos o en Suecia, pero que, proba-

blemente, significaría graves dificultades para nuestra industria y la posibilidad, para gran parte de nuestros ciudadanos, de tener que renunciar al nivel de vida mínimo exigible.

Señorías, la resolución que sobre conservación de energía y precios ha presentado nuestro Grupo Parlamentario creemos que tiene una virtud fundamental: ser realista. Está pensada para España, aquí y ahora, y contempla todas las líneas de actuación posibles y deseables. Por eso pido a SS. SS. el voto favorable para ella. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Andalucista. Tiene la palabra el señor Pérez.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con objeto de poder dar una salida más o menos airosa a esta propuesta de resolución, que ha ocasionado tanto retraso en el debate del Plan Energético, a pesar de que en mi ánimo estaba que nuestro Grupo Parlamentario, precisamente, no los ocasionara, haré una intervención breve.

Se trata únicamente de mantener —puesto que ya antes se hizo la defensa— parte de la propuesta de resolución y retirar la otra parte. Entendemos que esto no contradice las normas de la Presidencia en cuanto que, si un grupo parlamentario puede retirar una propuesta, quien retira lo más retira lo menos.

La propuesta de resolución quedaría de la siguiente manera: «Que a la hora de contemplar la moderación de consumos energéticos se tengan en cuenta los desequilibrios territoriales». Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Alavedra.

El señor TAMAMES GOMEZ (desde los escaños): Para una cuestión de orden en relación con la propuesta del señor Pérez Ruiz.

Querría preguntarle cuál es el sentido de su propuesta, porque se dice que «se tengan en cuenta», pero no se dice si es en sentido de atenuar o de acentuar las mode-

raciones. Aunque lo primero parece lo más lógico, convendría que se dijera, porque, si no, con ese texto estamos igual que estábamos. Nada más.

El señor PEREZ RUIZ: Creía que había quedado claro en la defensa que hice antes. Efectivamente, no se trata de que se estimule el subdesarrollo de las zonas subdesarrolladas por el freno del consumo energético; de lo que se trata es de que la moderación de los consumos energéticos tenga en cuenta la existencia de desequilibrios territoriales. En un Estado democrático en el que existen desequilibrios territoriales, cuando se tienen en cuenta por el Gobierno, lo normal —entendemos— es que se haga para potenciar las zonas deprimidas, no para perjudicarlas más.

A nosotros nos gustaría poder añadir alguna frase, pero como el problema que tenemos es que no se pueden modificar los textos tal como están planteados, precisamente por las propuestas de los distintos grupos anteriormente analizadas, nos vemos en la obligación de cortar, sin poder añadir nada más. Evidentemente, el sentido es que los desequilibrios territoriales han de ser contemplados favorablemente a las zonas deprimidas y no en contra de ellas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Ruiz. Queda claro el sentido de la propuesta de resolución.

El señor Alavedra, a quien había concedido la palabra con anterioridad, la tiene ahora.

El señor ALAVEDRA MONER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, se ha dicho que de todas las fuentes alternativas de energía, la más barata, la más limpia, la menos peligrosa es, evidentemente, el ahorro de energía. Pedimos, por lo tanto, en nuestra propuesta de resolución, que en un plazo de dos meses, contados, naturalmente, a partir del primero de septiembre, el Gobierno presente un plan de ahorro general de energía cuantificado (y aquí añadiríamos en nuestra propuesta de resolución «cuando su naturaleza lo permita», porque hay cierto ahorro difícil de cuantificar), cuantificado en

cuanto a la inversión necesaria para el ahorro y a los resultados. Un plan de ahorro que, además, contemple tanto medidas de ahorro doméstico o individual como medidas de ahorro de tipo industrial.

Creemos que hay que unir todas las medidas sueltas que han ido apareciendo, las cuales son a veces de difícil seguimiento y control, en un plan general de ahorro que las englobe todas y las complementa.

Decía en mi intervención anterior que, en opinión de miembros representativos de la OPEP, en declaraciones últimas, creían que el mundo occidental no estaba dispuesto a renunciar a ninguna de sus comodidades, y algo cierto hay en esto. La gente, todos nosotros, estamos de acuerdo cerebralmente con la necesidad de ahorrar, pero esta comprensión contrasta en la práctica con una actitud y un hábito de despilfarro. No hay otra alternativa, a corto plazo, que limitar el consumo de energía global y atender la recomendación de la Agencia Internacional de la Energía. En estas materias, además, es necesario tener una política internacional, como ha empezado a tener el Ministerio de Industria, y adecuar nuestro plan de ahorro a lo que realizan los demás países de Occidente.

El plan de ahorro español, salvando nuestras características, creemos que debe ser similar al de Europa occidental y, en ciertos aspectos, al de Estados Unidos y debe, asimismo, afectar a la vida privada de los ciudadanos, para crear una conciencia general de ahorro, pero todos sabemos que, sobre todo, en la industria y en el transporte público es donde se pueden obtener resultados interesantes.

Hay que apoyar —y lo decimos en nuestra propuesta— la autoproducción de energía eléctrica en la industria mediante la creación de incentivos que hagan rentable la instalación de equipos y, además —también es otro apartado de nuestra propuesta—, potenciar la investigación en las empresas productoras de bienes de equipo, con medidas fiscales y financieras, para recuperar y poner al día, en algunos casos, tecnologías abandonadas, debido a la competencia de los precios del petróleo durante estos últimos años.

En una información interesante que el Director General del Centro de Estudios de la Energía dio a la Comisión de Industria y Energía, se nos dijo que, con una inversión de cuarenta mil millones de pesetas se podía obtener un ahorro del 6,5 por ciento en el consumo de energía en la industria española. Estas cifras son, evidentemente, orientativas y pueden ser, además, optimistas, pero nos movemos ya en unas magnitudes que demuestran que sería imperdonable no realizar un esfuerzo en este campo del ahorro en la industria.

Política de precios. Los precios, a nuestro entender, deben estar basados en una política de costes reales, que es la que pedimos en líneas generales, y son un elemento importante en la distribución entre energías y, en general, en el consumo global de energía. El proceso de elaboración de las tarifas energéticas debe ser, desde nuestro punto de vista, de la mayor transparencia y claridad, con participación de todos los sectores interesados como las empresas productoras, sean públicas o privadas, y las organizaciones de consumidores, como prevé además la Constitución. El último aumento de precios petroleros es, a nuestro modo de ver, un ejemplo de lo que no debería hacerse, y con este último aumento creemos que se recuperaron, en parte, aumentos que hubiesen tenido que ser realizados anteriormente y que no se hicieron, pendientes del famoso 6,5 por ciento de inflación previsto para el primer semestre de 1979. Una vez conocido que este índice de inflación iba a ser superado, entonces se aumentaron de una manera drástica los productos petroleros.

Por último, quiero hacer especial referencia —y lo decimos también en nuestra propuesta de resolución—, a las tarifas eléctricas que, debido a su estructura por bloques descendentes, priman el consumo, cuando el acento de todos debe ser puesto, hoy, en el ahorro. Por tanto, pedimos también en nuestra propuesta de resolución una nueva estructura de las tarifas de electricidad. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña. Tiene la palabra

el señor Triginer para defender su propuesta de resolución.

El señor TRIGINER FERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nuestra propuesta de resolución relativa a los precios energéticos, nosotros insistimos diciendo que la política de precios de la energía debería ser no sólo obra del Gobierno, sino que debería estar sujeta a ratificación por parte del Parlamento.

Lo decimos por una razón muy sencilla; y es que en un tema como la energía, la política energética evidentemente está muy ligada a la política de precios, ya que en una economía de mercado es evidente que la política de precios condiciona enormemente la relación que pueda haber entre un consumo u otro de una energía o de otra. Esto no es así, sino que la política de precios está condicionada por lo que podríamos llamar la coyuntura económica y por necesidades ajenas a una política energética de verdad o una política energética en profundidad. Porque, como había dicho antes en la explicación de voto, lo que parece que estamos discutiendo aquí no es otra cosa que el dar el visto bueno a un programa de realizaciones en lo que se refiere a la industria eléctrica y en los otros sectores, que pueda posibilitar el seguir adelante en este tipo de realizaciones ya hechas, ya decididas por las empresas que las sustentan.

De este programa se desprende, por ejemplo, que parece casi como inevitable que sea la energía nuclear la única alternativa posible a la crisis del petróleo. Sin embargo, esto no es verdad; no es verdad, como mínimo, a medio plazo, ya que, a corto plazo, evidentemente hay una falta de previsión global que, efectivamente, conviene atender, y por esto defendemos que sea atendida a través de la energía nuclear, con las limitaciones que hemos ido y seguiremos exponiendo.

Y he dicho que no es verdad por la sencilla razón de que, por ejemplo, en lo que se refiere a reuniones internacionales, quisiera citar aquí la conferencia que tuvo lugar en Tokio, en la que, precisamente, como alternativa a los problemas energéticos se proponían una serie de medidas, entre las cuales, en ningún caso, se citaba a la ener-

gía nuclear. Sin embargo, paradójicamente, en el mismo sitio, en Tokio, meses antes, en la Conferencia Trilateral sobre temas energéticos, evidentemente se habló de la energía nuclear. Por consiguiente, es bueno y conveniente que la política de precios esté orientada en función de la política energética: éste ha sido el motivo de nuestra propuesta de resolución.

Hay otro aspecto que quisiéramos tener en cuenta y es el de que, por ejemplo, en lo que se refiere a las tarifas, según sean las tarifas, se puede potenciar o no el consumo de energía eléctrica. Ya se ha dicho aquí, por ejemplo, que en las tarifas eléctricas existe un tercer bloque que fomenta claramente el consumo de electricidad. El que se potencie o no el consumo de gas con respecto al fuel-oil depende de la relación existente entre el precio del gas y el precio del fuel-oil; y lo mismo podríamos decir con respecto, por ejemplo, a las bases de cálculo de la energía eléctrica y, por tanto, con respecto a cuál es la orientación del consumo que queremos emprender y queremos orientar.

También hay otro aspecto de la propuesta de resolución, que es el que hace referencia, precisamente, a la conservación de la energía.

En este caso, nosotros insistimos en que tiene que aplicarse, en la propuesta de ley que venga a esta Cámara, el contenido del estudio que ha llevado a cabo el Ministerio, a través del Centro de Estudios de la Energía, como aquí se ha dicho, porque ésta es la forma que puede posibilitar el cuantificar qué tipo de energía se puede ahorrar, cuánta se puede ahorrar y con qué costo. Esto lo conoce la Administración.

No se trata de imponer a la industria un ahorro. Me parece que, además, la industria está interesada en reducir los costes, está sobre todo en la línea y en la dirección de trasladar, como propuesta de resolución, lo que en el Plan Energético era solamente un compromiso que se limitaba a hacer el estudio. Creo que el estudio no puede ser simplemente para eruditos. El estudio tiene que aplicarse, y para lo cual nuestra propuesta de resolución incluye el que se consigne, dentro de la ley prevista en el

Plan Energético, que la energía que es posible ahorrar precisamente en el sector industrial sea, como se ha dicho antes, del orden del 6 al 7 por ciento, con una inversión me parece, si no recuerdo mal, del orden de los cuarenta mil millones de pesetas; por consiguiente, una de las inversiones más rentables que se pueden hacer en este país. Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las propuestas de resolución correspondientes a este capítulo 2, relativo a los precios y conservación de la energía, por el orden en que han sido defendidas.

Recuerdo que, salvo que se diga otra cosa o se solicite por algún Grupo Parlamentario, se somete a votación en conjunto la totalidad de la propuesta de resolución de que en cada caso se trate. En primer lugar, se vota la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

El señor MARTIN OVIEDO: Solicitamos que se voten conjuntamente los apartados 1, 2 y 3, separados del 4 y 5.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso en sus apartados 1, 2 y 3.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 127; en contra, 158; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada esta propuesta de resolución en lo que respecta a sus apartados 1, 2 y 3.

Sometemos, seguidamente, a votación, también conjunta, los apartados 4 y 5 de esta misma propuesta de resolución.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 286; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los apartados 4 y 5 de la propuesta de re-

solución presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

A continuación sometemos a votación la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 167; en contra, uno; abstenciones, 118; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada, en consecuencia, la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Centrista.

Votamos a continuación la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista que, en virtud de su retirada parcial, queda en los siguientes términos: «Que a la hora de contemplar la moderación de consumos energéticos se tengan en cuenta los desequilibrios territoriales».

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 283; en contra, dos; abstenciones, una; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista en los términos en que ha sido leída.

La propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Minoría Catalana es la que se someterá a votación a continuación.

El señor MARTIN OVIEDO: Pedimos que se vote por separado el apartado 5.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación, por consiguiente, en primer lugar los apartados 1, 2, 3 y 4 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 285; en contra, uno; abstenciones, una; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, aprobados los cuatro primeros apartados de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Sometemos a votación, seguidamente, el apartado 5 de esta misma propuesta de resolución.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 123; en contra, 157; abstenciones, seis; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el apartado 5 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Finalmente vamos a someter a votación la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 131; en contra, 158; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Barrera.

El señor BARRERA COSTA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, para decir que hemos votado sí, yo creo que unánime o casi unánimemente, a todas las propuestas de resolución sobre este punto, por creer que en la política energética de un país como el nuestro el ahorro es lo esencial. Un país como España, que no cuenta con energía primaria, aparte cantidades pequeñas de carbón de mala calidad, no tiene prácticamente otro recurso que tratar de hacer una política de ahorro, y en este sentido, en todas las proposiciones que han presentado los diversos Grupos hay algo aprovechable.

No obstante, me parece que hay algo más fundamental todavía que nadie ha abordado, y que sería bueno empezar a tener en cuen-

ta, aunque se trate de un Plan Energético para los próximos años, y es que, realmente, la mejor manera de ahorrar energía es reducir el consumo en términos generales, no ya de la energía, sino de todas las cosas.

Es evidente, y uno de los oradores que me han precedido lo ha dicho, que, en muchos casos, los mismos productos pueden volver a ser utilizados, y en el caso, por ejemplo, de los automóviles, si se fabricasen para durar más, ello representaría un ahorro real, mucho más que cualquier medida que pueda tomarse en las industrias para reducir en su producción el consumo de energía. Mientras el modelo de crecimiento esté basado en el crecimiento cuantitativo simplemente del producto industrial bruto; mientras se trate, por medio de la publicidad y de todas las formas posibles, de fomentar el consumo; mientras no se adopte una política, que creo que en Europa se está planteando ya cada vez con mayor intensidad, de reducir la jornada de trabajo, y no buscar dar empleo con una expansión económica que tiene que tener forzosamente sus límites a través del consumo de energía y del consumo de primeras materias; mientras no se enfoque, en fin, el problema de fondo de esta manera, todas las soluciones, a la larga, serán insuficientes. Esto es algo que, a mi juicio, falta en todas las resoluciones.

Creo, repito, que en un país que no posee recursos naturales, como el nuestro, en materia de energía, lo fundamental, a medio y, sobre todo, a largo plazo, es tratar de cambiar el modelo de crecimiento, y no reducirlo todo a un aumento simplemente cuantitativo de las cantidades de productos fabricados.

He pedido esta explicación de voto simplemente porque me ha parecido que esto valía la pena que fuese dicho.

El señor SOLANA MADARIAGA, don Francisco Javier (desde los escaños): Pido la palabra para explicación de voto, y la puedo hacer desde los escaños, si me lo permite el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA, don

Francisco Javier (desde los escaños): Hemos votado a favor de la propuesta de la Minoría Catalana y nos ha chocado ver el voto negativo, al punto cinco, de Unión de Centro Democrático cuando en la página 52 del PEN, «pastas azules», se dice prácticamente lo mismo.

El señor PRESIDENTE: Señor Solana, eso es una petición de explicación, no una explicación de voto.

El señor MARTIN OVIEDO (desde los escaños): Pido la palabra también para explicación de voto, desde el escaño.

Agradecería al señor Solana, don Francisco Javier, que no explicase los votos de Unión de Centro Democrático.

Unión de Centro Democrático ha votado negativamente esta propuesta por la obvia razón de que en la última revisión de tarifas eléctricas lo que ha hecho el Gobierno es justamente empezar a desincentivar el consumo.

El señor SOLANA MADARIAGA, don Francisco Javier (desde los escaños): Pido la palabra por alusiones. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Vamos a dejar el tema.

Pasamos al capítulo 3, relativo a investigación de recursos energéticos. La primera propuesta de resolución es del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es de suponer que en los próximos diez años se vuelvan a revisar los precios de la energía; pero, en fin, vamos a hablar no de hipótesis de trabajo, sino de hechos concretos.

Yo creo que los hechos más concretos que se han planteado en este Plan Energético están precisamente en el capítulo de investigación, que da la casualidad que es el capítulo más lacónico y más corto de todo el Plan Energético. Tiene menos páginas que los capítulos dedicados a Ecología y a Conservación.

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso entiende que es absolutamente básico

Capítulo 3.
Investigación de recursos energéticos

el definir unos criterios muy claros, en este momento, de cara a una fuerte impulsión de las explotaciones de recursos energéticos, en primer lugar y, en segundo lugar, a una actividad básica que es la coordinación del esfuerzo investigador por parte de la empresa del sector público, así como la modificación urgente de la Ley de Minas —y aquí vienen los hechos concretos—, porque mientras el Plan no dice absolutamente nada (y hemos obtenido muy poca información en las sesiones de la Comisión) nos estamos encontrando con que al margen del Parlamento y sin consultar con el legislativo, se están tomando decisiones cruciales de cara a la investigación en el futuro y ello en algunos campos fundamentales.

Me voy a centrar básicamente en dos: uno es el sector de hidrocarburos, y otro es el sector del uranio. Las decisiones se adoptan según una vieja lógica de nuestro país, que es la de dar las actividades no rentables al Estado y pasar las actividades rentables a la empresa privada, con un objetivo importante, en un momento en que se ha aprobado la Constitución, que es el afianzar a las empresas privadas frente a toda posibilidad de aumento de participación de la empresa pública, o protagonismo por parte de ellas.

En el sector de hidrocarburos es importante señalar que de cara a los próximos cinco años, según se nos informó en la Comisión, se van a invertir en perforaciones, en intentar conocer si hay hidrocarburos en el territorio nacional, un territorio nacional que está investigado en un 16 por ciento, 87.000 millones de pesetas, en pesetas constantes de 1978. Esto significa, señoras y señores Diputados, menos de lo que cuesta una central nuclear. Y aquí el Grupo Socialista quiere hacer constar que cuando pidió una ampliación a esta hoja que se nos pasó en la Comisión, con un desglose de las inversiones entre empresas privadas y públicas, no se nos dio ninguna contestación, es algo que no sabemos todavía y lo consideramos muy importante, porque en estos momentos hay una serie de empresas públicas que no están coordinadas y que en cierto modo se hacen la competencia, por lo menos en período electoral.

Recordarán Sus Señorías cómo durante las

últimas elecciones nos encontramos con el anuncio de descubrimientos, por ejemplo, en Jaca y en el Golfo de Cádiz. Parece que los del Golfo de Cádiz marchan y se han anunciado más, pero de los de Jaca no se sabe nada, y nos encontramos con que son dos empresas públicas las que los están haciendo. Por lo tanto, no hay coordinación seria en la prospección de hidrocarburos y de gas natural entre las empresas estatales.

Pero lo más grave no es eso; lo más grave es lo que se está planteando con todo el sector de hidrocarburos en nuestro país. Hoy mismo nos hemos encontrado con que, frente a la parquedad de información que dan las resoluciones del Plan Energético (y hay que hacer constar concretamente que en lo que respecta a investigación —no sé si será una errata o intencionado—, las resoluciones de UCD sobre investigación de hidrocarburos no se contienen en el apartado correspondiente de recursos naturales, página 16, sino que está en la página 19, cuando se habla del sector petrolífero y señala que será la empresa nacional correspondiente la que los hará) nos encontramos con una toma de posición cualificada en un periódico de la mañana, «El País», donde por parte del responsable de política energética de la CEOE se nos formula una nueva síntesis dentro de nuestra economía de mercado. Dice concretamente el responsable de la energía de la CEOE: «Se dirá cómo puede evitarse que la distribución sea pública si los bienes con que se realiza la misma son patrimonio del Estado. Pues sí, es perfectamente posible: no hay más que dar su explotación a una empresa independiente que, en vez de ser pública, como lo es la actual, sea mixta, con representación en ella de todas las compañías refinadoras...».

Esto es lo que creemos que está pasando, que está planificado y que no está anunciado a las Cortes en estos momentos: que se va de una manera muy clara a la creación de un «holding» con participación de todas las empresas privadas, que parece que es la fórmula favorita en el sector energético español, y con pérdida de protagonismo del sector público.

En este tema de los hidrocarburos, que tiene historia en nuestro país, querría recordar en este momento —y creo que la afirmación

tendrá resonancias familiares para el señor Ministro de Industria— que cuando se creó CAMPSA, don José Calvo Sotelo, en su célebre libro: «Mis servicios al Estado», dice concretamente que entre un monopolio del Estado, creado por y para el Estado y un monopolio, de hecho, extranjero y gobernado por gentes irresponsables, ¿cuál es preferible?

Les invito a todos ustedes a leer en la prensa de hoy las cifras de beneficios de las mayores compañías multinacionales del mundo y, en este sentido, también quiero afirmar que cuando se produjo el primer intento de privatización de CAMPSA, a principios de nuestra República, en un resonante debate entre don José Calvo Sotelo y el compañero Indalecio Prieto, este último defendió precisamente a CAMPSA como un instrumento de empresa pública y de socialización en este país. Creemos que es importante que el tema quede desvelado en el día de hoy, porque tenemos fundadas sospechas de que la vía que se va a seguir, precisamente, es la de la privatización.

En segundo lugar está el tema del uranio. En el tema del uranio hemos ido de sorpresa en sorpresa, porque se nos dieron unos cuadros en el Plan, conocido como de «pastas azules», y nos encontramos con que al hacer las sumas nos faltaban los datos del «stock» coyuntural del uranio; faltaban, por ejemplo, 2.132 toneladas de uranio para 1979, y así hasta 1987. Preguntamos y se nos dijo que eso era «stock» coyuntural. Nosotros no tenemos elementos de juicio suficientes para saber si esas toneladas de uranio están realmente o existen en territorio nacional, pero lo que sí podemos afirmar es que no nos convencen en este momento los datos que se nos han ofrecido y las posibilidades de garantía para el abastecimiento de uranio con respecto a los actuales «stocks» de seguridad, que están precisamente en Canadá, país muy sensible al Tratado de no proliferación, y en Sudáfrica, un país cuya estabilidad política no vamos a discutir, pero no creemos que sea el mejor sitio para tener uranio.

Desde el punto de vista de la investigación—y aquí hay un punto especialmente importante de la propuesta de resolución socialista—, nosotros entendemos que la política actual está en absoluta contradicción con lo que

señala el «Plan de pastas azules», que dice que ENUSA va a rescatar todas las participaciones privadas y además va a dirigir toda la política de investigación uranífera.

Nos encontramos con que estando en discusión el Plan Energético en las Cortes se ha producido la firma de dos contratos de consorcio con dos de las principales multinacionales petroleras, con las empresas EXXON y CHEVRON. Nosotros creemos que esos contratos de consorcio deben ser revisados, y en su caso denunciados. Así se lo manifestamos en telegrama urgente que dirigimos el 5 de junio al señor Ministro de Industria, porque entendíamos que esos contratos de consorcio, tal y como están redactados, no responden a los intereses españoles, y voy a explicar por qué.

En primer lugar porque la participación del Estado español en los mismos es minoritaria. En segundo lugar porque el operador de los trabajos va a ser la multinacional americana, que por lo tanto va a ser la única a disponer de la totalidad de la información, y además es la que, en exclusiva, va a efectuar y va a presentar el estudio de viabilidad de los posibles yacimientos. Esto es una cosa sorprendente cuando se lleva en España investigando, por la Junta de Energía Nuclear, cerca de treinta años en el tema de los recursos de uranio.

Pero hay más, también participan unas pequeñas empresas puente. Por ejemplo, la Promotora de Recursos Naturales, del Grupo del Banco de Bilbao, que está promovida por el Presidente cesante de HISPANOIL, que con un gasto de 6.000 millones de pesetas, a cuenta del Presupuesto del Estado, no descubrió petróleo en este país, y luego está la Compañía Petróleos del Mediterráneo, que también entra dentro de los grupos de más dudosa rentabilidad. Ahí nos encontramos con unas posibles incompatibilidades entre los intereses petroleros y los del uranio. En cualquier caso, lo que está claro es que no hay un control mayoritario del Estado español en estos consorcios.

Nosotros no nos negamos y creemos que es importante que las empresas multinacionales puedan participar aportando tecnología, pero creemos que realmente no es positivo hacer una cesión de este tipo que, sobre una

variable estratégica en nuestro país, sobre un componente absolutamente estratégico y que tiene repercusiones no sólo en la energía, sino también en otros campos, les da el completo dominio y además se lo da por un período largo de tiempo, porque las concesiones se pueden prolongar por noventa y nueve años y en condiciones, por ejemplo, de fijar el reembolso en cinco años a partir del estudio de viabilidad presentado por el operador y con un interés superior al «libor», es decir, al tipo de interés que se practica en el mercado de Londres, en uno o dos puntos.

Tampoco entendemos por qué esto tiene que ser así. Además, como último punto de este contrato de consorcio, tengo que decir que quedan exentos del canon de superficie que, según la Ley de Minas, ha de abonar cualquier consorcio en España con un permiso de investigación. Esta es otra de las gabelas que no entendemos qué razones hay para que se planteen así.

Se me dirá, seguramente, que estos contratos de consorcio que se han firmado no cubren más que una pequeña parte del territorio español. Eso es verdad. Es cierto que se pueden conseguir concesiones para hacer pistas de esquí en toda España, pero es evidente que cuando se plantean estas concesiones, el darlas, por ejemplo, en lo alto del Pico de la Veleta o en el Hulhacen es muy diferente a darlas en la isla de Lanzarote, y nosotros creemos, por los datos aportados, que se ha dado a estas multinacionales dos de las mejores «tajadas», concretamente en España, para la investigación uranífera.

Sobre estas bases consideramos que, en estos momentos, el silencio del Plan Energético y la vaguedad de las conclusiones presentadas, lo que viene a encubrir precisamente es esta operación, que es una operación que contrasta con algo que en nuestro país tuvo importancia, como es la creación de CAMPSA, y que tiende a subordinar, de una manera absolutamente clara, los intereses de nuestro país a los intereses de unas empresas que creemos que pueden ser muy respetables a la hora de participar, pero que no deben ser las que dominen el panorama del futuro energético español.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Par-

lamentario Centrista, para la defensa de su propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Arnau.

El señor ARNAU FIGUEROLA: Señorías, la política aseguran que no es una ciencia exacta, sino que es un arte. Por ello, voy a intentar olvidar mi condición de ingeniero y permutar la terminología propia por otra más adecuada a la sensibilidad nocturna de Sus Señorías, bien dextrógiras, centristas o levógiras.

Quiero constatar la agradable experiencia de la prediscusión en el seno de la Comisión de Industria en la que coexistían políticos profesionales, profesionales dedicados a políticos, abogados e ingenieros con chuleta autorizada y cursillistas al PEN.

En cuanto al tema que me ha tocado en suerte, el tema número 3 según la clasificación que se hizo y en cuanto a investigación se refiere, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Centrista, al que represento, hace referencia a que si bien la propuesta para dicha investigación es limitada en cuanto a contenido, como hace poco se decía en esta tribuna, también es cierto que hay unos hechos existentes, unos hechos básicos de tipo coyuntural, de dependencias externas, de escasos recursos internos, de insuficiente intervención tanto pública como privada, y que todo ello implica adoptar decisiones prioritarias que se han resumido en este caso concreto en cuatro puntos.

El primero de ellos, potenciar y estimular todas las actividades de forma que se incrementen las posibles inversiones a realizar; intentar coordinar todos los esfuerzos de investigación e involucrar en los mismos a los organismos y empresas públicas; revisar y actualizar la legislación vigente, sobre todo en el dominio minero; y, por último, incentivar mediante una instrumentación de todo tipo incluidas las fiscales, las actividades investigadoras. Ahora bien, aparentemente estas propuestas de resolución, como se decía, son limitadas; sin embargo, ocurre que en nuestra distribución prácticamente se tocan a fondo y con detalle cada uno de los sectores precisamente en los capítulos posteriores, y, por tanto, para no entrar en duplicidades yo invito a los representantes de mi Grupo en el

momento en que intervengan en los correspondientes sectores de hidrocarburos y uranio, etc., a tocar a fondo esta cuestión.

Quiero comentar, sin embargo, o hacer algunas consideraciones con relación a las propuestas de otros Grupos, y empezaré, en función del orden del papel, con el Grupo Parlamentario Comunista. El Grupo Parlamentario Comunista en general separa en tres grandes sectores su propuesta de investigación, los detalla y matiza, pero se permite, en su primer apartado, crear en siglas algo que apellida «DGRE», una nueva Dirección General de recursos energéticos. Esto a nuestro modo de entender es facultad del Gobierno y hasta cierto punto es contrario al Plan Energético Nacional, que en su apartado 2 trata de la conservación de la energía. Por otra parte, y en general, como diría nuestro amigo el señor Carrillo, cuando los «insensatos» del Grupo Centrista dejen de gobernar, las propuestas podrán prosperar.

En cuanto a los Socialistas presentan un apretado y extenso programa de investigación de recursos energéticos, cuyo primer punto empieza diciendo que hay que impulsar fuertemente la explotación de recursos energéticos; y, a nuestro modo de ver, previamente a este impulso habrá antes que explorar, explorar, inventariar, seleccionar y valorar. En cuanto a los apartados 2, 8 y 4, hay una cierta coincidencia, prácticamente total, con nuestra primera propuesta, si quieren más matizada, más prolongada, pero en definitiva coincidente. En resumen, me recuerdan las sentencias de plagio aplicadas recientemente a otros sectores, creo que sanitarios. (*Rumores, silbidos y pateos en la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Arnau, atégase al tema.

El señor ARNAU FIGUEROLA: En cuanto al sector de hidrocarburos, se pretende limitar la actuación del sector público y, en definitiva, también hay una cierta coincidencia con nuestra propuesta.

El quinto punto que ha sido comentado anteriormente, evidentemente es un «no» por nuestra parte de carácter totalmente ideológico, porque excluye la participación privada en este sector.

En cuanto a la aclaración reciente de quien me ha precedido en el uso de la palabra, respecto al caso del uranio, solamente recordar a SS. SS. que respecto a las empresas EXXON y CHEVRON, que se han citado, en principio no hay la aportación de una sola peseta por parte del Estado en esta fase previa de la investigación; caso de que esta fase resulte favorable, entonces se constituirá una sociedad española en la que se tendría mayoría de capital. Por lo tanto, también convendría aclarar estas cuestiones.

Continuando con otros Grupos, y haciendo referencia a la Minoría Catalana, en su primer apartado pretende establecer un plazo de cuatro meses para un plan de exploración. Entendemos que es un tiempo muy limitado y, aun cuando la propuesta es válida, la función tiempo en este caso es muy escasa.

Respecto a promover dotaciones económicas para exploraciones a nivel europeo, entendemos que es optimista en cuanto a presupuestos. Ciertamente es que en algunos países desarrollados se están dando actualmente determinados niveles, pero estamos en unas condiciones todavía lejanas de esta utopía que en este segundo punto se pretende alcanzar.

En cuanto al tercero y cuarto puntos, hay una coincidencia prácticamente con nuestro Grupo, aun cuando en el último, cuando se habla de desgravación fiscal, más bien nosotros proponemos que haya prioridades fiscales, al menos por el momento.

Lamento que no haya habido en este apartado intervenciones de otros Grupos representados en la Cámara, pero es evidente que este PEN de tapas azules, rojas o amarillas, como se le ha llamado por los miembros de la Comisión en algunos casos, es un claro ejemplo de inmiscibilidad entre los problemas técnicos y los políticos, ya que, así como los primeros pueden resolverse por comisiones de técnicos, los segundos tan sólo por mayoría de votos, visualizados en este caso en el indicador digital con soporte informático, pero de rígido control sancionador.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quería

recordarle al representante del Grupo de UCD que el problema del plagio no se puede plantear cuando no hay original, y en este caso no hay original, porque las conclusiones que ha presentado UCD en el apartado de investigación son prácticamente inexistentes. Entonces, no puede argumentarse que se ha copiado nada. Es más, nosotros hemos señalado aquí, realmente, cómo hay un retroceso en esas conclusiones de UCD con respecto al PEN de pastas azules, y conste que este problema cromático al que hacemos continuamente referencia no es una broma de la Comisión, sino que es consecuencia de la información que se nos iba entregando con cuentagotas y que era contradictoria en muchos casos. Y eso es responsabilidad del Gobierno y de la Administración del Estado, no de la oposición.

Además, nosotros hemos afirmado categóricamente aquí, y lo seguimos manteniendo, que, por ejemplo, en el tema de los contratos de consorcio, evidentemente, habrá mayoría española, pero no será, en su caso, mayoría de empresas públicas, que es lo que se le ha olvidado decir al representante de UCD. Será una mayoría en la que habrá una bisagra, que son precisamente esas sociedades que habrá que ver a qué intereses responden.

Respecto al tema de los hidrocarburos, no se da una explicación a este Parlamento de lo que va a pasar con las diferentes empresas de participación pública, no sólo en el terreno de la distribución, sino en el de la investigación y prospección.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Alavedra.

El señor ALAVEDRA MONER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a estas horas de la noche pensaba ser muy breve, pero después de la defensa que el señor Arnau ha hecho de nuestra propuesta de resolución lo será todavía mucho más.

No cabe la menor duda de que el encontrar yacimientos de cierta importancia de petróleo o de gas natural sería la mejor solución a nuestro grave problema energético, y esto sólo se puede realizar si hay un programa de exploración importante.

España tiene dos gravísimas dependencias en el terreno energético y tecnológico: comparte con los países desarrollados la dependencia a los productores de petróleo; y comparte con los países subdesarrollados la dependencia tecnológica.

Los últimos descubrimientos de gas natural en el Golfo de Cádiz y en Sabiñánigo, nos demuestran que no se trata de ninguna actividad inútil el desarrollar un plan de exploración importante. Por eso pedimos que se establezca en un plazo, que nos parece suficiente, de cuatro meses, un plan completo de exploración e investigación de recursos naturales.

Por otra parte, sabemos que en hidrocarburos —y por eso hablamos de ponernos al nivel de los demás países europeos—, la actividad de exploración en España, expresada en densidad de pozos, representa un tercio de la actividad en Europa.

Creemos, por tanto, y lo sugerimos en nuestra propuesta de resolución, que hay que promover una ayuda económica a dicha actividad; crear nuevas disposiciones de adjudicación de permisos de investigación y concesión de explotaciones; racionalizar, además, en esta actividad, el sector público; establecer desgravaciones para, si es posible, multiplicar por tres la actividad de exploración, y situarnos en este aspecto al nivel de nuestros vecinos europeos.

El señor PRESIDENTE: Para defender su propuesta de resolución, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Comunista, el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la propuesta del Grupo Parlamentario Comunista en este capítulo 3 es bien correcta: no vamos a defender su primera parte, porque en efecto es el Gobierno el que está facultado para crear nuevas direcciones generales, y una Dirección General de Recursos Energéticos para acabar con el caos actual, seguramente al Gobierno actual no le interesa crearla por razones que luego referiré. Voy a centrarme en las otras dos propuestas formuladas al capítulo 3.

Nosotros hacemos una serie de observaciones muy concretas sobre una ley de recursos

energéticos que el Gobierno debería enviar a estas Cortes antes de los próximos seis meses. Pensamos que es una ley importante porque hay muchos problemas actualmente en la investigación de los recursos energéticos derivados de una legislación obsoleta, completamente anticuada. Y en vez de decir, como dice el Grupo Centrista, sin ninguna concreción y en el terreno de la más pura vaguedad, que procede potenciar, coordinar, revisar e incentivar, nosotros planteamos las bases de una auténtica ley de recursos energéticos. Permítame el señor Diputado de UCD que me ha precedido en el uso de la palabra decirle que si hay algún plagio es de UCD respecto al Grupo Comunista. Y lo digo por la sencilla razón de que nuestro Grupo Parlamentario fue el primero en presentar las propuestas de resolución el viernes 13 de julio por la mañana, entre otras cosas porque un servidor se tenía que marchar de viaje al extranjero, a Londres concretamente, el sábado y el domingo; y al llegar me acuerdo que un compañero de esta Cámara me dijo: «¿Por qué las presentas tan pronto? Ten cuidado no te las vayan a plagiar». Yo le contesté: «¡Hombre, supongo que no!». Y si hay algún rastro de plagio por ahí vendrá.

Así pues, señores de UCD, mejor piensen ustedes lo que dicen sobre plagios, porque, desde luego, en el Grupo Parlamentario Comunista hemos hecho unas bases de una ley de investigación que están muy claras, y que ustedes no desarrollan porque no pueden desarrollarlas, porque ahí se habla de adjudicación de permisos de investigación y concesión de explotaciones con fijación de planes vinculantes, y ustedes están en contra de cualquier plan vinculante; se habla de segregación de uranio y lignitos de la Ley de Minas, para evitar denuncias de uranio y de lignito a efectos especulativos y, por eso, una de las bases del sistema de economía de mercado, sobre todo el belga, es la especulación; se habla de la recuperación del dominio minero adjudicado que está sin actividad y a esto hace una leve referencia su propuesta; y de la movilización de las reservas del Estado y dominio recuperado de forma que, si por dificultades presupuestarias no pudiera procederse a su investigación, se habiliten concursos públicos definiendo la participación del sector público

en las sociedades de explotación. Y aquí sí que nos diferenciamos definitivamente y está claro que nosotros no aceptaremos nunca la estatificación para frenar el desarrollo del país. Y, de hecho, el Estado español, en estos momentos, está aceptando el freno del desarrollo del país a base de reservas no movilizadas en una serie de recursos energéticos importantes.

En ese sentido estamos contra esa clase de burocratización, como estamos contra burocratizaciones, para resolver las cuales no se ha hecho nada prácticamente en 24 meses de Gobierno de UCD, como son la Seguridad Social y HUNOSA; porque si hay burocratización en este país, ésa es en la Seguridad Social y en HUNOSA, como ponía de relieve mi compañero Horacio Fernández Inguanzo en una reciente intervención, donde demostraba que allí nadie sabía por dónde se andaba, excepto los trabajadores.

Hay otras cuestiones que se plantean en estas bases para una ley de investigación; son, por ejemplo, algo tan sencillo como definir los incentivos en función de las cuotas de producción, para hacer posible que esos incentivos tengan una repercusión. Definir la forma de «joint venture», de asociación con empresas extranjeras, siempre con participación mayoritaria del capital del Estado, porque pensamos que los recursos energéticos tienen que estar bajo un control del Estado, y eso, desde luego, UCD no lo tiene tampoco en su proyecto, porque UCD está por convertir España, en muchos aspectos, en un campo de multinacionales, donde desaparece toda posibilidad de planificación; porque ¿qué vamos a planificar aquí en la industria del automóvil o en otra serie de sectores que están materialmente entregados al capital extranjero? Son eufemismos. ¿Cómo van a ser ustedes partidarios de la planificación si al país lo están planificando desde Londres, Washington, París y Düsseldorf? Naturalmente, ¿cómo van a ser partidarios de la planificación? Tienen que ser partidarios de que nos planifiquen desde fuera.

La última parte de nuestra intervención consiste en un plan nacional de recursos energéticos, porque entendemos que no bastaría, simplemente, con una ley, sino que para aplicar esa ley hay que conocer cuáles son los recursos humanos, materiales y financieros,

cuáles son las prioridades, aplicar esos recursos a esas prioridades y evitar la falta de coordinación de hoy, en donde en la investigación de los recursos energéticos cada cosa va por su lado.

En las minas de carbón de Asturias se sabe que no hay investigación de ninguna clase; que apenas se hace otra cosa que prolongar las galerías y pozos cuando ello es posible; que no hay apenas investigación, y, por ejemplo, en otras zonas mineras de España nos encontramos con la burocratización de una serie de instituciones del Estado que en los veinticuatro meses de democracia tampoco se ha podido resolver.

Por eso, humildemente, el Grupo Parlamentario Comunista dice que aquí hay bases de una verdadera ley de investigación de recursos energéticos, cosa que, desde luego, no está en la propuesta de UCD. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Tamames, no sé si he entendido bien. ¿El apartado primero quiere decir que se retira?

El señor TAMAMES GOMEZ: Exactamente, se retira.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación por el orden en que han sido defendidas las propuestas de resolución correspondientes a este capítulo 3, relativo a la investigación de recursos energéticos.

Sometemos, en primer lugar, a votación, la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor MARTIN OVIEDO (desde los escaños): Señor Presidente, solicitamos que se voten por separado los apartados 3 y 8 de la propuesta Socialista.

El señor PRESIDENTE: Por separado, pero juntos entre sí; es decir, que podemos someter a votación en primer lugar los apartados 1, 2, 4, 5, 6 y 7 y después el 3 y 8. ¿Hay conformidad por parte de los demás Grupos? (Asentimiento.)

Sometemos por consiguiente a votación los apartados 1, 2, 4, 5, 6 y 7, de la propuesta de

resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 128; en contra, 155; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazados los apartados 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Sometemos a votación seguidamente los apartados 3 y 8 de esta misma propuesta de resolución.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 278; en contra, dos; abstenciones, tres; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los apartados 3 y 8 de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Señor Presidente, respecto a la propuesta centrista pedimos que se voten por separado los apartados 1 y 2 y luego el 3 y el 4.

El señor PRESIDENTE: El señor Peces-Barba ha pedido que la propuesta del Grupo Parlamentario Centrista se vote separando, por un lado, los apartados 1 y 2, y por otro los 3 y 4. (Pausa.)

En relación con el apartado 8 de la propuesta socialista, que ha sido aprobado, y que dice: «las orientaciones expresadas exigen una reconsideración de las previsiones de inversión», habrá que acomodar la redacción, puesto que eso tiene relación con los apartados anteriores, para decir, por ejemplo, «las orientaciones en materia de investigación requerirán...». Digo esto para que haya una acomodación que armonice las resoluciones. (Asentimiento.)

Sometemos ahora a votación, en primer lugar, los apartados 1 y 2 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 165; en contra, 20; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los apartados 1 y 2 de esta propuesta de resolución. Someteremos a votación, seguidamente, los apartados 3 y 4 de esta misma propuesta de resolución.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 261; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, aprobados los apartados 3 y 4 de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Centrista.

Sometemos a votación seguidamente la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

El señor MARTIN OVIEDO (desde los escaños): Yo quisiera pedir la votación separada del apartado 4.

El señor PRESIDENTE: Según el cuadro que teníamos preparado, este apartado 4 sería innecesario someterlo a votación, puesto que parece que duplica el apartado 4 que ha sido aprobado, del Grupo Parlamentario Centrista. ¿Es así, señor Alavedra?

El señor ALAVEDRA MONER (desde los escaños): Es así.

El señor PRESIDENTE: Consiguientemente, es innecesario someter a votación el apartado 4, con lo cual sólo hay que votar los tres primeros apartados de esta propuesta de resolución.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 130; en contra, 149; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazados los apartados 1, 2 y 3 de la propuesta de resolución de la Minoría Catalana.

Propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Comunista. Retirado el apartado 1, sometemos a votación los apartados 2 y 3.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 121; en contra, 155; abstenciones, cinco; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Comunista y terminado el debate y votación de las propuestas de resolución correspondientes al capítulo 3.

El señor MARTIN OVIEDO (desde los escaños): Pido la palabra para explicación de voto. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Martín Oviedo.

El señor MARTIN OVIEDO: Yo pido perdón, ante todo, porque comprendo la hora que es, pero esta explicación de voto se va a remitir a dos textos telegráficos sobre dos puntos a los que mi Grupo ha votado negativamente.

Primero, sobre la posible rescisión de contrato de EXXON y CHEVRON, porque aquí se ha afirmado —y no es cierto— y el Grupo Socialista lo ha visto, como los demás Grupos en la Comisión; no es cierto que estos contratos, que fueron solicitados, no es cierto no solamente que haya una parte de aportación del Estado en la exploración o investigación, sino que, además, una vez que esos recursos, en el caso de existir, se descubran, la participación del Estado será exactamente igual que la de la empresa investigadora, y la participación del capital español, unida su aportación a la privada, será mayoritaria y no minoritaria como aquí se ha dicho. Por esta razón, porque objetivamente es así y podemos verlo, señor Barón, en los contratos, y lo verá usted, por esta razón hemos votado negativamente.

En cuanto al segundo punto, en cuanto a los supuestos plagios, se ha omitido algo muy importante y es que estas propuestas de resolución son consecuencia de propues-

tas de resoluciones anteriores presentadas por los Grupos, todas ellas con fecha 30 de mayo a la Comisión y no a este Pleno.

No se puede jugar ni con el 13 de julio ni con otras fechas de propuestas de resolución en el Pleno.

Y para que sirva de puro ejemplo y no entretener más con esta explicación, que podría alargarse más, simplemente voy a leer, con respecto a las propuestas que el Grupo Socialista ha tenido que votar favorablemente, como nosotros lo hemos hecho por coherencia política con el Grupo Socialista, lo siguiente:

En la página cinco —tengo un ejemplar sellado con fecha 30 de mayo, del Grupo Centrista, referente a la propuesta de investigación—, se dice entre otras cosas lo siguiente: El envío urgente (pedido por el Grupo Centrista) del proyecto de ley ya anunciado, que tiende a la pronta consecución de tales objetivos (se refiere a las investigaciones) revisando también las previsiones de inversión inicialmente establecidas en el PEN, intensificando o investigando las correspondientes a los organismos y empresas públicas.

Pues bien, en la página 28, donde se presentan las resoluciones del Grupo Socialista, en el número 8, se dice literalmente: «Las orientaciones expresadas exigen una reconsideración de las previsiones de inversión, que deben ser cuantificadas y presentadas en el más breve plazo posible». Esto es literalmente idéntico: «La revisión de las previsiones de inversión»; y nos complace que el Grupo Socialista lo haya acogido; pero no hablemos de plagios cuando tomamos otras fechas. Cuando se plagia puede haber o consenso o que no puedan existir otras razones mejores para oponerse.

El señor BARON CRESPO (desde los escaños): Para explicación de voto, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón, por el Grupo Socialista del Congreso, para explicación de voto.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, evidentemente no hemos estado en trámite de explicación de voto, sino de rectificaciones. Yo he dicho literalmente que habría, en su caso, una mayoría de capital español, pero lo que he afirmado, y en lo que creo que estamos de acuerdo, es que la mayoría no sería pública. He hecho referencia a las dos empresas bisagra, Hispanoil y Petromer, que concretamente serían las que tendrían el papel clave.

Quiero recordar al señor Martín Oviedo que fue especialmente pesado, insistente, en la Comisión, donde ese contrato de consorcio fue solicitado reiteradamente por el Grupo Socialista, y que en principio la postura del Grupo Centrista era que se trataba también de contrato privado. Tenemos que recordar que el Estado español era parte de él.

Lo que he planteado hoy son las conclusiones sacadas de ese estudio. No he afirmado que la participación española fuera minoritaria; lo que sí he dicho es que la participación pública no será nunca mayoritaria, y en eso estamos de acuerdo.

En segundo lugar, lo que hay que reconsiderar son las cifras, que por otra parte no aparecen en el Plan. No hay cifras concretas. He hecho referencia a los 87.000 millones en investigaciones de hidrocarburos, y también he hecho referencia a que el señor Comisario de Energía (eso lo sabe muy bien el señor Presidente de la Comisión, señor Martín Villa), no nos ha pasado el desglose de esas cifras. Es decir, estamos de acuerdo en que hay que reconsiderarlo y presentarlo más pronto a las Cortes.

No se trata de plagios, sino de que nosotros nos alegramos de que el partido del Gobierno venga a nuestras posiciones para pedir y solicitar información y programación.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión, que se reanudará puntualmente mañana a las nueve y treinta minutos de la mañana.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la madrugada.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID